NÚMERO 4099 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE MAYO DE 2017



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

16ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

GABRIELA BARREIRO
(2da. vicepresidenta)

Profa. LILIÁN GALÁN
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

## Texto de la citación

**Montevideo, 12 de mayo de 2017**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 14 (artículo 98 del Reglamento), para dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DIEZ AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN CEIBAL. (Exposición del señor Representante Felipe Carballo por el término de 20 minutos).

3º.- RECONOCIMIENTO DE LA NACIÓN CHARRÚA. (Exposición de la señora Representante Stella Viel por el término de 30 minutos).

4º.- DÍA DE LA EDUCACIÓN RURAL. (Exposición del señor Representante Omar Lafluf por el término de 15 minutos).

5º.- RESOLUCIONES DE LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA SOBRE REESTRUCTURA EN EL ÁREA DE HACIENDA, REVOCACIÓN DE UNA CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DESIGNACIÓN DE OTRA CONTADORA DELEGADA ANTE DICHO ORGANISMO. (Recurso de apelación). (Carp. 2074/017). (Informado). Rep. 578 y Anexo I

6º.- AÑO DE LA VALORACIÓN DE LA REFORMA VARELIANA Y DE LA PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY. (Se declara el año 2017). (Carp. 1732/016). (Informado). Rep. 629 y Anexo I

7º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela Nº 105 del departamento de Salto). (Carp. 2909/014). (Informado). Rep. 402 y Anexo I

8º.- LICEO CABO DE SANTA MARÍA. (Designación al liceo de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp 567/015). (Informado) Rep. 316 y Anexos I, II y III

9º.- ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS. (Aprobación). (Carp. 1022/016). (Informado). Rep. 456 y Anexo I

10.- ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA CON EL REINO DE ESPAÑA. (Aprobación). (Carp. 1340/016). (Informado). Rep. 527 y Anexo I

11.- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. (Aprobación). (Carp. 783/016). (Informado). Rep. 386 y Anexo I

12.- PREDIO PADRÓN Nº 289 (p), LOCALIDAD CATASTRAL LA BOYADA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (Carp. 849/016). (Informado). Rep. 407 y Anexo I

13.- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. (Aprobación). (Carp. 1696/016). (Informado). Rep. 610 y Anexo I

14.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/014). (Informado). Rep. 127 y Anexo I

15.- ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA CULTURA CON LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN. (Aprobación). (Carp. 1021/016). (Informado). Rep. 455 y Anexo I

16.- CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA DE 2015. (Aprobación). (Carp. 1764/017). (Informado). Rep. 631 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

# S U M A R I O

## ORDEN DEL DÍA

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Herman Alsina, Gerardo Amarilla, Raúl Amaro, Rodrigo Amengual, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Pablo Barrone, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Carlos Castaldi, Richard Charamelo, Camilo Cejas, Gonzalo Civila, Gastón Cossia, Martín Couto, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (1), Paulino Delsa, Óscar De los Santos, Betiana Díaz, Pablo Díaz, Ángel Domínguez, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Jorge Gandini, Mario García, Sebastián González, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Agapito Leal, Arturo López, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Darío Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, César Rodríguez, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, José L. Satdjian, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel (2), Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis Ziminov.

Con licencia: Fernando Amado, José A. Arocena, Daniel Caggiani, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa, Walter De León, Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Lema, Egardo Mier Estades, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Daniel Placeres, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino y Walter Verri.

Faltan sin aviso: Auro Acosta, María Álvarez y Mabel Quintela.

Actúan en el Senado: Cecilia Eguiluz y Pablo Iturralde Viñas.

Observaciones:

(1) A la hora 16:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Grisel Pereyra.

(2) A la hora 17:42 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

## 2.- Asuntos entrados

**"Pliego N° 137**

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica con la República Árabe de Egipto, firmado en El Cairo, el 2 de julio de 2015, con la redacción acordada mediante las Notas Reversales de 3 de mayo de 2016 y de 2 de agosto de 2016. C/2018/017

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016. C/2019/017
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Italiana sobre Cooperación en el Sector Defensa, suscrito por la República Italiana el 10 de noviembre de 2016 y por la República Oriental del Uruguay el 14 de diciembre de 2016. C/2020/017

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de mayo de 2017, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba el Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente denominado "Responsabilidad emanada de Emergencias Ambientales", adoptado el 14 de junio de 2005, en el marco de la XXVIII Reunión Consultiva

del Tratado Antártico que tuvo lugar el 6 al 17 de junio de 2005 en Estocolmo, Suecia. C/1128/016

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Rita Cincunegui de Biassini" la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto. C/354/015

- por el que se declara el año 2017 año de la "Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay", en el marco de la conmemoración de los ciento cuarenta años del inicio de dicha reforma, con la aprobación del Decreto-Ley de Educación Común el 23 de setiembre de 1877. C/1732/016

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide, con un informe en mayoría y dos en minoría, sobre el recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja contra tres resoluciones de la Intendencia de Lavalleja, relativas a una reestructura en el Área de Hacienda, la revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y la designación de otra contadora delegada ante ese Organismo en sustitución de la anterior. C/2074/017

- *Se repartieron con fecha 12 mayo*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jaime Trobo, sobre la demora en conceder citas a personas que quieren solicitar la residencia en Uruguay. C/1778/017

- del señor ex Representante José Luis Satdjian:
  - relacionado con los Consejos de Ministros realizados en los departamentos de Treinta y Tres, Flores y Canelones. C/1889/017
  - hecho suyo por la Cámara en sesión de 4 de abril de 2017, referente a la celebración de los Consejos de Ministros en el interior del país. C/1558/016

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca de los controles, inspecciones y consecuencias para la salud humana de la comercialización de productos cárnicos adulterados provenientes de la República Federativa del Brasil. C/1867/017

- del señor ex Representante José Luis Satdjian, sobre los Consejos de Ministros realizados en los departamentos de Treinta y Tres, Flores y Canelones. C/1900/017

- del señor Representante Martín Lema, relacionado con los gastos superiores al presupuesto anual asignado. C/1745/017

La citada Secretaría de Estado solicita prórroga para responder los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Nicolás Olivera, referente al fallecimiento de una joven ocurrido al ingresar al servicio de urgencia del Hospital de Paysandú. C/1790/017

- del señor Representante Walter Verri, acerca de irregularidades recientemente ocurridas en el traslado de una paciente hacia el Hospital de Paysandú, con su posterior fallecimiento. C/1786/017

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Valentina Rapela, sobre el monto anual por concepto de publicidad, financiación de premios, donaciones, exoneraciones u otros usos de fondos públicos invertidos en el Concurso Oficial de Carnaval y Llamadas. C/1802/017

- del señor Representante Walter Verri, relacionado con la calidad del agua potable suministrada por OSE. C/1614/016

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Valentina Rapela, hecho suyo por la Cámara en sesión de 4 de abril de 2017, referente a las pensiones y jubilaciones por incapacidad y el cese de las mismas. C/1574/016

- del señor Representante Martín Lema, hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de diciembre de 2016, acerca del cumplimiento de

los lineamientos que garantizan el acceso a los derechos de seguridad social. C/1279/016

- del señor Representante Jaime Trobo, sobre el Convenio de Seguridad Social suscrito con la República Bolivariana de Venezuela. C/1794/017

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Mario García, relacionado con la inauguración de una planta de cemento en la ciudad de Minas. C/606/015
- del señor Representante Martín Lema, referente al informe presentado por el Bóxervatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en relación al ingreso de personas con discapacidad en el Estado. C/1506/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, acerca de la situación de varios jerarcas de la citada Cartera. C/1972/017
- de la señora Representante Susana Montaner:
  - hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de julio de 2016, sobre la contratación de emergencias móviles para los centros educativos dependientes de la ANEP. C/175/015
  - hecho suyo por la Cámara en sesión de 31 de octubre de 2016, relacionado con los resultados académicos y las inversiones a realizar por el Consejo de Educación Técnico Profesional. C/1266/016
  - hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de julio de 2016, referente al trastorno del neurodesarrollo conocido como Trastorno del Espectro Autista. C/934/016
- hecho suyo por la Cámara en sesión de 15 de noviembre de 2016, de los señores Representantes Sergio Mier y Egardo Mier, acerca de la situación de varios padrones de la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres, que fueran incorporados a la ANEP. C/1077/016

\- *<u>A sus antecedentes</u>*

La citada Cartera remite copia de una resolución relativa a obras de ampliación y mantenimiento de un centro de estudios en la ciudad de Masoller, departamento de Rivera. C/11/015

\- *<u>A la Comisión de Educación y Cultura</u>*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, solicita se curse nota al Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que remita copia de un informe presentado en agosto de 2009 en dicha Secretaría de Estado. C/1615/016

\- *<u>Se cursó con fecha 10 de mayo</u>*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Óscar De los Santos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre la compra por parte de dicha Secretaría de Estado de cámaras de vigilancia y seguridad, especialmente en los departamentos de Montevideo y Maldonado. C/2013/017

\- *<u>Se cursó con fecha 10 de mayo</u>*

El señor Representante José Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la URSEC, relacionado con una campaña publicitaria producida por una empresa de telefonía móvil. C/2014/017

\- *<u>Se cursó con fecha 12 de mayo</u>*

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a detalles de un expediente administrativo que se encuentra en dicho Ministerio. C/2015/017

El señor Representante Mario Ayala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de la situación de un terreno presuntamente donado por un particular en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas. C/2016/017

\- *<u>Se cursaron con fecha 15 de mayo</u>*

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la organización y situación de la Colonia Leonardo Olivera, ubicada en la ciudad de Rocha. C/2017/017

\- *<u>Se cursa con fecha de hoy</u>*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Zelmar Michelini" la Ruta Nacional N° 109, que une la ciudad de Aiguá con la ciudad de Rocha. C/2021/017

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Los señores Representantes Armando Castaingdebat y Federico Ruiz presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Dr. Hugo Camacho" la Policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores. C/2022/017

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral. C/2023/017

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*".

## 3.- Proyectos presentados

A) "ZELMAR MICHELINI. (Designación a la Ruta Nacional N° 109, que une la ciudad de Aiguá con la ciudad de Rocha)

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Desígnase con el nombre de Zelmar Michelini, a la Ruta Nacional N° 109, que une la ciudad de Aiguá con la ciudad de Rocha.

Montevideo, 10 de mayo de 2017

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, IRENE CABALLERO, Representante por Montevideo, MARIO AYALA, Representante por Artigas, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez que traemos a nuestra memoria a Zelmar Michelini, parece inevitable la referencia a su muerte, a ese crimen de Estado impune que aún hoy sigue cuestionándonos sin encontrar respuestas. Como si su vida se anclara en ese crimen, como si ese episodio postrero y brutal de su vida congelara nuestra memoria y nos impidiera salir al rescate de su vida. Quizás porque esa marca indeleble representa la barbarie de la dictadura militar.

Nuestra República tiene una deuda eterna con Zelmar Michelini. Pero no solo por su muerte. La tiene esencialmente por su vida, vivida a pleno, comprometida con nuestro país y nuestra gente, imbuida siempre de un sentimiento de entrega y lucha. Sin descanso. Siempre.

Rescatar algunos de los aspectos de la vida de Zelmar Michelini. Del niño que concurrió a la escuela República Argentina y que, de acuerdo con el

testimonio de sus propios compañeros, se destacaba por su brillantez.

Al respecto, en el reciente libro publicado por Mauricio Rodríguez hay una referencia de Milton Schinca -condiscípulo de Zelmar en la escuela- que decía: "Zelmar era el ídolo y el lujo de toda la escuela […] Inquieto galvanizado por una vivacidad comunicativa y entradora, compraba a todo el mundo con su sonrisa traviesa, franca o bien a veces –aunque sólo a ramalazos– burlona e intencionada".

"Habría que decir que poseía una inteligencia inundada de alegría, o una manera jubilosa de ser inteligente […] Dominaba como el mejor canillita la jerga, las zafadurías y el desenfado del chiquilín de la calle, sin dejar delatar ni una vez el origen culto de su familia". Schinca también afirma: "Zelmar tenía ya, entonces, como un fulgor propio […] Aunque parezca exagerado, toda la escuela giraba en cierta forma a su alrededor. Simpático, entrador, pícaro, no era estudioso y sí bastante travieso, pero se sobraba para ser siempre el mejor".

Otra condiscípula, Dora Isella Russell, poeta y docente, decía: "Improvisaba y hablaba ligero, como una ametralladora. Cuando llegaba medio de improvisto a la escuela alguna visita importante, el que sacaba a todos del apuro era Zelmar. Se paraba, todavía de pantalón corto, en una tarima, y a velocidad vertiginosa decía unas palabras de bienvenida que dejaban atónitos a los visitantes. […] También recitaba con mucho fervor y pasión".

Ese niño que entra a la adolescencia, comienza el liceo y también se destaca, como lo había hecho en la escuela, en el reconocimiento de sus compañeros y compañeras. Pierde joven a su padre, que muere con 45 años –cuando Zelmar tenía 17– dejando cuatro hijos. Cuando ingresa a la Facultad de Derecho se transforma, también allí, en una referencia para el Centro de Estudiantes de Derecho, dada su militancia estudiantil. Por esos años ingresa al Banco Hipotecario, donde se destaca como un dirigente gremial de primera línea. Luego viene la ineludible referencia a su inicio en la política.

Fue electo diputado en 1954 y asume en la Cámara el 15 de febrero de 1955, con el triunfo del Partido Colorado, siendo el principal referente de la bancada de la Lista 15 en lo que era la actividad parlamentaria. Por cierto, de esto hay muchos testimonios de quienes fueran sus compañeros en ese período legislativo, como es el caso de Renán Rodríguez. Precisamente, en los testimonios recogidos en "Ni muerte, ni derrota", de César di Candia, Rodríguez decía: "Luego de la elección de 1954 coincidimos los dos en la Cámara de Diputados y ahí pude aquilatar sus excepcionales condiciones. Era sin duda la cabeza de su grupo parlamentario y demostraba una infatigable actividad procurando que se incorporaran al orden del día los asuntos que interesaban al Gobierno. Pedía continuamente la palabra para pedir que se incluyera este o aquel proyecto. Intervenía mucho en todos los aspectos de la Comisión de Legislación, que integraba, pero se interesaba por todos los temas. Una cosa digna de señalarse es la sensación de solidaridad que nos daba a todos. Una vez, por ejemplo, estuvimos trabajando muchos días con el doctor Armando Malet en una ley de presupuesto. Nos reuníamos desde muy temprano y todos los días, a media mañana, aparecía Michelini, nos daba una mano y se interesaba por la marcha de nuestro trabajo. A Malet le causaba gracia, y cada vez que lo veía entrar decía, parodiando el título de una obra que estaban dando por esa época en la Comedia Nacional: 'Ha llegado un inspector'".

Enrique Martínez Moreno –también querido y recordado compañero, que junto a Zelmar, Renán y Hugo Batalla fundaron después la lista 99– decía: "Zelmar se destacó de inmediato nítidamente del resto de los parlamentarios. Era incisivo aunque no venenoso y sobre todo tenía una gran claridad en la exposición. Hablaba con una voz que conmovía y tenía tal poder de comunicación que yo por lo menos sentía su presencia aun estando de espaldas a mí y sin hablar. Estábamos en la sala y en el momento que entraba y sin verlo me daba cuenta. No sé si ese poder casi hipnótico lo tenía solo sobre mí o si era la consecuencia de una extraña afinidad pero lo que relato ocurría prácticamente siempre".

Zelmar, que fue el secretario personal y hombre de confianza de don Luis Batlle, teniendo un juicio crítico de lo que había sido la derrota del Partido Colorado en el año 1958, conformó lo que para nosotros fue uno de los movimientos políticos de los que nos sentimos plenamente tributarios: El Movimiento por el Gobierno del Pueblo, identificado históricamente con la lista 99.

En ese marco, tuvo una destacada actuación desde el punto de vista parlamentario, y aquel lema que caracterizó a la Lista 99 en el año 1962, "Para la 99 primero está el país", lo efectivizó, por cierto, en su carrera política. Su compromiso con la república fue puesto a prueba muchas veces, particularmente cuando decidió votar un presupuesto del Partido Nacional –en aquellos años había rivalidad entre el

Partido Colorado y el Partido Nacional– sin pedir nada a cambio, cosa que le valió muchas veces el reproche de sus propios correligionarios.

La historia más reciente es conocida por todos. El país entró en una etapa de autoritarismo. Zelmar, después de realizar ingentes esfuerzos para tratar de plantear una candidatura alternativa dentro del batllismo, dentro del Partido Colorado, termina siendo, uno de los principales protagonistas en la creación del Frente Amplio.

Si hicimos esta referencia de vida es porque en realidad creemos que el sistema político uruguayo está en deuda con Zelmar Michelini. Hace algo más de cuatro años, en 2012, a nivel de nuestro partido, el Partido Independiente, en el marco de la conmemoración de nuestros diez años de actividad política, recordamos una de las fuentes sustantivas que inspira nuestra actuación política, a Zelmar Michelini. Convocamos a dos de sus amigos íntimos, Eduardo Arzuaga y César di Candia, para participar de un coloquio que realmente merece ser replicado y escuchado.

César di Candia señalaba esta idea que nos sigue dando vueltas: que tenemos con Zelmar Michelini una deuda inmensa. Es una deuda del sistema político en su conjunto: del Partido Colorado, que lo tuvo entre sus hombres más destacados; del Partido Nacional, que encontró siempre la mano tendida de la Lista 99, cuando los temas del país se ponían por delante; y especialmente del Frente Amplio, porque sin Zelmar Michelini no hubiera existido ese movimiento político. El Frente Amplio fue una construcción política en la que se hacía necesaria una conjunción de esfuerzos muy especial, y para ello fueron vitales el compromiso asumido por Zelmar Michelini y Juan Pablo Terra. De otra manera hubiera sido simplemente un frente político de la izquierda tradicional.

Por eso siento que todos nosotros seguimos en deuda. A la salida de la dictadura, al ingreso de la restauración democrática, se votó la realización en esta ciudad de Montevideo de un monumento que recordara el martirologio de Zelmar Michelini y de Héctor Gutiérrez Ruiz. Para ello se hizo un concurso pero, en definitiva, por distintas razones, ese tema fue quedando en el olvido y seguimos sin dar cumplimiento a esa deuda.

Finalmente, quiero hacer referencia, especialmente, a algo que escribió hace algún tiempo el propio César di Candia, referido a Zelmar, que de alguna manera da testimonio de la inmensidad de la persona. Dice así:

"Conocí dos Zelmares y ambos fueron, aunque fugazmente, mis confidentes. El primero, el que sedujo a mi generación. Era un hombre joven, sensible, extremadamente generoso, artesano de un humor que manejaba como un estilete, orador fervoroso, confiable para amigos y adversarios; reservadísimo si debía serlo pero infatigable contador de anécdotas parlamentarias cuando los secretos no tenían por qué ser protegidos. Preocupado y atento por los sufrimientos ajenos, no era de los que se sumergía en las ideologías, tenía el don de sobrenadarlas sin perder de vista la costa. Todavía hoy seguimos sentados en aquel café, y si puedo estar de nuevo con él, tantos silencios y tantos bochornos después, es porque exactamente en ese lugar, junto a la mesa contra el ventanal, debajo del edificio donde vivía su madre, con la cual el Flaco almorzaba a diario, el tiempo me ha brindado la fortuna de detenerse.

Zelmar, hombre de rutinas, bebe como siempre un cortado de sobremesa, gesticula, se peina la melena con los dedos, se encorva y apichona como si tuviera frío, nos habla con el cuerpo, con el puño, con los ojos, más que nada con los ojos. Estábamos en 1961 y su escisión del grupo de Luis Batlle Berres ya era un hecho, pero a él le gustaba seguir rodeándola de misterio, proyectar estrategias separatistas que después no tendría necesidad de llevar a cabo. Los correligionarios que conspiraban con él le prestaban las alas, le prometían sus adhesiones entusiastas, se disputaban el dudoso honor de ser los enconados detractores de don Luis. Semanas más tarde, cuando Zelmar consumó su separación definitiva de la fracción quincista, cuya bancada lideraban prominentes acompañadores, despobló aquella mesa que se desperdigó rumbo al calor de Batlle en una prudente estampida, dejando por las calles los jirones de sus rebeldías.

Michelini solía recordar el episodio con desazón. Cuando el diario Hechos se nos derrumbaba y ambos empezábamos a aprender en tinta propia que las empresas periodísticas sin dinero suelen morir jóvenes, fue en ese diario, luego del desastre electoral de 1966, que me confió con los ojos vidriosos: "La agrupación votó en contra cuando Gestido me propuso la candidatura para la presidencia. ¿Te das cuenta que ellos que no tienen ni un voto resolvieron por mí? ¡Cuánta razón tenía don Luis, que disponía por sí mismo! Él era un caudillo; yo no". Si lo cuento ahora es porque después de treinta años de su muerte, hasta las confidencias merecen amanecer de nuevo.

Diez años después conocí muy brevemente al segundo Zelmar, ya exiliado en Buenos Aires. Las desdichas se le habían acumulado en la espalda, la delgadez le afilaba el rostro y había perdido gran parte de su peso. Los ojos ya no despedían calor y parecían clamar más comprensión que ayuda. No podré olvidar nunca su vejez prematura ni aquella terrible pena que lo agobiaba cada vez que hacía una gestión internacional a favor de su país. La dictadura torturaba a su hija Elisa. Caminamos las tres cuadras que nos separaban del diario La Opinión, donde trabajaba, y casi al final me hizo su última confesión: tenía miedo de terminar asesinado de acuerdo a ciertos informes de Montevideo. Al llegar, no me despidió apretándome el hombro como le era habitual, me dio un abrazo largo y escondió la mirada. Menos de un mes después, un oficial de bigotes gruesos y ojos agrios llamado Balestrino, daba órdenes a los gritos para que fuera enterrado rápido sin elogios ni despedidas.

El recuerdo de Zelmar ha sido siempre un sumar de tristezas. Desde esa cima estoy escribiendo".

El testimonio de sus compañeros, de quienes lo conocieron, nos da pie para afirmar que si hay un emblema en esta casa, si alguien significa con su vida un emblema para esta casa, ese es Zelmar Michelini.

No sabemos dónde estaría Zelmar si viviera –el próximo 20 de mayo cumpliría 93 años–, pero de lo que sí podemos estar seguros es de que nosotros estaríamos junto a él.

La designación de la ruta 109 con su nombre es solo un gesto de recordación, que no salda la deuda inmensa que nuestra República tiene con él. Simplemente un acto de reconocimiento. ¡Ojalá se sumen otros!

Montevideo, 10 de mayo de 2017

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, IRENE CABALLERO, Representante por Montevideo, MARIO AYALA, Representante por Artigas, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

B) "DR. HUGO CAMACHO. (Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortina, departamento de Flores)

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Desígnase con el nombre de Dr. Hugo Camacho a la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas en el departamento de Flores.

Montevideo, 10 de mayo de 2017

JUAN FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende dar cumplimiento al sentir de la población y de las autoridades del Municipio de Ismael Cortinas, en cuanto a mantener

viva en su memoria colectiva la figura del Dr. Hugo Camacho, a través de la policlínica de atención médica de ese centro poblado.

El Dr. Hugo Camacho nació en Ismael Cortinas, ejerció su profesión de médico desde una vocación al servicio de la comunidad como lo debe ser un auténtico médico de familia, con la atención integral que iba más allá de la especificidad de su actividad profesional. Se ganó la confianza, el respeto y el cariño de todas las familias del pueblo.

También fue docente del Liceo Mercedes Giavi de Adami, en una época en la que el liceo pasaba por muchísimas dificultades, siendo el Dr. Camacho actor importante en la recuperación del mismo, que luego derivó en una transformación fundamental que lo convirtió en un centro educativo moderno en todos sus aspectos.

En los pueblos chicos del interior del país -hasta hace algunos años- el médico era un actor fundamental en la vida diaria de los pobladores, no sólo por su función estrictamente profesional sino porque era persona de consulta sobre los temas que afectaban a la comunidad, de esta forma se transformó en un referente, que se ponía al hombro todas las acciones que redundaran en el bienestar y desarrollo de Ismael Cortinas.

El Dr. Hugo Camacho, al igual que otros grandes médicos de nuestro departamento como el Dr. Rubio o el Dr. Goñi, fue parte fundamental de su pueblo. Un accidente fatal terminó con su vida en el año 2010 y todo el pueblo lo acompañó a su última morada, en una demostración de afecto y reconocimiento a alguien que en vida había dado lo mejor de sí para su comunidad.

Por lo tanto, consideramos de orden, hacer nuestro el sentir de su gente y concretar en este proyecto de ley el deseo de todos los cortinenses, en cuanto a que la policlínica de ese centro poblado lleve el nombre de "Dr. Hugo Camacho".

Montevideo, 10 de mayo de 2017

JUAN FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores".

C) "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL. (Creación)

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.** (Creación).- Créase el Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral que tendrá por objeto promover la incorporación en empleos de calidad de trabajadores desocupados o informales que reciben asistencia económica por parte del Estado, la cual podrá ser descontada de su salario por los empleadores con los que celebren un contrato de trabajo o inicien una relación de empleo.

**Artículo 2°.** (Beneficiarios).- Puede acceder al Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral, cualquier persona que esté recibiendo asistencia económica del Estado, por cualquier plan o programa de asistencia social, a través del Ministerio de Desarrollo Social. Este programa será aplicable sólo para nuevos empleados.

**Artículo 3°.** (Incompatibilidades).- Es incompatible con el Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral previsto en esta ley:

A) Tener un empleo formal o cualquier otro tipo de actividad laboral formal remunerada.

B) Tener alguno de los siguientes vínculos con el empleador contratante: cónyuge, concubino o familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

**Artículo 4°.** (Requisitos de los empleadores).- Pueden ser empleadores en los términos de la presente ley, las personas físicas y las personas jurídicas privadas, cualquiera sea su actividad económica, inclusive monotributistas con empleados registrados, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) sin fines de lucro, que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias.

**Artículo 5°.** (Prohibiciones).-

A) No pueden participar del Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral previsto en esta ley, las personas jurídicas de carácter público, como ser organismos públicos (municipales o nacionales); entes autónomos y servicios descentralizados; personas públicas no estatales. Tampoco podrán participar las instituciones privadas que reciben aportes del Estado.

B) No se podrán sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral.

**Artículo 6°.-** Los empleadores que contraten a los beneficiarios previstos en el artículo 3º de esta ley que se hallen en el Programa de Promoción del

Empleo e Inserción Laboral, podrán contabilizar como parte del salario a abonar al trabajador, la ayuda económica mensual que a la fecha éste venía percibiendo del Ministerio de Desarrollo Social debiendo abonar a los trabajadores contratados, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría laboral que corresponda, de acuerdo con la normas legales y convencionales que resulten aplicables.

El subsidio de parte del Estado, será el correspondiente al monto que percibía el beneficiario por cualquier plan o programa de asistencia social. Es decir, que el contratante se hará cargo de una parte del salario, mientras que el resto lo hará el subsidio estatal.

La asistencia económica mensual a cargo del Ministerio de Desarrollo Social se mantendrá como parte de la remuneración para el cálculo de las contribuciones especiales a la seguridad social.

**Artículo 7°.** (Duración del Programa).- La asistencia económica se mantendrá durante el plazo establecido por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con un máximo de hasta 24 meses. En caso de interrupción del vínculo laboral, el MIDES evaluará la continuidad de la prestación de la asistencia económica.

**Artículo 8°.** (Autoridad de aplicación y verificación de cumplimiento).- Sin perjuicio de la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, compete al Ministerio de Desarrollo Social que es la autoridad de aplicación de la presente ley, en especial:

A) Verificar y controlar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes y empleadores adherentes al Programa;

B) Verificar y controlar el cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa.

**Artículo 9°.** Los empleadores que incumplan con las obligaciones previstas en la presente ley perderán el derecho a participar en el Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral.

**Artículo 10.** (Reglamentación).- La presente ley se reglamentará en un plazo no mayor de 90 (noventa) días.

Montevideo, 10 de mayo de 2017

MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones, VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Promoción del Empleo e Inserción Laboral previsto en la presente ley tiene por objeto incentivar la creación de empleos y brindar oportunidades de ingreso al mercado laboral, de aquellas personas desempleadas, o que hallándose en el mercado informal estén recibiendo del Estado un beneficio por cualquier plan o programa de asistencia social, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Se pretende la continuidad laboral al mismo tiempo que esta sea una instancia de capacitación, formación, aprendizaje y que permita desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades. El programa de inserción laboral que se propone, es una iniciativa que se orienta a transformar el subsidio social en uno para el empleo efectivo. Se busca brindar oportunidades laborales, recuperar, la cultura del trabajo, dar contención a través de la transferencia de ingresos, a la vez que el beneficiario tiene la oportunidad de ir formándose y capacitándose.

Al mismo tiempo es una puerta a la formalización del trabajo, con cobertura social, de salud y acceso a un mejor nivel de ingresos. Es pasar del asistencialismo a la oportunidad de la estabilidad laboral.

La persona que reciba un subsidio económico de cualquier programa de asistencia social brindado por el Estado podrá acceder a un trabajo en el sector privado sin perder el subsidio. Esto hará que la persona que recibe un plan pueda cobrar más dinero y se inserte en el mercado laboral, mientras que la empresa contratante tendrá una parte del sueldo subsidiado.

Es decir que la actual ayuda se convertiría en una especia de "voucher" que facilitaría el ingreso del beneficiario al mercado laboral formal. El Estado, de esta manera, en vez de subsidiar a un desempleado o a un empleado informal, buscará subsidiar una parte del salario convencional.

Para ingresar al programa los empleadores y los nuevos trabajadores deberán adherirse al Programa de Inserción Laboral que estará bajo la órbita y contralor del Ministerio de Desarrollo Social.

Este programa será exclusivo para nuevos empleados. Mientras que la ayuda económica se mantendrá hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses y, eventualmente, el trabajador podrá mantenerla aunque finalice la relación laboral. De esta forma todos aquellos que tengan algún plan pueden entrar a trabajar sin perderlo y las empresas podrán incluirlo como componente del salario para facilitar la incorporación de empleados.

En derecho comparado se encuentran como antecedentes, en la República Argentina, el Programa de Inserción Laboral, creado por la Resolución 1440/2010 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de esa nación.

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/176733/norma.htm

En suma, esta ley tiende a una serie de las acciones concretas de promoción y defensa del empleo, de protección a trabajadores desempleados o informales y de formación y orientación profesional para el empleo. Así como a ejecutar acciones destinadas a fomentar el empleo de las trabajadoras y los trabajadores que presentan mayores dificultades de inserción laboral.

Montevideo, 10 de mayo de 2017

MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones, VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

## 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Benjamín Irazábal solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP:
  - sobre carencias en la Escuela Nº 33 "Treinta y Tres Orientales", de Tiempo Completo, ubicada en La Paloma, departamento de Durazno. C/22/015
  - relacionada con la necesidad de tomar medidas a fin de refaccionar el local del Jardín de Infantes Nº 88, ubicado en La Paloma, departamento de Durazno. C/22/015
- a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, acerca de la necesidad de implementar planes de viviendas para las familias de bajos recursos de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la posibilidad de construir un puente donde actualmente se encuentra la Balsa Picada de Oribe, en la localidad de La Paloma, departamento de Durazno. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Directorio del Partido Nacional; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Trabajo y Seguridad Social; de Defensa Nacional; del Interior; de Desarrollo Social y de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la UDELAR; a todas las Intendencias y Juntas Departamentales y a todos los medios de prensa del país, sobre la necesidad de tomar medidas a fin de proteger los derechos humanos de niños y adolescentes. C/22/015

El señor Representante Edmundo Roselli solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la ANP y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, relacionada con la necesidad de implementar soluciones para la problemática que se genera con el movimiento de camiones en los accesos a lugares de acopio de grano y al puerto de Nueva Palmira, el grado de contaminación del aire y la falta de infraestructura para sostener el impacto del crecimiento del referido puerto. C/22/015

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse una exposición escrita al Ministerio

de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y al CEIP, acerca de carencias en las Escuelas Nº 117, del barrio Bella Vista y Nº 157 del barrio Los Molles, de la ciudad de Tacuarembó.

C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, con destino al Hospital y a la Dirección Departamental de Salud de Rivera, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de contar con un centro de tratamiento oncológico en la ciudad de Rivera. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el miércoles 10 de mayo de 2017.

Sin aviso: María L. Conde, Alejandro López de Haro, Néstor Otero, Jorge Schusman y María Pía Viñales.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 11 de mayo

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Armando Castaingdebat, José Yurramendi Pérez y Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: Washington Silvera.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Andrés Carrasco Briozzo y Berta Sanseverino.

Lunes 15 de mayo

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Álvaro Dastugue.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz".

## 6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Benjamín Irazábal al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, sobre carencias en la Escuela Nº 33 "Treinta y Tres Orientales", de Tiempo Completo, ubicada en La Paloma, departamento de Durazno

"Montevideo, 10 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En reciente visita a la Escuela N° 33, Treinta y Tres Orientales de Tiempo Completo, ubicada en el pueblo La Paloma, en el departamento de Durazno, tomamos conocimiento de la situación en la que se encuentra la misma. Se nos ha comunicado que la escuela ha pasado desde hace tres años a la modalidad de tiempo completo, y continuó funcionando en un edificio de escuela doble turno. La misma cuenta con un amplio espacio para juegos, pero los mismos no se pueden utilizar por su estado de deterioro. Por lo expuesto, es que solicitamos la creación de un rincón de juegos bien instrumentado y en óptimas condiciones, para el disfrute recreativo de los alumnos. Otro tema que se nos ha planteado, es la creación de un invernáculo para poder trabajar con los mismos, ya que tienen ocho horas diarias para estar en el local escolar y sería un complemento muy importante para las áreas curriculares y los trabajos en talleres. Por todo lo expuesto, exhortamos a las autoridades a que atiendan de manera urgente dicha situación, con el fin de mejorar la calidad edilicia de dicha escuela. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Benjamín Irazábal al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, relacionada con la necesidad de tomar medidas a fin de refaccionar el local del Jardín de

Infantes Nº 88, ubicado en La Paloma, departamento de Durazno

"Montevideo, 10 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En una reciente visita por la zona del Jardín N° 88 ubicado en el pueblo La Paloma, departamento de Durazno, tomamos conocimiento de la situación en la que se encuentra el mismo. Se nos ha comunicado que el local escolar se encuentra en pésimas condiciones edilicias; el pasado año debido a las inclemencias del tiempo se levantó parte del techo, el cual fue reparado con poliuretano por parte de la ANEP, quedando en iguales condiciones, ya que solo se tapó la abertura que se produjo entre el techo y la pared, siendo peligroso para los que allí concurren a diario. Los baños son portátiles y ya han cumplido su vida útil, los pisos se encuentran hundidos y las cañerías se han tapado, y lo peor es que se encuentran fuera de la institución, alejados de la supervisión de los docentes. Las salas son muy pequeñas, lo que hace que a la hora de realizar actividades, las mismas se encuentren limitadas por la falta de capacidad para la gran cantidad de niños que concurren. No cuenta con un comedor acorde a las características de la institución ni con la infraestructura para un buen desempeño de las actividades en un jardín de tiempo completo. Desde la ANEP la respuesta que se les ha brindado es que al ser un local alquilado no se pueden realizar modificaciones, ya que así lo dictan las cláusulas del arrendamiento. Apelamos a la buena voluntad y disposición de las autoridades competentes para que atiendan de manera urgente la situación y así mejorar la calidad del mencionado jardín. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Benjamín Irazábal a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, acerca de la necesidad de implementar planes de viviendas para las familias de bajos recursos de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno

"Montevideo, 10 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Los vecinos de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno nos han transmitido su preocupación por una situación que no es ajena al resto de nuestro país y hacemos referencia a la falta de vivienda y de recursos para poder solventar un alquiler ya que la demanda supera ampliamente la oferta. Dicha situación es aún más delicada cuando en una vivienda de pocos metros cuadrados deben convivir varias generaciones de una o diferentes familias. Debe destacarse que bajo un mismo techo muchas veces viven, bebes, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con todas las dificultades y riesgos que eso conlleva. Los habitantes han realizado gestiones ante la Intendencia de Durazno por un terreno para llevar a cabo la nueva construcción y estarían prontos para expropiar, lo cual se presentó a la Presidencia de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber en el año 2015 (Consejo de Ministros). Por tal motivo, es que solicitamos un nuevo plan de viviendas para que las familias humildes y trabajadoras puedan acceder al techo propio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno".

4) Exposición del señor Representante Benjamín Irazábal al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la posibilidad de construir un puente donde actualmente se encuentra la Balsa Picada de Oribe, en la localidad de La Paloma, departamento de Durazno

"Montevideo, 10 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Vecinos del pueblo de La Paloma, departamento de Durazno, y las zonas aledañas, nos han transmitido su preocupación por la situación en que se encuentra la balsa Picada de Oribe, y por ello, plantean la posibilidad de la construcción de un puente. Esa circunscripción cuenta con caminos de circunvalación en buenas condiciones para el tránsito de maquinaria pesada y camiones de gran porte. La construcción de un puente mejoraría inmensamente la calidad de vida de los pobladores de la región, ya que la misma es muy transitada por diferentes motivos. Por lo expuesto, solicitamos la creación de un puente donde actualmente se encuentra la balsa

Picada de Oribe, a fin de favorecer la circulación y el tránsito en ese punto de nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno".

5) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Directorio del Partido Nacional; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al CODICÉN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE; a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Trabajo y Seguridad Social; de Defensa Nacional; del Interior; de Desarrollo Social; a la UDELAR; a todas las Intendencias y Juntas Departamentales y a todos los medios de prensa del país, sobre la necesidad de tomar medidas a fin de proteger los derechos humanos de niños y adolescentes

"Montevideo, 11 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, de Defensa Nacional, del Interior, y de Desarrollo Social; a la Universidad de la República; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los medios de comunicación nacionales. Seguramente todos recordamos con dolor el caso de la adolescente Camila Rodríguez, de 14 años, víctima de homicidio en la ciudad de Barros Blancos, departamento de Canelones, en el año 2016. El caso venía siendo monitoreado, aparentemente, por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), desde el año 2014; no obstante, esos esfuerzos no fueron suficientes para evitar el trágico resultado al que nos referimos en esta ocasión. Es de orden señalar que, de las conclusiones que se extraen al analizar los expedientes judiciales referentes al caso de Camila Rodríguez, la investigación y el seguimiento resultan por demás insuficientes e ineficientes. Así, en reiteradas oportunidades en las que se le solicitó informe técnico al INAU, este derivó los petitorios a su Centro Regional de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, que a su vez los remitió al Equipo Territorial Barros Blancos, con la desinformación lógica que se desprende de tales actuaciones. Inexplicablemente, tuvieron que transcurrir tres meses hasta que, por fin, se agregó un informe del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia, el que, dicho sea de paso, no realizó un seguimiento de la situación vivida por la menor. Varios informes reúnen las características comunes de la vaguedad y de la ambigüedad, denotando una ausencia de compromiso con la tarea. Prácticamente inexistentes son los informes psicológicos y repiten hasta el cansancio que 'próximamente profundizarán los informes, ampliaremos, adjuntaremos', etcétera. Pero la verdad es que jamás se profundizó en el tema, nunca existió un involucramiento real con el drama de una adolescente, lo que fatalmente derivó en su muerte. En ese contexto, cabe preguntarse: desde que la situación ingresó al análisis del INAU, desde el año 2014 hasta el 2016, qué fue lo que realmente hizo el Estado por ella, qué abordaje realizaron durante esos dos años, cuál es el grado de compromiso con esas causas y si estaban enterados de que Camila Rodríguez vendía objetos para hacerse con algún recurso extra a fin de cuidar a sus hermanos. Un comportamiento acerca del cual el tutor de la menor tenía pleno conocimiento y probablemente incentivara. Entre las descomunicaciones y las contradicciones de las distintas reparticiones del INAU, el Centro de Estudio y Derivación de la ciudad de Barros Blancos informa al Juzgado que se han enviado informes al Centro de Estudio y Derivación de la ciudad de Pando, y que no cuentan con los archivos porque les robaron las computadoras. La pobreza de la excusa se desprende por sí misma. Por si ello fuera poco, el Centro de Estudio y Derivación de la ciudad de Pando informa que no existe en esa oficina informes respecto de Camila Rodríguez ni de sus hermanos, así como la asistente social denuncia que nunca tomó conocimiento de la situación ni estableció contacto alguno con la familia. Si pensamos continuar engañándonos a nosotros mismos, entonces deberíamos asumirlo. Pero si los

discursos no son simples palabras, entonces es hora de tomar el trabajo en serio en materia de prevención, para evitar que se repitan esas tragedias y para garantizar la protección de los derechos humanos de nuestros niños y adolescentes. Asumir las responsabilidades que corresponden, trabajar con dedicación y compromiso. El caso de Camila Rodríguez nos enfrenta a la trágica realidad de una adolescente que pagó con enorme dolor y su propia vida el desamparo de un Estado ausente que le falló cuando más lo necesitó. Si no somos capaces de garantizarles a nuestros niños y adolescentes el derecho más fundamental, más básico, como es el derecho a la vida, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, entonces deberemos admitir que somos unos criminales y asumir las consecuencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Edmundo Roselli a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la ANP; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Nueva Palmira, relacionada con la necesidad de implementar soluciones para la problemática que se genera con el movimiento de camiones en los accesos a lugares de acopio de grano y al puerto de Nueva Palmira, el grado de contaminación del aire y la falta de infraestructura para sostener el impacto del crecimiento del referido puerto

"Montevideo, 11 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP); y a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Nueva Palmira. La realidad que vive la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, se ha ido agravando y es en este momento que hay que analizar y accionar en consecuencia. Los palmirenses conviven a diario con el caótico impacto que implica el movimiento de llegada y partida de 1.200 camiones diarios, sumado a los caminos y las rutas cada vez más destrozados, el aire contaminado y el aumento de las enfermedades respiratorias. Su calidad de vida es inversamente proporcional al crecimiento de la actividad portuaria, de la cual la mayoría de la población vive. Pero el puerto crece y se mueve de espaldas a la reconocida 'Puerta del Cono Sur'. El progreso es bienvenido, pero con él debe venir una inversión, que está ausente. El Gobierno y las empresas privadas deben proporcionar soluciones urgentes a esos problemas que tienen décadas. En consecuencia, presentamos un proyecto que nos hizo llegar el palmirense Víctor Viviano para implementar un by pass significativo que difiere al que programó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que oxigena a dicha ciudad del tránsito de camiones, el cual adjuntamos: 1) El actual proyecto de by pass es un híbrido de un proyecto que realizaron a mediados de la década de los años 90 el ingeniero agrónomo Álvaro Viviano y el arquitecto Roberto Rodríguez, que afecta directamente a productores rurales (medianos y chicos). 2) El actual by pass proyectado corta la Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera (identificada con el N° 2 en color Azul) y eso genera una gran congestión y embotellamiento en las épocas pico de zafra, con camiones que van y vienen por ese tramo de la ruta, ya que no pasan por la balanza. 3) Los camiones que vienen desde la ciudad de Dolores, por la Ruta Nacional Nº 21 Treinta y Tres Orientales no pasan por la balanza, y la misma que se encuentra en Dolores está antes de entrar a la ciudad. 4) Nuestra propuesta es realizar el by pass en el ingreso a la Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (ISUSA) por la Ruta N° 21 (identificada con el N° 3 en color amarillo). 5) Todos los camiones pararán si o si por la balanza, su costo de construcción es mínimo, solo falta realizar un tramo de 1.200 metros (identificado con el N° 4 en color amarillo) para evitar transitar por dentro del pueblo Agraciada, y el mismo desembocaría en la Ruta N° 12. 6) Así se alejaría bien el tránsito de camiones, se concentraría el ingreso a la ciudad de Nueva Palmira por un solo lugar, y eso tendría mayores y eficaces controles de parte de las distintas autoridades. N° 1 en color verde el actual by pass, N° 2 en color azul el proyectado, N° 3 en color amarillo el nuevo propuesto pasando por la planta de ISUSA, y N° 4 en color verde, lo que hay que construir para evitar transitar por la localidad de Agraciada. En nuestro carácter de Representante Nacional suscribimos y apoyamos el presente proyecto que nos han acercado, ya que no queremos que ocurra lo que ha sucedido en otras partes del mundo, por ejemplo en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, que está anillado de by pass por no tener una proyección y estudio de futuro. Solicitamos que se solucione de manera urgente la problemática de los accesos a los lugares

de acopio de grano y al puerto de Nueva Palmira que son de balastro, se controle el grado de contaminación en el aire y se construya la adecuada infraestructura para sostener el impacto del crecimiento del puerto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia".

7) Exposición de la señora Representante Susana Montaner al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y al CEIP, acerca de carencias en las Escuelas Nº 117, del barrio Bella Vista, y Nº 157, del barrio Los Molles, de la ciudad de Tacuarembó

"Montevideo, 11 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Al inicio del año lectivo las autoridades de la educación aseguraron que estaban dadas las condiciones para el inicio de clases en todos los centros educativos públicos del país, a pesar de la opinión discrepante de los sindicatos docentes. Oportunamente, hicimos planteos sobre la necesidad de adecuar las escuelas del departamento de Tacuarembó, para hacerlas accesibles a alumnos con diversos grados de discapacidad. Hoy queremos plantear a las autoridades del CODICÉN y, por su intermedio, a las del Consejo de Educación Inicial y Primaria otras necesidades, concretamente de las Escuelas N° 117 y N° 157. La Escuela N° 117 se encuentra en Avenida Zorrilla de San Martín N° 700, barrio Bella Vista, de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. La edificación del local escolar es de unos 340 m² en una superficie total del terreno de 7.738 m². El predio necesita de forma urgente ser cercado y mejorar la iluminación, de modo de otorgar seguridad a unos 100 niños que concurren en dos turnos, además del cuerpo docente y del personal administrativo y auxiliar. Los pocos juegos existentes se encuentran deteriorados debido al vandalismo y mal uso que se hace de ellos, fuera del horario escolar. La ausencia de vigilancia e insuficiente iluminación aumenta el riesgo de daños, robos y malas prácticas en un espacio que, si bien es público, es de uso privado del centro escolar. Con respecto a la Escuela N° 157 del barrio Los Molles, de la misma ciudad, de muy escasos recursos, resulta necesaria, además de incrementar la seguridad exterior, valorar la adecuación edilicia a las necesidades de los niños mediante la construcción de un salón-taller o multiuso, lo que bien podría hacerse con la adaptación de un contenedor. También, es necesaria la limpieza y relleno del predio exterior, así como tareas de mantenimiento que hace tiempo parecen no cumplirse, como por ejemplo el arreglo de la instalación eléctrica en los salones, el cambio de chapas en la galería, que permita que los niños puedan salir al recreo y no mojarse en días de lluvia, la calefacción en los salones de clase y, además, material didáctico y muebles para la biblioteca del programa 'Biblioteca Solidaria'. Solicitamos, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, que tenga a bien atender estos planteos, a los cuales se comprometió el señor Presidente Tabaré Vázquez en el Consejo de Ministros celebrado el año pasado en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, cuando instó a las autoridades de la educación a atender los planteos sociales que le hacían los niños sobre el estado de sus escuelas porque, según manifestó, 'se le caía la cara de vergüenza'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, con destino al Hospital y a la Dirección Departamental de Salud de Rivera; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de contar con un centro de tratamiento oncológico en la ciudad de Rivera

"Montevideo, 15 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Hospital Departamental de Rivera y a la Dirección Departamental de Salud de Rivera; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. El cáncer es una enfermedad que afecta en gran manera a la sociedad uruguaya, de hecho es el país con mayor incidencia de esa enfermedad en

Latinoamérica, según las cifras de la Organización Mundial de la Salud. En nuestro país, una parte importante de los casos ocurren en el interior del país, desde allí miles de pacientes se tienen que trasladar hacia el departamento de Montevideo para recibir un tratamiento de radioterapia, ya que ese procedimiento sólo se realiza en los departamentos de Florida, de Tacuarembó y de Salto. Las personas que cuentan con los recursos suficientes pueden tratarse fuera del país, mientras que las personas de bajos recursos, para poder lograr un tratamiento adecuado, deben viajar internamente en Uruguay, ausentándose por semanas de su casa, con los costos y los trastornos que eso genera para una familia. Al estudiar las cifras nacionales aportadas por el Atlas de Mortalidad por Cáncer en el Uruguay de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer observamos que el departamento de Rivera es uno de los departamentos más golpeados por esa enfermedad y vemos que el Linfoma de Hodgkin en los hombres ha dejado a dicho departamento en el quinto lugar en mortalidad. El cáncer de riñón en hombres, ha colocado al departamento en el cuarto lugar, detrás de los departamento de Rocha, de Tacuarembó y de Durazno (que se encuentra en primer lugar); el cáncer de vejiga en hombres, por su parte, coloca a Rivera en el tercer lugar y por último el cáncer de Mieloma en mujeres coloca al departamento en el primer lugar en mortalidad, en comparación con el resto del país. Buscando la descentralización de los servicios y la igualdad de oportunidades, hay una iniciativa privada para la instalación de un centro oncológico en el departamento de Rivera. El mismo fue declarado de interés departamental por la Intendencia de Rivera, (Resolución N° 13032-016) y en el mes de agosto se presentó ante el Ministerio de Salud Pública la solicitud de la autorización para la instalación de ese centro de oncología y radioterapia, el trámite ingreso a dicho Ministerio por el Expediente N° 12-001-3-7189-2016, el 30 de agosto de 2016. Lamentablemente, las noticias que tenemos es que el trámite no ha avanzado mucho y que por razones burocráticas se alejan las respuestas para un departamento que sufre de los mayores índices de mortalidad en nuestro país y que por lo tanto, estimamos que debe prestar una mayor atención y facilitar el acceso al tratamiento a los pacientes con dicha patología, como es el deseo del Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Proyecto de ley acerca de la sustitución de carros tirados por equinos en el territorio urbano

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

**SEÑOR COSSIA (Gastón).-** Señor presidente: motiva esta intervención el proyecto de ley que presentamos en estos días, relativo a la sustitución de carros tirados por equinos en el territorio urbano.

En el día de hoy queremos destacar la importancia de abordar esta temática desde una nueva perspectiva: la de la salud y el bienestar.

El nuevo paradigma de salud establece que ya no hay una salud de los animales y otra de los seres humanos. Hay una salud única. Y también hay un solo bienestar. Ya no hay un bienestar de los seres humanos y bienestar de los animales. Las sociedades en el mundo bregan por profundizar en estos conceptos.

Lo que se busca con este proyecto de ley, aplicando las normativas existentes -la Ley Nº 18.471, de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales, y el Decreto reglamentario Nº 62/14-, es erradicar, de una vez por todas, el maltrato animal y el abuso de los caballos que andan por nuestras ciudades, porque esto no solo implica el menoscabo de su bienestar -hay animales mal herrados, castigados, con exceso de trabajo-, sino también crecientes inconvenientes en la circulación vehicular en nuestras grandes ciudades.

Asimismo, este proyecto de carácter nacional busca dar protagonismo a los clasificadores en cuanto a la sustitución de los medios de trabajo, y también apunta a las Intendencias departamentales. Se ha inspirado en muy buenos ejemplos, como el de la Intendencia de Flores -con la que hemos trabajado-, que ya ha realizado sustituciones.

Si bien la Intendencia de Montevideo hace treinta años que está trabajando en esto, aún no ha logrado un efecto positivo.

El proyecto se pone al servicio de las comunas. ¿Para qué? Para que a través del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y su Fondo de Reconversión Laboral, así como del Instituto Nacional de Cooperativismo y del Fondo de Desarrollo se pueda generar emprendedurismo y dignificar la labor del clasificador.

Cuando éramos estudiantes fuimos impactados profundamente por la obra del padre Cacho. La asociación de estudiantes de veterinaria desarrollaba en la Policlínica Veterinaria Barrios Unidos una labor que nos marcó a fuego. Luego, nuestra labor en la representación estudiantil, en el gremio de la federación de estudiantes, y el trabajo en el ámbito de la universidad, nos permitió comprender la realidad del clasificador. Hoy todo eso ya no se justifica. Nuestra modernidad, el desarrollo de nuestras sociedades y ciudades no admite la presencia de los caballos tirando carros, con todo lo que esto genera.

Por lo tanto, lo que busca esta iniciativa es una ley de alcance nacional, que dé forma y viabilidad a un proyecto sustentable por el cual el Uruguay diga, de una vez por todas, que no admite más la tracción a sangre.

Este proyecto establece gradualmente un programa que llega al 2020. No estamos diciendo que tenga que aplicarse de un día para el otro.

Asimismo, incluye un programa nacional de sustitución de la tracción a sangre en el que deben estar los actores para garantizar que el equino se retire del circuito de trabajo y quede en condiciones de bienestar, al tiempo de que no se permite la comercialización de ningún tipo ni el lucro. De esta manera, cortaremos la cadena que ha llevado a que durante treinta años en Montevideo no hayamos podido terminar con ese flagelo para los animales, para la gente y para los conductores.

Estamos muy contentos de que la Intendencia de Montevideo haya tomado el guante sobre este tema y desde el Partido Nacional apoyaremos esta iniciativa con todo nuestro esfuerzo, a fin de que sea una realidad en todo el país, para lo cual el único camino es el de una ley nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Cotryba; al Congreso de Intendentes; a la Intendencia de Montevideo; al Inefop; al Inacoop; a la Facultad de Veterinaria; a la Universidad de la República; a la Academia de Nacional de Veterinaria y a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar el trámite solicitado

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## 8.- Preocupación en el departamento de Rivera por la reeducación y reinserción de personas privadas de libertad

Tiene la palabra el señor diputado Saúl Aristimuño.

**SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).-** Señor presidente: queremos exponer hoy sobre la seguridad pública, refiriéndose a la vida en armonía a la que cada ciudadano tiene derecho en el marco de las relaciones interpersonales.

La seguridad pública está garantizada por el Estado con carácter universal para la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para garantizarnos el derecho a la seguridad trabaja la Policía que se encarga de prevenir la comisión de delitos, reprimir los que están en curso, perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia, quien será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo con la ley. Pero si hablamos de seguridad pública, también hablamos de cárceles.

Queremos hoy referirnos a la cárcel de Cerro Carancho, ubicada en nuestro departamento de Rivera, a pocos kilómetros de la ciudad capital, que visitamos el viernes pasado, 12 de mayo, junto a los otros diputados del departamento, al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, doctor Juan Miguel Petit, y a la doctora Silvia Sturla.

En la visita al Centro de Rehabilitación de Cerro Carancho tuvimos la oportunidad de observar, dialogar y escuchar. Una de las cosas que advertimos es que, a pesar de los esfuerzos de todos los involucrados en dicha institución, Cerro Carancho no escapa a la realidad nacional que

desde hace un tiempo se viene dando en el sistema penitenciario.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Gabriela Barreiro)

——Al recuperarse la democracia, en 1985, había 1.890 personas privadas de libertad; en el año 2000, 4.364; en el año 2010 teníamos 8.755; y en febrero de 2017, 11.150. O sea que, por encima de momentos de crisis o de bonanzas, y más allá de administraciones, el aumento de personas presas se ha vuelto una realidad. Como decíamos, la cárcel de Rivera no escapa a esa realidad; hoy tiene quinientas cuarenta personas privadas de libertad, cuando es un establecimiento que ha sido diseñado y construido para cuatrocientas veinte plazas.

La cantidad de personas presas se conoce como índice de prisionización. Hoy ese índice en Uruguay es de 315 presos cada 100.000 habitantes. A nivel mundial, nuestro país se encuentra entre los primeros 30 países con más presos, con casi 60 % de reincidencia en la población adulta.

Pensamos que como sociedad debemos preguntarnos por qué está sucediendo esto, para actuar en consecuencia. La seguridad pública también depende de las políticas estatales y de las condiciones sociales. En este punto nos referimos al entorno social que hace que las personas delincan, y también pensamos en las características de las cárceles como espacio de vida. Creo que no estamos cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional de reeducar, para que quienes han infringido la ley puedan, al salir de las cárceles, reinsertarse en la sociedad, con posibilidades reales de tener un trabajo que les permita sustentarse e intentar, junto a su familia, transitar caminos lejanos al delito.

Es justo decir que hay excepciones; algunos establecimientos son, realmente, espacios de transformación conductual, pero no alcanzan, no son suficientes. Puede decirse que hoy en el Uruguay más del 60 % del sistema penitenciario presenta malas o muy malas condiciones de reclusión. Allí el aislamiento es habitual, la convivencia es pobre - cargada de violencia y con riesgo de vida- y la oferta de posibilidades socioeducativas es casi inexistente.

Podemos dividir las cárceles uruguayas en tres grandes tipos: las que tienen condiciones de reclusión extremadamente malas, con una situación general de decaimiento y total falta de estímulos; aquellas donde las oportunidades de rehabilitación son insuficientes -aquí las condiciones no pueden calificarse de crueles o degradantes; sin embargo, son centros con serias carencias para asegurar a sus internos un camino de reinserción social-, y están las que ofrecen posibilidades de rehabilitación, donde la convivencia es buena y la violencia poco frecuente. Allí se pueden generar iniciativas y proyectos, tanto por impulso de los internos, como de las autoridades o funcionarios.

De este último tipo contamos en Rivera con la Cárcel Granja de Paso Ataques. Allí un empresario montó un pequeño aserradero donde trabaja un grupo de reclusos construyendo palés; ellos reciben un salario establecido y están registrados en el BPS. Esto es excelente, pero no alcanza. Proyectos de trabajo como este, para un establecimiento con quinientos cincuenta reclusos, no es suficiente. ¿Qué hacer entonces? Nos preguntamos si debemos seguir aceptando -como piensa mucha gente- que una vez que los encerramos no es problema nuestro. Entendemos que no. Creemos que es hora de comprometernos, de asumir responsabilidades que son colectivas. Lo que hoy sucede responde a errores de la sociedad.

Hemos propuesto formar un equipo de trabajo que, en coordinación con la Mesa Interinstitucional de Rivera, elabore un plan de sensibilización a la comunidad, sobre la responsabilidad social que tenemos en la reeducación y en la reinserción social de quienes hoy están privados de libertad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Rehabilitación, al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, a la Mesa Interinstitucional de Rivera, a las Comisiones de Derechos Humanos de las Juntas Departamentales y a la prensa de nuestro departamento.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## 9.- Inquietud por la situación del Hemocentro de la ciudad capital del departamento de Maldonado.

## Dificultades que enfrenta el Centro de Rehabilitación Física de Maldonado (Cerema), en el departamento del mismo nombre

Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).-** Señora presidenta: haremos referencia a dos cuestiones diferentes, pero pediremos que la versión taquigráfica sea enviada al mismo destino.

Conjuntamente con otros legisladores del departamento de Maldonado hemos sido convocados por dos cuestiones básicas. Una de ellas está vinculada con el Hemocentro de la ciudad y la preocupación de los trabajadores y la dirección técnica por una serie de medidas que podrían afectar la promoción de donantes en el único hemocentro de estas características en el interior del país.

Estaba dentro de los planes de ASSE extender este servicio al norte, en el departamento de Paysandú, y la apertura de uno nuevo en la ciudad de Montevideo, vinculado a una mutualista histórica de la capital. Esto nos plantea la cuestión de si los servicios que presta ASSE pueden seguir concentrándose en la capital o si habría que extender estas prestaciones en el interior, en base a conceptos de regionalización, a fin de contribuir a que la infraestructura y el Sistema Nacional Integrado de Salud en su conjunto tuvieran mayor equilibrio.

Ya hemos hablado del Hemocentro y de su historia. Pedimos que desde ASSE y el Ministerio de Salud Pública se nos informe cuáles son las estrategias para la distribución de recursos y la definición de prioridades para el establecimiento de estas infraestructuras en el país en los años que quedan de gobierno. Paralelamente, quisiéramos saber cómo se articularán con las capacidades instaladas en el interior, ya que puede haber desperdicio de recursos debido a procesos de acumulación que ya se han producido en el país.

La segunda cuestión ya fue planteada aquí por legisladores de diversos partidos. Me refiero a la situación del Cerema (Centro de Rehabilitación Física de Maldonado), que fue construido entre 2005 y 2010. El responsable del área, señor Eduardo Elinger, hoy se desempeña como directivo del Banco de la República.

Este centro de rehabilitación para personas mayores es único en el país. La Intendencia aportaba $ 350.000 por mes; también se contaba con el apoyo de colaboradores y técnicos, y se había firmado un convenio con la Embajada del Japón, sobre el que ya hemos hablado. El referido monto fue recortado en un 20 %. En 2017 se mantienen los valores de 2016, o sea que ha habido una depreciación del valor del aporte de la Intendencia.

Hubo reuniones de la dirección regional de ASSE con la comisión del Cerema; en algún caso, participamos también nosotros. Quedó planteada la necesidad de incorporar recursos del Fondo Nacional de Salud que se sumen a los aportes de la sociedad civil y la Intendencia; se reclamó también que se incrementaran los recursos en valores constantes e, inclusive, se habló de la posibilidad de incorporarlo al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Hay que saber que, en muchos casos, aunque esté dirigido por una ONG, el Cerema presta servicios a gente que se atiende en mutualistas privadas. Entonces, es necesario buscar mecanismos en la reglamentación de la ley para asegurar que la prestación de servicios que la ciudadanía demanda no dependa solo de las capacidades que tengan el Cerema u otras organizaciones de la sociedad civil. El Sistema Nacional Integrado de Salud debería incorporar obligaciones de este tipo al sector privado.

En tal sentido, junto con el reconocimiento al futuro Centro Regional de Tratamiento Oncológico que está en el plan quinquenal -se licitará como la reforma que se lleva adelante con respecto al centro de atención en salud mental de la ciudad de San Carlos-, sería bueno que se incorporaran estos temas en las discusiones del Ministerio de Salud Pública y de ASSE.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE; al Mides -por el tema del Cerema-; al Hemocentro de Maldonado; al Cerema, y también al señor presidente de la República.

Nada más, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

## 10.- Necesidad de que nuestro país discuta un plan nacional de educación

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Señora presidenta: en esta oportunidad, queremos plantear al Cuerpo la necesidad de nuestro país de discutir un plan nacional de educación.

Diversos países en América Latina y en el mundo tienen planes nacionales de educación que establecen políticas de Estado en materia educativa. Eso habla de un Estado que planifica, que diseña sus políticas en clave de prospectiva, que lo hace en diálogo con las organizaciones políticas y con la sociedad civil organizada; y que también lo hace en diálogo con los actores involucrados de la educación: los docentes, los estudiantes, las familias y las comunidades. Pensamos que es una herramienta muy importante para el desarrollo de nuestro país y para el avance en términos de equidad, de igualdad, de acceso a un derecho humano establecido en la Ley General de Educación como un bien público. Hablo de un plan propuesto por diversos actores entre los que quiero destacar, en particular, al maestro Miguel Soler Roca quien, a través del grupo de reflexión en educación, planteó en diversas instancias y ámbitos la necesidad de que nuestro país pudiera avanzar en esta discusión para, finalmente, lograr un consenso nacional en torno a la temática educativa.

Las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura han planteado el tema en el Congreso Nacional de Educación, y creemos que fue un acierto, porque ese es el ámbito natural donde el sistema político y el sector social tienen la posibilidad de discutir la cuestión educativa. Estamos convencidos de que, aunque la participación siempre es perfectible, ese es el ámbito que tenemos hoy y que establece la ley. Y lo decimos con cierto dolor, porque hemos visto cómo algunas organizaciones muy representativas de la educación -particularmente, de los estudiantes- han declinado su participación. No me quería referir en particular a eso, pero no puedo dejar de mencionarlo.

Uruguay tiene la oportunidad de discutir una política de Estado. La educación no puede ni debe ser tema de un solo partido político, aunque este haya tenido -y tenga- mayorías parlamentarias; no debe ser nunca tema de un solo partido político. Creo que si ese plan se articulara con visión prospectiva, de desarrollo nacional, de justicia y de igualdad, debería hacerlo sobre la base de que la educación pública es la que puede dar las respuestas a las necesidades educativas de nuestros jóvenes, de nuestros niños y, en definitiva, de todo el país.

Reconocemos todos los avances que se han logrado en esta última década y, fundamentalmente, todas las necesidades e inequidades que existen, que todavía son muchas. Debemos entender que los países que discuten y que piensan en el futuro lo hacen sobre la base de objetivos claros y concretos, y parándose en su realidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública y, por su intermedio, a los diferentes consejos desconcentrados, y también a los distintos gremios de la educación, como Fenapes, FUM-TEP y CSEU.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 11.- Reclamo a la República Bolivariana de Venezuela ante el incumplimiento de sus obligaciones con jubilados y pensionistas

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** Señora presidenta: la semana pasada, el día miércoles, ocasión en la que se realizó la interpelación al señor ministro de Relaciones Exteriores, un grupo de uruguayos y de venezolanos radicados en Uruguay -uruguayos que trabajaron en Venezuela y venezolanos que trabajaron en su país y que ahora

están radicados en el nuestro- visitó el Palacio Legislativo con el fin de tomar contacto con legisladores y hacerles saber la angustiante situación que viven desde el año 2015. Lo que nos informaron fue que desde 2015 -como dije- no cobran sus pensiones. El Bandes -agente que debe hacerse cargo del pago de estas jubilaciones y pensiones- no tiene recursos para las cuentas de estas personas. En consecuencia, reitero -hay que mirar el tema con una sensibilidad especial-, hay más de trescientas personas -no se sabe efectivamente cuántas porque el consulado de Venezuela no brinda información- que no cobran sus jubilaciones.

Todos conocemos la grave crisis económica que vive ese país y creemos que esta cuestión de estricta sensibilidad debe resolverse por la vía que sea. Sabemos que esto se encuadra en la grave situación de más de trece mil jubilados y pensionistas venezolanos que viven en el exterior, pero nos preocupa especialmente la situación que se da en Uruguay.

Existen convenios de seguridad social en la región y, en ese marco, hay un convenio bilateral de asistencia en seguridad social entre los Estados venezolano y el uruguayo. También tenemos un mecanismo de conjugación de antecedentes a los efectos de acceder a la jubilación o pensión de las personas y que, una vez que lo logran -tanto los uruguayos jubilados en Venezuela como los venezolanos jubilados en su país que vienen al Uruguay-, puedan percibirlas sin ningún tipo de gravamen.

La protección que Uruguay puede ofrecer no es otra que eventualmente reclamar al Estado venezolano el cumplimiento de sus obligaciones con sus jubilados y pensionistas. Sin embargo, nos parece que desde el Parlamento uruguayo es necesario alzar una voz y plantear nuestra preocupación en este sentido.

Nos consta que este grupo de ciudadanos venezolanos y de uruguayos que han trabajado en Venezuela, que son jubilados o pensionistas, ha hecho gestiones ante el Banco de Previsión Social a modo de queja. Sabemos que ha ocurrido lo mismo ante la Cancillería, concretamente, ante la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación. También nos consta que las autoridades uruguayas han dicho que no está al alcance de su mano resolver el problema, y que han realizado gestiones informales ante el Gobierno de Venezuela y ante el instituto venezolano de seguridad social, pero la respuesta ha sido que no hay recursos y que, mientras tanto, las jubilaciones y las pensiones no se van a pagar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

——La solución a este problema es compleja y difícil, ya que depende de la voluntad o de la caja de un gobierno que no es el nuestro. De todos modos, en la medida en que a Uruguay lo unen vínculos de protección en materia de seguridad social a través de convenios multilaterales y bilaterales, la voz de nuestro país tiene que hacerse sentir porque hay gente viviendo aquí que no está recibiendo, en algunos casos, su único ingreso.

Es por esa razón que entendemos que el Banco de Previsión Social, dejando claro que no tiene una responsabilidad directa con el pago de esas jubilaciones o pensiones, debería abrir un registro voluntario de personas que estén en esta situación para evaluar la dimensión del problema. Eventualmente, al conocer la cantidad de personas y los volúmenes de recursos de los que se está hablando, podríamos buscar una salida que permita, en el marco de los vínculos económicos que el Estado uruguayo tiene con el venezolano, ayudar de algún modo a mitigar la grave situación que estas personas están viviendo.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Embajada de Venezuela, a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Comisiones que entienden sobre seguridad social de la Cámara de Representantes y del Senado.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

## 12.- Comparecencia de la señora ministra de Educación y Cultura a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por expresiones de la señora fiscal de gobierno de 2° Turno contra los integrantes del Tribunal de Cuentas de la República

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Gracias, señor presidente.

En el día de mañana, en la sesión ordinaria de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recibiremos a la señora ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz, para tratar un tema que ha preocupado a muchos señores legisladores -diría que al conjunto de la Comisión-: el pronunciamiento de la señora fiscal de gobierno de 2° Turno a fines del año pasado en el marco de la discusión en torno a la polémica compra del llamado "avión presidencial".

En esa oportunidad, la fiscal emitió un asesoramiento al Poder Ejecutivo en términos que, por supuesto, no reprochamos ni reprocharemos desde el punto de vista del fondo del asunto, porque la independencia de criterio corresponde a los técnicos y a los asesores actuantes y debe respetarse el fuero profesional, se comparta o no su opinión. Concretamente, esta señora asesora -porque eso son los fiscales de gobierno: asesores del Poder Ejecutivo- propinó agravios y realizó una serie de manifestaciones a nuestro juicio injuriosas contra el Tribunal de Cuentas y el conjunto de sus integrantes.

Entendemos -así lo dijimos en la Comisión Permanente cuando por este asunto fue interpelado el señor Ministro de Defensa Nacional, y lo reiteramos ahora- que esas manifestaciones representan un problema institucional muy serio. No puede ser que un funcionario sometido a jerarquía, asesor del Poder Ejecutivo, se exprese en los términos en los que lo hizo esta señora fiscal con relación al Tribunal de Cuentas, órgano de contralor que, desde el punto de vista del ordenamiento institucional del país, tiene exactamente la misma jerarquía que el Poder Ejecutivo que ella integra.

En ese contexto, la señora fiscal de gobierno de Segundo Turno expresó que los ministros del Tribunal de Cuentas actuaban con irresponsabilidad y que se habían sobrepasado en el ejercicio de sus funciones. Además, realizó amenazas veladas en el sentido de que los ministros del Tribunal de Cuentas podían ser sometidos al juicio político que prevé la Constitución de la República.

Repito: esta fiscal realizó, por fuera del pronunciamiento técnico-jurídico en cuanto a una licitación que generó polémica, una serie de afirmaciones y de recomendaciones al Poder Ejecutivo de carácter estrictamente político, que nos parecieron y nos parecen absolutamente condenables.

Por esa razón, y en mérito a que los fiscales de gobierno, en la constelación orgánica que define el Poder Ejecutivo, dependen del Ministerio de Educación y Cultura, entendemos que la ministra debe responder por esta situación. Nosotros no la culpamos a ella ni la responsabilizamos de manera subjetiva, pero entendemos que en el marco de la responsabilidad objetiva debe pronunciarse y trasmitirnos la opinión del Poder Ejecutivo con relación a este episodio.

Partimos de la base de que estos exabruptos no deben ser pasados por alto. El Parlamento nacional debe velar permanentemente por la regularidad institucional, y para que la separación de Poderes y la distribución de competencias en función de las distintas jerarquías que establece la Constitución sean respetadas como corresponde.

El Tribunal de Cuentas se agravió por esta circunstancia; esta es la mayor demostración de la veracidad de nuestra preocupación. Por la unanimidad de sus integrantes -esto incluye a los ministros propuestos en su debida oportunidad por el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado- hizo llegar a este Parlamento, concretamente, a la Asamblea General, una nota rechazando esas expresiones y manifestando su gravedad y su condición desafortunada.

Por estos motivos, entiendo que la instancia de mañana es necesaria, sobre todo, reitero, desde el punto de vista institucional.

Queremos adelantar -ya que tenemos la oportunidad no pensada de hablar en la media hora previa- que vamos a pedir a la señora ministra de Educación y Cultura un pronunciamiento con respecto a esta situación. Y vamos a pedirle algo más.

Entendemos que frente a este tipo de errores -por decir lo menos- que cometen funcionarios administrativos sometidos a la jerarquía administrativa, la Administración debe actuar. Hay procedimientos disciplinarios y consecuencias jurídicas, sanciones que pueden ir de lo más leve a lo más grave cuando este tipo de conductas acontecen.

Esperamos, una vez que la señora ministra comparezca, quedar satisfechos con sus declaraciones, en la medida en que comparta con nosotros la gravedad de los hechos y, al mismo tiempo, anuncie al Parlamento, a través de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que el Poder Ejecutivo va a actuar en consecuencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor presidente de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Poder Judicial, a la Fiscalía General de la Nación, a las Comisiones de Constitución de ambas ramas del Poder Legislativo y al Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Damos cuenta de que en la primera barra hay alumnas y alumnos de la Escuela Nº 31, ubicada en la calle Piedra Alta, en Montevideo, y de la Escuela Nº 41, también de la capital.

## 13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

## 14.- Cuestión de orden planteada por el señor representante Pablo Abdala

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: los legisladores del Partido Nacional, consternados aún por la inesperada desaparición física del señor diputado Alberto Perdomo, que aconteció en las últimas horas, queremos solicitar que la Cámara guarde un minuto de silencio.

En la reunión de coordinación del día de hoy los coordinadores de bancada del Partido Nacional ya formalizamos la solicitud para que, con tiempo y con los debidos preparativos, se realice una sesión de homenaje en una fecha a determinar. Entendemos que, en algún sentido, este minuto de silencio que estamos solicitando es un primer homenaje al compañero y, sin ninguna duda, representa el estado de ánimo que en este momento embarga a los integrantes de esta bancada y, seguramente, al conjunto de los diputados que integra el Plenario de la Cámara de Representantes.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar la solicitud del señor diputado Pablo Abdala.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

## 15.- Licencias.

## Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Susana Montaner, por los días 6, 7, 13 y 14 de junio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Agapito Leal.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 16 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por los días 17 y 18 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 17 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 16 de mayo de 2017, para participar de la visita y conferencia de prensa respecto al avance de obra del Hospital Oncológico del Hospital Escuela del Litoral de Paysandú, a realizarse en la mencionada ciudad, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 18 de mayo de 2017, para participar en los actos celebratorios del 206° Aniversario de la Batalla de Las Piedras y de la inauguración de una exposición en el Museo Maeso, a realizarse en el departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Egardo Mier, por los días 16 y 17 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela.

Visto, el fallecimiento del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, ocurrido el día 11 de mayo de 2017; atento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007; se convoca en carácter de titular para ocupar la referida Banca a partir del día 16 de mayo de 2017 y hasta la finalización de la presente Legislatura, al suplente siguiente, señor Richard Charamelo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días: 6, 7, 13 y 14 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6, 7, 13 y 14 de junio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó Susana Montaner, por los días 6, 7, 13 y 14 de junio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Agapito Leal.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día de hoy.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida José Andrés Arocena, por el día 16 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el Representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia por los días miércoles 17 y jueves 18 de mayo de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del Representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en las fechas 17 y 18 de mayo de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para comunicar su desistimiento por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para comunicar

su desistimiento por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para comunicar su desistimiento por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para comunicar su desistimiento por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por los días 17 y 18 de mayo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Juan Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales para el día 17 de mayo de 2017, y pido se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 17 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el Literal D) del Artículo 1° de la Ley N° 17.827, para el día 16 de mayo del corriente, en virtud de la invitación cursada para participar de la visita y conferencia de prensa respecto del avance de obra del Hospital Oncológico del Hospital Escuela del Litoral de Paysandú a realizarse en la misma ciudad, ocasión en la que concurrirán representantes del Directorio de ASSE.

Sin más, saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, para participar de la visita y conferencia de prensa respecto al avance de obra del Hospital Oncológico del Hospital Escuela del Litoral de Paysandú, a realizarse en la mencionada ciudad.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 16 de mayo de 2017, para participar de la visita y conferencia de prensa respecto al avance de obra del Hospital Oncológico del Hospital Escuela del Litoral de Paysandú, a realizarse en la mencionada ciudad.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Juan Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, literal D), solicito se sirva concederme el uso de licencia por el día 18 de mayo de 2017, adjuntando invitación.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, para participar en los actos celebratorios del 206° Aniversario de la Batalla de Las Piedras y de la inauguración de una exposición en el Museo Maeso, a realizarse en el departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 18 de mayo de 2017, para participar en los actos celebratorios del 206° Aniversario de la Batalla de Las Piedras y de la inauguración de una exposición en el Museo Maeso, a realizarse en el departamento de Soriano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 16 y 17 del corriente mes y año por motivos de salud. Adjunto licencia médica.

Sin más, lo saluda atentamente,

EGARDO MIER
Representante por Treinta y Tres".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Egardo Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Egardo Mier, por los días 16 y 17 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 88, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Quintela.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted mi desistimiento para integrar el Cuerpo que usted preside en virtud de mi actual condición de Senadora titular, ante el reciente fallecimiento del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra.

Saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Senadora".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: El fallecimiento del señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra, ocurrido el día 11 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que la señora Verónica Alonso remite nota por la que desiste de incorporarse a la Cámara de Representantes, en virtud de estar actuando como Senadora titular.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria a incorporarse en carácter de titular a la Cámara de Representantes presentada por la señora Senadora Verónica Alonso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular para ocupar dicha Banca a partir del día 16 de mayo de 2017 y hasta la finalización de la presente Legislatura, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Richard Charamelo.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 16.- Diez años de funcionamiento del Plan Ceibal. (Exposición del señor Representante Felipe Carballo por el término de 20 minutos)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Diez años de funcionamiento del Plan Ceibal. (Exposición del señor Representante Felipe Carballo por el término de 20 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Señor presidente: en primer lugar, queremos expresar nuestro agradecimiento a las autoridades del Plan Ceibal que nos acompañan, a las autoridades de Primaria, Secundaria, UTU y Agesic. Saludamos a todas las autoridades en general, así como a los alumnos y docentes de las Escuelas Nº 31 y Nº 41. Queremos agradecer, en particular, a la niña Evelyn Rebollo, de 5º año B de la Escuela Nº 31, quien nos facilitó la XO que tenemos aquí. Nos parecía importante dar comienzo a esta intervención exhibiendo esta XO como símbolo o ejemplo de las primeras computadoras que este Plan comenzó a desarrollar.

Hoy tenemos el enorme placer de celebrar diez años del Plan Ceibal, una iniciativa que permitió alcanzar una mayor equidad al disminuir considerablemente la brecha digital entre los hogares e introducir al país de lleno en la sociedad de la información y el conocimiento. Fue una iniciativa innovadora, producto de la creatividad de analizar el contexto, de aprovechar las oportunidades que este nos brinda, de una profunda visión de futuro y de una cultura del hacer, como bien lo ha señalado en varias oportunidades el presidente del Plan, el ingeniero Miguel Brechner.

Actualmente, Uruguay ocupa los primeros lugares de la región en conectividad y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, situación comparable con la de los países desarrollados. Y esto no es casual, sino producto de una estrategia país de avanzar en este sentido, definida en el primer período de gobierno de nuestra fuerza política, con el liderazgo de quien hoy es, por segunda vez, presidente de la República: el doctor Tabaré Vázquez. De esta estrategia país participaron otros organismos del Estado como Agesic y Antel, pero tiene en el Plan Ceibal un agente determinante para el cambio social y el futuro de nuestro país.

El Plan Ceibal es un caso reconocido a nivel mundial. No deja de sorprender el avance que nuestro país ha logrado en esta materia y el constante impulso por innovar, por ejemplo, mediante el desarrollo de programas y plataformas educativas pedagógicas.

Este Plan tomó como fuente inspiradora el programa One Laptop per Child*,* a cargo de Nicholas Negroponte, cuyo objetivo fue fabricar computadoras portátiles a muy bajo costo, conocidas como XO, que estuvieran al alcance de todos los niños. Y cuando para muchos esto aun era una quimera, un ideal difícil de alcanzar, el Gobierno uruguayo aceptó el desafío de que cada niño y cada niña de las escuelas públicas distribuidas en cada rincón de nuestro país tuviera una computadora portátil.

Dicho Plan se creó en el año 2007 como un plan de inclusión e igualdad de oportunidades, para apoyar con tecnología las políticas educativas uruguayas. Desde entonces, cada niño que ingresa al sistema educativo público, en todo el país, accede a una computadora para su uso personal, con conexión gratuita a internet desde el centro educativo.

Asimismo, el Plan Ceibal provee un conjunto de programas, recursos educativos y capacitación docente que permiten transformar las maneras de enseñar y aprender.

Hoy, no solo entrega máquinas a los escolares y sus maestros, como en un primer momento, sino que a partir del año 2010 proporciona equipos a estudiantes y docentes de educación secundaria y UTU, así como también a estudiantes de institutos no públicos que se incorporan al Plan.

Ceibal permitió acercar el campo a la ciudad y que los niños de las escuelas rurales del interior profundo pudieran interactuar con personas de diferentes zonas de nuestro país, de la región y del mundo a través de blogs institucionales y otros sistemas informáticos de comunicación. A modo de ejemplo, podemos decir que, actualmente, los niños de Tacuarembó y de otros puntos de Uruguay se comunican con sus pares de otros países a través de videoconferencias en el espacio de clase.

Quienes hemos vivido en el interior y hemos estado vinculados al medio rural conocemos más que nadie las dificultades de acceso a la información y a los servicios que presentaba el mundo analógico, pero hoy, en la era digital, mediante la conectividad y el acceso a las tecnologías, esa brecha se ha reducido significativamente.

Tengamos presente que esta herramienta no solo beneficia al niño y al adolescente, sino también a su familia, que obtiene información relevante para su actividad laboral como, por ejemplo, datos del clima, la cotización de los productos de granja o los derechos de los ciudadanos a acceder a los servicios que brinda el Estado. Es decir que esta herramienta bien puede trascender el ámbito educativo escolar o liceal y ser un instrumento de transformación social aún mayor.

Hoy se ve con cierta naturalidad que los niños y adolescentes de nuestro país, y sus familias, tengan una *laptop*, una *tablet*, pero es importante recordar que esto no era así hace diez años. Al contrario, el acceso a una máquina y a internet -que en muchos casos se hacía por módem- era lo excepcional, lo exclusivo.

Sabemos que, al momento de ponerse en marcha, el Plan Ceibal se encontró con detractores y diversos actores que no creían que fuera posible su implementación, y aun después de implementado fue objeto de duras críticas. No obstante, Ceibal siguió su rumbo. Hoy tiene resultados que mostrar, otros se están procesando, y en los próximos años se podrán visualizar los impactos de las acciones que se vienen desarrollando.

Se podrá discutir acerca de la forma en que se implementó este Plan y qué se tuvo en cuenta para ello, pero sin dudas es muy difícil refutar su importancia y sus cometidos, sobre todo cuando la sociedad de la información y el conocimiento avanzan de manera vertiginosa hacia una creciente digitalización, en la que se generan nuevas formas de aprender, crear e interactuar a través de las tecnologías de información y comunicación.

Hay un nuevo contexto en el que las formas de enseñar y aprender se ven interpeladas, y en el que el paradigma clásico de educador-educando está en crisis. Hoy, los niños y jóvenes a quienes se les denomina "nativos digitales" tienen más habilidad para manipular estas herramientas, para buscar y obtener información, que las personas que hemos ido migrando hacia este tipo de tecnologías. Esto interpela la tradicional forma de trabajo del docente, pero no descarta ni elimina esa labor. ¡Al contrario! El rol del docente se mantiene, pero cambia su forma de trabajo, de enfoque y abordaje, cambia el lugar desde el que se ubica para realizar su tarea. Entonces, necesariamente debe cambiar la estrategia porque conduce, orienta en el proceso de aprendizaje y ayuda al estudiante con sentido crítico a clasificar la información que recibe. Es decir que ese rol no se desvanece, sino que cambia, porque el docente, por formación y experiencia de vida, tiene un saber que ni el alumno ni el estudiante poseen, y este nuevo paradigma puede posibilitar una experiencia mucho más rica. Sin embargo, para que eso suceda hay que colaborar con el docente, con el profesor, con el maestro, para que se apropie de esa tecnología que mediará en el proceso de aprendizaje entre el educador y el educando. Debemos trabajar en ello.

Actualmente, los resultados del Plan Ceibal son de acceso público y pueden verse en su sitio web. Mientras preparábamos esta exposición, tuvimos la oportunidad de recorrer las instalaciones del centro Ceibal, conversar con sus técnicos e intercambiar con sus autoridades.

En lo que hace a los hitos del Plan, advertimos un avance sostenido en el tiempo desde la entrega de las primeras computadoras hasta alcanzar el universo de los niños de las escuelas del país. Posteriormente, el salto que se dio a otros niveles de complejidad y

desarrollo, como las plataformas educativas, las videoconferencias, los programas de inserción educativa y la integración a la Red Global de Aprendizajes, junto a países de punta en estas temáticas como Canadá, Estados Unidos, Holanda, Nueva Zelanda, Australia y Finlandia.

Podemos destacar el Plan Ibirapitá como una de las iniciativas más recientes en este período de Gobierno. Este Plan consiste en la entrega de una *tablet* a los jubilados de menores ingresos. El Plan Ibirapitá se apoya en las áreas y procesos de Ceibal para optimizar los recursos que permitan llevar a cabo sus cometidos.

Hasta el momento se han entregado 110.000 *tablets*, a través un proceso de distribución igual al que se siguió con el Plan Ceibal: primero en el interior y, posteriormente, en Montevideo.

Los resultados pueden verse expresados en cifras que permiten visualizar la gestión realizada en materia de infraestructura.

En cuanto al aprendizaje del idioma inglés, el Plan permitió resolver la escasez de profesores a través de la implementación de videoconferencias en sus distintas modalidades.

También brinda apoyo en matemáticas, robótica, programación y modelado 3D. Respecto de este último, queremos destacar el premio obtenido por el equipo de estudiantes del liceo de Tala como el mejor equipo novato de robótica en Houston, Estados Unidos.

Además, se ha logrado concretar la biblioteca digital, el programa CREA y la formación docente.

Por otra parte, es importante destacar y dar a conocer que Ceibal tiene en cuenta todo el proceso de los equipos que maneja, hasta su desuso y reutilización. Hasta el momento, ha generado 300 toneladas de material al que se le da seguimiento, cumpliendo con normas internacionales de protección del medio ambiente.

Todo esto también ha sido posible mediante un proceso de institucionalización. La creación del centro Ceibal ha posibilitado el desarrollo de todas estas actividades.

Sabemos que aún queda mucho por hacer y que debemos trabajar más en la coordinación interinstitucional para un mayor impacto del Plan Ceibal en lo que hace a sus fines de apoyar con tecnología las políticas uruguayas.

Se ha identificado que se debe articular mucho más la pedagogía con la tecnología. Por lo tanto, trabajemos en esa dirección desde el inicio de este proceso, y dotemos a los planes de estudios de formación docente con mayores contenidos y herramientas pedagógicas para trabajar con tecnología, brindando a nuestros docentes una formación más adecuada para los nuevos requerimientos y desafíos que presenta nuestra sociedad. Nos consta que esos contenidos hoy no están y que debemos trabajar para que se incluyan. Dimos pasos fundamentales: brindar acceso a la tecnología, tener conectividad, generar plataformas educativas, programas y contenidos e investigar, entre otras acciones.

Ahora, en paralelo, debemos profundizar la articulación entre la pedagogía y la tecnología para completar el círculo virtuoso de esta iniciativa única en el mundo, de reconocida trayectoria internacional, que nos permite confirmar que estamos en el camino correcto para el desarrollo de nuestros ciudadanos y de nuestro país.

Nuestros niños, adolescentes y jóvenes necesitan tener mayores oportunidades de aprender y entender el mundo en que vivimos, donde la mediación de las TIC resulta inevitable. Tenemos que seguir trabajando para generar las capacidades institucionales que nos permitan hacer frente al presente y al futuro; un futuro mediado por las TIC que no es una opción, sino un hecho.

Nuestro país, a través del Plan Ceibal, ha dado un paso enorme en este sentido. Por eso, en el día de hoy celebramos sus primeros diez años de vida. Estamos convencidos de que debemos seguir trabajando por un Uruguay más inclusivo, equitativo y colaborativo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** La Mesa quiere poner en conocimiento de los señores diputados que en el palco izquierdo se encuentran presentes autoridades de la educación: la profesora Celsa Puente, el señor Hernán Castro, la maestra Edith Moraes, la maestra Irupé Buzzetti, la asesora Vilma Martirena y el profesor Richard Delgado.

En el palco de la derecha, se encuentran la maestra Selva Pérez, la señora María José Fontela, la profesora Stella Vallarino y la profesora Graciela Caballero, y los profesores Pablo Silva y Jorge Delgado.

En la bandeja derecha, se encuentra el señor director del Plan Ceibal, ingeniero Miguel Brechner, y la gerenta general de dicho Plan, señora Fiorella Haim.

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Señor presidente: el Partido Nacional y el sector Todos -en especial, quien habla- acogimos la solicitud presentada por el señor diputado Carballo de tener un intercambio de ideas sobre el Plan Ceibal, lo que es lógico en el Parlamento de un Estado democrático.

En su intervención, le agradezco enormemente la apertura con que planteó el tema y las posibilidades de modificación y de desarrollo.

Debemos ser sinceros: nos sorprendió el texto de la invitación, porque decía: "Con motivo de rendir homenaje al Plan Ceibal". Sé que el lenguaje hoy no es centro de interés de muchos, pero la lengua tiene un origen y hay que respetarla.

En realidad, el término "homenajear" tiene un origen sacro, de veneración religiosa, y "rendir" es sinónimo de someterse. Se puede hacer uso extensivo de estos términos pero, en todo caso, remitidos a personas y no a proyectos de contenido técnico y en proceso de evolución, sobre el que hay que continuar trabajando con un espíritu que siempre debe ser crítico para progresar, como ya lo dejó planteado el señor diputado preopinante.

Hecha esta previa aclaración, vamos a analizar con un criterio ecuánime lo que sabemos del Plan Ceibal y nos referiremos brevemente a su aplicación. Digo "lo que sabemos", porque es una persona pública de derecho privado que sustituyó a la simple dirección unipersonal, ambas dependientes de la Presidencia de la República.

En consecuencia, los parlamentarios no tenemos control de ningún tipo y, agrego, que los educadores también saben poco, sobre todo, los de la educación media.

La mayoría de las personas se sorprende, y muchas se molestan al averiguar que, en esencia, las mismas objeciones comúnmente impugnadas hoy en día contra las computadoras fueron dirigidas por Platón contra la escritura, en el Fedro (270 A.C.) y en la Séptima Carta.

La escritura, según Platón, hace decir a Sócrates en el Fedro, que es inhumana al pretender establecer fuera del pensamiento lo que en realidad solo puede existir dentro de él. Es un objeto, un producto manufacturado. Desde luego, lo mismo se dice de las computadoras.

La escritura también es una tecnología y es artificial, lo que no significa condenarla, sino elogiarla.

Como otras creaciones artificiales y, en efecto, más que cualquier otra, tiene un valor inestimable y, de hecho, esencial para la realización de aptitudes humanas más plenas, interiores. Las tecnologías no son solo recursos externos, sino también transformaciones interiores de la conciencia, y mucho más cuando afectan la palabra. Tales transformaciones pueden resultar estimulantes. La escritura da vigor a la conciencia.

Walter Ong en su obra *Oralidad y escritura*, en 1996, dice: "[…] el violinista u organista tiene que haber interiorizado la tecnología, haber hecho de la herramienta o de la máquina una segunda naturaleza, una parte psicológica de sí mismo. Esto requiere años de 'práctica', de aprender cómo lograr que la herramienta haga lo que puede hacer. Tal adaptación de una herramienta a uno mismo, o aprendizaje de una habilidad tecnológica, difícilmente puede ser deshumanizadora".

0 sea que desde los orígenes de la civilización y en sus más diversas formas, la tecnología fue considerada -obviamente, lo tiene que seguir siendo- una herramienta fundamental para el conocimiento. Reitero: una herramienta fundamental para el conocimiento.

En consecuencia, nadie duda del valor del Plan Ceibal en el achicamiento de la brecha digital entre ricos y pobres. Hoy no hay diferencia entre el 10 % más rico y el 10 % más pobre. Sin ninguna duda, esto es equidad, principio que, como docente y profesional del derecho, cuestiono profundamente.

Nosotros debemos -no solamente porque lo dice la Constitución, sino porque forma parte de nuestro contrato social- hablar de igualdad de oportunidades.

Ese principio de equidad fue muy denostado en la década de los noventa por ser utilizado en las reformas educativas tildadas de neoliberales y preparadoras de mentes sin razonamiento para el mercado.

¡Bienvenida la fuerza de gobierno que, en aquel momento, se opuso a esas reformas estando en la oposición y hoy, por lo menos en lo que refiere al acceso a la tecnología, ha superado esos esquemas sesentistas!

Por supuesto que las computadoras se utilizaban en los centros educativos, desde que comenzaron a llegar al Uruguay los equipos informáticos de uso personal. Existieron y existen en los centros excelentes laboratorios de informática, donde también se enseña robótica, con profesores del área para enseñar a los alumnos y a los docentes la utilización de la herramienta.

Efectivamente, funciona el doble sistema: el programa "Una computadora por niño" y los laboratorios de informática. De la misma manera, Primaria, de acuerdo con las expresiones de su directora general en la Comisión de Educación y Cultura -a la que siempre nos da un gran placer escuchar, porque realmente se nota que sabe mucho de educación y sabe enseñar muy bien- ha vuelto "empecinadamente" a los textos escritos y a un portafolio que se le entrega a los alumnos en este formato.

Estas son contradicciones que van quedando para la reflexión, seguramente en otra ocasión, porque hoy estamos viendo el vaso medio lleno.

Insistimos: valoramos el Plan Ceibal. El problema es su implementación y el uso que hacen todos los estudiantes -todos- a los que se entregó una computadora.

Disminuir la brecha digital es un gran logro, pero si no educamos, no tendrá impacto, como no lo tuvo el Plan Ceibal en lengua, en matemática ni en ciencia.

La respuesta ya la conocemos: no era el objetivo del Plan; el objetivo era, otra vez, la equidad en el acceso.

Sin embargo el propio Nicholas Negroponte -a quien nos referiremos más adelante- lanzó el programa "Una computadora por niño" -es el nombre que le dio al proyecto- pensado para los países subdesarrollados, en forma expresa.

Quienes hace muchos años que estamos en la educación, recordamos que el origen del proyecto tuvo que ver con la idea de tirar computadoras desde los aviones en África; no sabemos si se realizó aunque, de cualquier manera, a África no le va muy bien.

Decíamos que el propio Negroponte expresaba: "Esto no es un proyecto laptop, es un proyecto educativo". Entonces, la gran pregunta que nos hacemos es: ¿En qué quedamos? ¿Le hacemos caso a Negroponte o no le hacemos caso? ¿Es un proyecto educativo o es para resolver la equidad en el ingreso?

Por otra parte, como empresario privado, estas actividades le resultaron muy lucrativas al señor Negroponte. Acá también, pero eso está siendo motivo de investigación y lo trataremos en otro momento. Reitero: estamos viendo el vaso medio lleno.

En el Uruguay la educación es una. Estará bien o estará mal, pero es una, por lo menos la pública.

¿Qué está pasando con la parte educativa? Kieran Egan, en su obra *Mentes Educadas*, del año 2000, plantea una tesis que hoy es la base de las reformas educativas europeas, que no tienen este plan computadora niño; ningún país con excelentes o muy buenos resultados lo tienen. Decíamos que plantea una tesis por la que sostiene que cuando alguien aprende a leer y escribir, no solo adquiere una herramienta, sino que va estructurando la forma de su pensamiento, la forma en que va procesando y comprendiendo.

Dice Egan: "Cada uno de estos niveles o grados de sofisticación en el desarrollo del lenguaje reestructura la comprensión que sus usuarios tienen del mundo". Precisamente, esto es lo que nos pasa con los chicos que están egresando de primaria. La propia directora de Primaria, a la que vuelvo a recurrir -además de saludarla, porque nos avisaron que está presente-, sostiene textualmente que egresan del sistema educativo, y especialmente de educación primaria, sin saber leer y escribir, y no pueden calcular un 20 %.

¡No pueden entender el mundo que los rodea, señor presidente! ¡No pueden comprender o razonar, porque carecen de la herramienta básica para hacerlo!

Alma Bolón Pedretti, una educadora uruguaya, en el año 2008 escribió en su libro *Tradición y novedad en la enseñanza del español lengua materna* lo siguiente. "[…] todo lo que la escuela primaria haga o deje de hacer ha de modificar las bases de las cuales podrá partir secundaria". Luego, agrega: "Las relaciones institucionales entre Primaria y Secundaria han ido cambiando en estos 50 años. Hoy en día están en una situación de ignorancia mutua de las políticas y pedagogías adoptadas por cada subsistema".

Coincido con el señor diputado preopinante en cuanto a que hay que insistir en la pedagogía.

Por los diez años del Plan Ceibal se han realizado publicaciones, seminarios, debates entre técnicos en educación y siempre termino recurriendo al doctor Caetano quien, en el programa *En perspectiva* el 10 de mayo pasado dijo: "[…] el problema sigue estando en que no ha habido renovación en la formación docente. […] nosotros estamos en el marco de una revolución de empleo, por ejemplo el trabajo digital, el comercio electrónico; el 30 % de los trabajos que existen hoy no van a existir". Yo desarrollé ese tema en la interpelación. El doctor Caetano agrega: "El Plan Ceibal incorpora un instrumento distinto, pero hay una brecha entre lo que el instrumento da y lo que el docente puede dar". Asimismo, Caetano hace una excelente advertencia citando a Juan Grompone, iniciador del proyecto y quien se retiró rápidamente, creo que por discrepancias en su implementación según distintas entrevistas que le hicieron y que leí. Grompone dijo: "El 90 % de lo que hay en el mundo virtual es basura".

Señor presidente: saben ustedes que Bill Gates no les permitió acceder a las computadoras a sus hijos hasta lo que para nosotros es una avanzada educación media. Y se imaginarán que de analfabetos funcionales no tienen nada los hijos de Bill Gates.

Francia, un país al que le va muy bien en educación, si tiene algún problema, como Finlandia, inmediatamente, aplica la autocrítica y cambia. En este momento, Francia -no importa que cambien los gobiernos en Francia; es una política de Estado de verdad- habla de "retroceso educativo" -entre comillas-. Imaginen… ¡los franceses! Y se decidieron a restablecer métodos tradicionales de enseñanza, que habían sido dejados de lado hace veinte años. Hoy, en las escuelas primarias francesas, se hacen dictados, cálculo mental, lectura en voz alta, redacción y la corrección de ortografía, aprendizaje de las tablas, problemas matemáticos y se estudia la historia nacional. ¡Es Francia! Y no es incompatible con la tecnología. Ya sabemos que la escritura es una tecnología, tal vez de las más sofisticadas y, por supuesto, dedicadas a la educación. ¡Las conocemos porfiadamente desde hace casi treinta años en el Uruguay! Y se sostiene que esas formas estructuradas -a las que recurren otra vez los franceses- son exigentes, afectan la creatividad de los niños y los someten a frustración. Ese lugar fue ocupado por lo lúdico y creativo de cada niño, con prácticas casi espontáneas, partiendo de la base de que el niño a lo largo de su vida, adquiriría estas herramientas por la vida o por los instrumentos tecnológicos como la calculadora, el celular o internet.

Voy a dejar para otro momento una opinión, aunque subyace permanentemente en esta temática. Me refiero a que no es posible pensar un sistema de enseñanza sin saber qué personas queremos formar y esto no lo podremos saber si no decidimos qué sociedad queremos reproducir.

¿Alguien piensa sacarles las ceibalitas a los niños? No, tranquilos. No hay que hacer política con una herramienta educativa y menos de la mala. Hay que instrumentar el Plan Ceibal de una manera diferente.

Podemos preguntarnos -sobre todo quienes no son entendidos en educación- ¿por qué, por ejemplo, los ingenieros o los economistas, profesiones que casualmente tienen quienes integran el directorio del Plan Ceibal -qué pueden saber de educación- se las llevan a la casa? ¿No es que cada vez tendemos más a las escuelas de tiempo extendido, tiempo pedagógico o como quieran llamarle? Ya tenemos liceos de tiempo extendido. No estamos sacando ninguna conclusión, simplemente planteamos la pregunta.

Una de las conclusiones a las que llega la investigación realizada por la Universidad Católica, "Impacto del Plan Ceibal en las prácticas de enseñanza en las aulas de primaria", del año 2012,

dirigida por el doctor Guillermo Pérez Gomar y el magíster Pedro Ravela, es que muchas maestras, a lo largo y ancho del país, consignan que las ceibalitas se quedan en la casa y no vuelven al centro educativo para ser utilizadas. ¿Cuántas son las que están operativas? ¿Cuántas hay rotas? ¿Cuántas se han hurtado? No lo sabemos. Solo nos puede informar el director del Plan Ceibal, plan sobre el que nunca se hizo una auditoría externa. Todas las que se hicieron fueron contratadas por el directorio. ¿Se imaginan los controles del Tribunal de Cuentas, que en principio no tiene facultades para controlarlo, más allá de que se dispuso legalmente que lo hiciera?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Ha culminado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Señor presidente:...

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Señor presidente: ¿se imaginan -reitero- los controles del Tribunal de Cuentas? No respetan al Tribunal de Cuentas ni al Poder Ejecutivo -que le dio presupuesto cero-, ni a los ministerios ni a los entes públicos.

(Murmullos)

——Señor presidente: sé que hay niños en las barras y estoy acostumbrada a trabajar con ellos, pero sería bueno que controlaran el volumen.

(Campana de orden)

——Uno de los grandes profesores e intelectuales que tiene nuestro país, al que también recurrimos cotidianamente, Hoenir Sarthou, señala, siguiendo a Santacreu, que entre los servicios ofrecidos por Google a los alumnos, se encuentran las *"google apps for education"*, que desarrollan una concepción educativa orientada a los "nuevos valores", necesarios para el mundo del trabajo.

Santacreu, para la selección de esos valores, establece que Google encargó a un equipo de investigación de la revista inglesa *The Economist*, que reveló la opinión de empresarios respecto a qué habilidades deben desarrollar los alumnos en el futuro. Son las siguientes: la habilidad para resolver problemas, el trabajo colaborativo y la comunicación.

Lo que le preocupa a Sarthou -y a quien en este momento está haciendo uso de la palabra- es que en la nueva "Areté" versión Google no figura ni la capacidad crítica ni el conocimiento teórico. No podemos obviar la referencia a Nicholas Negroponte -yo pasé la década del sesenta; parece que él se fue del Departamento de Estado y de la CIA, pero sus hermanos, no-, quien trabajó en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos -no sé si continúa, porque los espías nunca dicen cuando lo son-; es el mentor del proyecto. Pregunto: ¿cómo se compatibiliza que Nicholas Negroponte sea el mentor de este proyecto con las palabras que escuchamos el otro día, en Cámara, contra el imperialismo norteamericano y Venezuela? En estas incoherencias no solo se nos va la plata, sino la República.

Pues este señor Negroponte nos vino a decir que "En 20 años" -referido al Ceibal- "Uruguay sacará las personas más creativas del mundo". Se ve que los empresarios, los educadores uruguayos, la Universidad de la República no sabemos nada y Negroponte, sí.

La verdad es que no hago más que recordar al autor de la primera gramática de español, profesor de Salamanca, Nebrija, que casualmente se preocupó por unificar la gramática castellana a partir de 1492. Trabajó durante las primeras dos décadas del siglo XVI, y cuando la reina Isabel le preguntó: "¿Para qué podría aprovechar la gramática?", contestó, junto a fray Hernando de Talavera: "Vuestra alteza, la lengua es el Imperio".

Al mismo seminario al que concurrió Negroponte se invitó también al canadiense Michael Fullan, que es pedagogo, quien ante la pregunta de la periodista de *La Diaria* sobre cómo observaba el desarrollo del Plan Ceibal, contestó textualmente: "Estuve involucrado en el Plan Ceibal los últimos siete años. Empezó pensando que la tecnología tenía que causar el cambio, pero nosotros sabemos que la tecnología sola no lo puede lograr, por lo que tuvimos que cambiar la pregunta y pensar cómo podemos construir el cambio en el aprendizaje". Seguimos con el Plan Ceibal.

Y a propósito de la pregunta de cómo se aplicó puntualmente en Uruguay, contesta: "Uruguay tenía y tiene una estructura muy tradicional, la currícula es muy tradicional. No es relevante para el futuro, no es interesante para los alumnos porque la ven como algo fuera del tiempo. El problema que enfrentan [las autoridades educativas] es que lo único que conocen es lo tradicional; no la quieren tirar porque no hay otra, pero a su vez saben que no funciona. Uruguay viene usando el programa" -se refiere al Ceibal- "como un catalizador para cambiar la enseñanza a medida que se mueve hacia el futuro".

Le digo al pedagogo Fullan que no está funcionando el catalizador. Las autoridades educativas que respaldan el presidente Vázquez y el ex presidente Mujica no quieren cambios.

El licenciado Filgueira y el maestro Mir ya no están. Estas mismas autoridades educativas -pregunto con todo respeto, por la concepción técnica que uno tiene y desde la necesidad de contar con estas herramientas, que valoramos-, ¿cómo compatibilizan el Plan Ceibal con un sistema educativo estancado y con una voluntad expresa de no cambiar? Y el Plan Ceibal, ¿qué está haciendo en las aulas, que es donde se producen los cambios educativos? Porque nos cuesta mucha plata; no sabemos exactamente cuánto, forma parte del secretismo, porque lo que viene en el presupuesto y en las rendiciones de cuenta es un solo artículo en el Capítulo "Subvenciones", con una cifra global, sin desagregación alguna.

(Suena timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Ha culminado su tiempo, señora diputada.

Puede continuar el señor diputado Mario García.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Señor presidente…

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir la señora diputada Bianchi Poli.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Gracias, señor diputado.

De la enseñanza del inglés a través del Plan Ceibal hablaremos en otro momento. Solo recordamos que, según las autoridades de la educación, especialmente de Primaria, los alumnos no están aprendiendo español.

Finalmente, coincidimos con Fullan -reitero que vino al seminario de los diez años del Plan Ceibal- en que el desafío hoy es cambiar la forma de enseñar. Yo estoy totalmente de acuerdo, y le agregaría -porque él no tiene por qué conocer a fondo la realidad del Uruguay- que es muy preocupante que no exista un acuerdo básico entre los subsistemas sobre cuáles son los objetivos en la enseñanza; eso explicaría algunas de las razones que se relacionan con los pésimos resultados que se obtienen.

La carencia de referentes académicos obliga a los docentes a buscar en forma individual marcos teóricos que pueden ser compatibles con las elecciones que realice otro docente en un curso.

Si a esto le sumamos que en toda su trayectoria como profesor un docente recibe tres o cuatro inspecciones y que han desaparecido los cursos de verano y otras instancias de actualización académica, entonces, todas las decisiones que adopte el docente serán de carácter individual, lo que conspira contra todo proyecto valioso como el Ceibal, porque no existe una política educativa coherente y homogénea para todos los subsistemas ni instancias de reflexión, discusión e intercambio.

La incompetencia de un alumno, en especial en lingüística, afectará su desempeño académico en todas las demás asignaturas. Por eso, un buen lector siempre es un buen alumno. Dicho de otra manera: no existen buenos lectores que sean malos alumnos.

Los representantes de la ciudadanía nos debemos otro debate, que no vamos a dar ahora, con respecto a la utilización de los medios electrónicos, por ejemplo, el libre acceso a las redes sociales y a los celulares a edades tempranas, sin formación y sin referentes adultos, provocando lo que el profesor Tedesco dijo en la estupenda conferencia "La desaparición de la niñez" -que se puede buscar en Google, ya que estamos hablando de computadoras-, en cuanto a niños y jóvenes que decodifican el mundo adulto sin tener el desarrollo cognitivo y afectivo adecuado.

El Plan Ceibal eliminó la brecha en el acceso a la tecnología; eso nadie lo discute. Pero, de acuerdo con el informe sobre infancia 2016, de la Unicef, nuestra

educación pública y sus malas prácticas hicieron que se duplicara la inequidad en el acceso a la educación de calidad. En los barrios ricos, las escuelas públicas tienen iguales resultados que las mejores privadas, y en los barrios pobres tenemos indicadores comparables con los peores países de América Latina.

Jamás -esto me interesa que quede claro con respecto al Plan Ceibal- podrían haber dejado afuera a los docentes, porque sin su sensibilización es imposible obtener buenos resultados. A espaldas de los docentes no se puede hacer nada. Otra incoherencia: el mismo Gobierno que colocó a las corporaciones docentes en los Consejos, fundamenta la institucionalidad privada del Plan Ceibal fuera de los organismos de enseñanza, con el argumento de que era la única manera de que las corporaciones no frenaran el plan. El 70 % de los docentes no están sindicalizados; están esperando que los respeten como profesionales.

El Plan Ceibal continuará bajo nuestro gobierno, el del Partido Nacional, pero por lo menos dependiendo del Ministerio de Educación y Cultura, que por supuesto tendrá otras autoridades.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar el señor diputado Mario García, a quien restan seis minutos de su tiempo.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a los alumnos que están en las barras, a las autoridades de la educación y del Plan Ceibal.

El tema que planteó el señor diputado Carballo, y que trató con la seriedad que merece, es muy importante.

La herramienta Ceibal ha llegado para quedarse como en todos los órdenes de la vida; así ocurre con determinadas cosas en todos los órdenes de la vida. Para los tiempos que vienen no imaginamos una educación sin computadoras ni una actividad humana sin tecnología. Esto nos enfrenta a un nuevo paradigma, pues muchos niños y jóvenes utilizan la tecnología de manera más simple y rápida que los adultos, mayores o referentes, cambiando el punto de referencia de los jóvenes.

Cuando estudiábamos, si no sabíamos algo, preguntábamos a nuestros padres, maestros o profesores. Hoy son los propios profesores quienes se ven obligados a preguntar a sus alumnos sobre cuestiones a las que no pueden acceder con la tecnología. Evidentemente, este es un problema complejo, porque si el alumno es consultado por los mayores acerca de los problemas informáticos, se va perdiendo el punto de referencia de las generaciones mayores.

En segundo lugar, debemos desterrar definitivamente el concepto de que en la educación no se pueden hacer cambios. El Plan Ceibal demuestra que en la educación se puede innovar, transformar, hacer cosas diferentes; es una prueba viviente de que sí se puede.

Hace diez años que comenzó el Plan como una política de Estado; continuó en el tiempo y no ha parado de avanzar. Lo que debemos preguntarnos es por qué se pudo hacer eso y en otros temas, que también son tan importantes -como el de la herramienta informática-, todavía seguimos empantanados.

Hablamos del estatuto docente: todos sabemos que hay que modificarlo pero, lamentablemente, no hemos avanzado.

Hablamos también del marco curricular común -estoy viendo que está presente la directora general de Secundaria- y de la elección de horas. Cada vez que se inicia un período lectivo se habla de todos los problemas, de los trancazos, de las idas y vueltas y de la buena voluntad que ponen todas las partes; sin embargo, no tenemos un camino.

El Plan Ceibal nos enseñó el camino. ¿Habrá que hacer transformaciones? Habrá que hacerlas. ¿El sistema político tendrá que comprometerse? Nos tendremos que comprometer. Pero, como decía la diputada Bianchi, debemos ver el medio vaso lleno y tomarlo de ejemplo para las cosas que están esperando. Cientos de miles de gurises tienen la expectativa centrada en el sistema educativo como plataforma de despegue y no es justo que los resultados hoy los estén condenando.

Por otra parte, como decía el diputado Carballo, debemos conectar la herramienta con el aprendizaje y, a través de este formidable instrumento que es la tecnología, lograr que nuestros jóvenes se capaciten, se instruyan y adquieran el conocimiento que les está demandando este siglo.

Habrá que discutir para qué vamos a educar y respecto a qué modelo de sociedad. Pero hay algo que no podemos discutir: el tiempo no espera y cada día que pasa sin que encontremos una respuesta para el sistema educativo quienes más pagan son los que menos tienen.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR COUTO (Martín).-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR COUTO (Martín).-** Señor presidente: simplemente, quisiera recordar a los miembros de esta Cámara el tenor del artículo 72 del Reglamento -que leí en papel, no en ningún formato digital- porque, según la convocatoria a esta sesión, no se trata de una interpelación, porque las autoridades están arriba, en los palcos, y no acá abajo; no se trata de la elección de horas docentes; no se trata de hacer promesas electorales para cuando tal o cual partido esté en el gobierno; no se trata de la CIA o del Departamento de Estado, sino de lo que establece el orden del día.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Malán Castro.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).-** Señor presidente: antes que nada, vaya un saludo a los alumnos, a los docentes, a las autoridades y a todo el público que nos acompaña en esta sesión. Felicito al compañero diputado Carballo por esta iniciativa de homenaje al Plan Ceibal.

Me referiré a solo dos temas relativos al Plan Ceibal. No hablaré de cómo lo controla el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Tribunal de Cuentas, de auditorías externas, etcétera; tampoco voy a aludir a la capacitación docente sobre los temas tecnológicos como, por ejemplo, el adiestramiento básico en los institutos de formación docente, con una asignatura referida a la temática, y los innumerables cursos e instancias de formación en servicio a los docentes. Sí me voy a referir a lo didáctico y a lo social.

En cuanto al aporte didáctico de este plan, a fines de los ochenta e inicios de los noventa, quien habla cursaba estudios en el Instituto de Formación Docente de Mercedes. Allí, una profesora de Pedagogía, buscando generar en nosotros -los estudiantes de aquel tiempo- la reflexión sobre las prácticas docentes, nos relataba una historia de ficción, donde un hombre se despierta luego de haber estado dormido durante cien años. Sale a la calle y nota que todo ha cambiado: hay edificios muy altos y transitan automóviles rarísimos a velocidades para él impensables. Ve algo así como un enorme pájaro de metal atravesando el cielo. En las vidrieras ve imágenes, fotografías que hablan y se mueven. Ve salir papeles impresos de máquinas, luces y sonidos que no logra registrar. Huye espantado. Aterrado, corre por la calle e ingresa a un edificio que parece reconocer. De repente, siente un alivio enorme. Por fin ve algo que le resulta completamente familiar, logra sentarse y sentirse en paz: había entrado en una escuela. Era una suerte para el hombre del cuento, pero qué desafortunada situación para la educación: todo había evolucionado menos la educación, menos los formatos escolares.

Hace poco, escuchábamos al pedagogo canadiense Fullan -se ve que muchos lo escuchamos- cuando decía que hay que cambiar la forma de enseñar antes que modificar planes de estudio. El desafío es transformar las prácticas pedagógicas, señalaba. Creo que el Plan Ceibal hace este aporte. Los formatos de clase están cambiando; se está transformando esencialmente el acto educativo didáctico. Voy a poner dos ejemplos: uno de una escuela urbana y otro de una escuela rural.

En primer lugar, mencionaré el ejemplo de tres grupos de sexto año de la Escuela urbana Nº 7 de Mercedes, donde las maestras Fiorella Maneo, Verónica Pereira y Verónica San Martín se plantearon el abordaje de contenidos curriculares en el área de conocimiento de la naturaleza, específicamente, astronomía, usando la XO, la ceibalita. Buscaron aproximarse a los conceptos de constelación, localización, observación y registro de estrellas; procuraron medir contaminación lumínica y promover acciones en consecuencia. Para ello, usaron el Portal Ceibal, la web, y diversos recursos, como Stellarium, que permite localizar estrellas; un Galileoscopio para facilitar la observación, Youtube*,* Tux Paint -para representar las constelaciones-, Scratch -para realización de animaciones-, la plataforma virtual CREA -donde se planifican unidades temáticas, foros, etcétera-, Etoys, con lo que pudieron armar un libro

con fotografías de las investigaciones realizadas. Se estudió, se observó, se investigó sobre el cielo nocturno y se reflexionó acerca de la contaminación lumínica como problemática ambiental e, inclusive, sobre si los focos usados son favorables, involucrando a las familias y a los vecinos en estas deliberaciones.

Los alumnos y sus maestras trabajaron proponiendo actividades en contextos reales, con problemas reales y con distintos desafíos, cuyas soluciones no son únicas ni están definidas de antemano.

En este ejemplo que traigo se puede ver claramente que lo que ha cambiado en estos diez años, gracias a los docentes que creyeron y se involucraron en el Plan Ceibal, son los formatos de clase. Ya no se trata de un docente hablando y hablando y de alumnos sentados, juntando el saber que se derrama en sus cabezas, como la educación bancaria que señalaba Freire. Y digo gracias a los docentes, porque el Plan Ceibal no es una solución mágica en la educación. Las ceibalitas no hacen milagros educativos, claro está, pero en manos de los docentes dan oportunidades, amplían horizontes, fomentan la creatividad, entusiasman y motivan los aprendizajes significativos.

En segundo término, mencionaré un ejemplo del medio rural. Quien habla fue alumno de la Escuela rural Nº 33, de Corralito pero, en este caso, quiero referirme a la Escuela rural Nº 74 del paraje La Tabla, departamento de Soriano. El maestro Marcelo Benítez desarrolló un proyecto junto a los niños y a la comunidad: el robot regador. El proyecto se inició a partir de la pregunta: ¿quién riega la huerta cuando no hay clase? De ese modo, logra el involucramiento de los padres y de un profesor de UTU, y comienzan a trabajar con los recursos que tenían a disposición: una electroválvula, la XO, el kit de robótica, cañería, etcétera. El robot queda con un cerebro, que es la XO, y el programa Frogout 4, que comanda el kit de robótica -que le proporciona el Consejo de Educación Primaria-; luego está la electroválvula -sacada de un lavarropas- y el *relay* para cambiar la corriente. Programan en la ceibalita cuándo se cierra y se abre la electroválvula y un sistema de caños produce el riego por goteo. Esto les permite regar sábados, domingos, feriados y en las vacaciones, y tener una hermosa huerta en el invernáculo, con producción de verduras para autoconsumo. Pero, por sobre todo, les permite aprendizajes sustantivos, trabajar en un proyecto, con otros, encontrar solución a los problemas reales. Sin duda que para lograr esto también tienen que leer, comprender, dibujar, calcular, estudiar, medir, comunicar, etcétera, pero lo trascendental para la escuela rural es el cambio de formato didáctico en la educación.

Alguno podrá decir: "Y sí: esto se da ahora porque el mundo ha evolucionado. Cuando vos ibas a la escuela rural era distinto, porque los tiempos eran distintos". Sin duda que los tiempos han cambiado, que pueden ser diferentes, pero si no hay un proyecto educativo que acompañe, los cambios no se producen. Los cambios no se producen por sí mismos.

El Plan Ceibal está en un proyecto de educación que quiere cambiar los formatos educativos para dar respuestas a los alumnos del siglo XXI. Lo que hace el cambio es el proyecto político educativo sostenido en el tiempo; nada es mágico. Hay que tener la visión, sostenerla y caminar coherentemente hacia ella.

Para demostrar que no alcanza con estar en el siglo XXI para que los cambios se den, diré que con la Comisión de Educación del Parlamento Latinéamericano visitamos una experiencia exitosa en México. Vimos una clase abarrotada de alumnos, que tenía una computadora al lado del pizarrón. El formato no había cambiado, pero, para México, esa era una experiencia exitosa. El año pasado, Puerto Rico intentaba avanzar en un modelo educativo y presentaba su plan a la Comisión de Educación del Parlatino, poniendo como ejemplo a Uruguay en cuanto al uso de las XO y la conectividad. Es decir, no por estar transitando el siglo XXI queda asegurado el cambio en las formas de enseñar, y mucho menos que estas formas respondan a cómo aprenden los alumnos en la actualidad. Vuelvo al concepto: es necesario un proyecto educativo.

En lo que respecta al orden social, si bien el Plan Ceibal constituye una poderosa herramienta de transformación didáctica -como lo he tratado de argumentar-, también es una herramienta de inclusión social. El Plan Ceibal contribuyó a disminuir la brecha digital para asegurar la igualdad de acceso a la tecnología a través del sistema educativo.

En 2007, el decil de población de mayor ingreso accedía a una computadora 12,8 veces más que el decil de menores ingresos. Hoy, en todo el territorio

nacional, un 87 % de las personas del quintil de mayores ingresos tiene computadora y un 76 % del quintil de menores ingresos, también. Recuerdo que hace diez años ni el 5 % accedía; hoy tendríamos una enorme población de analfabetos digitales.

Hay otros aspectos educativos que también constituyen la inclusión social. Por ejemplo, el Plan Ibirapitá, que busca la inclusión del adulto mayor; el proyecto Jóvenes a Programar, que intenta desarrollar el pensamiento computacional y lógico como herramienta aplicable a diferentes áreas, en un rubro de alta demanda laboral, y la biblioteca digital, con más de tres mil contenidos que pueden ser descargados desde cualquier red de conectividad inalámbrica a internet y quedan almacenados sin necesidad de estar conectados. Cabe destacar que los contenidos del Plan se acuerdan con las autoridades de la educación. La lista de libros de texto la fija cada Consejo, y la lista de libros de lectura, la comisión coordinadora de Prolee, de la ANEP.

Reitero: esto no es al azar; está dentro de un proyecto.

Además, podemos citar las plataformas adaptativas de matemática. Este es un instrumento de trabajo personalizado que se adapta a las necesidades de aprendizaje de cada alumno. Se trata de cien mil propuestas para alumnos de tercero de primaria y de cuarto de educación media.

Contamos con laboratorios de tecnología digitales que potencian el trabajo colaborativo, el aprendizaje sobre la base de proyectos, la creatividad, el pensamiento lógico y la labor interdisciplinaria. Se pueden aplicar proyectos basados en la robótica, en sensores, en audiovisual, en impresoras 3D. Este instrumento, sin duda, señala una línea de acción revolucionaria para la educación.

Asimismo, contamos con clases de aprendizaje de inglés en el 93 % de las escuelas públicas. Repito: clases de aprendizaje de inglés en el 93 % de las escuelas públicas. Ochenta mil alumnos estudian inglés a través de videoconferencias, con profesor remoto, con el compromiso del docente de aula. Esto también es inclusión; esto también es otorgar oportunidades.

La plataforma educativa CREA es una herramienta potente, didácticamente hablando, que permite al docente una diversidad de intervenciones, siempre como instrumento que favorece los aprendizajes de los alumnos. Esto hace posible el trabajo en redes, en grupos, colaborativo, etcétera.

Queda claro, señor presidente, que el Plan Ceibal, lejos de deteriorar, acelera, motiva y favorece el aprendizaje de nuestros niños y jóvenes, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo con otros y la colaboración, entre otras posibilidades.

Para terminar, quiero citar al pedagogo Jesualdo Sosa, que en el siglo pasado decía: "La obra de los pedagogos que América ha denominado revolucionarios, está llena del más hondo sentido humanista; tiene un derrotero lógico y científico, nunca utópico, y tan seguro como que él acabará con esa escuela arcaica; y responde, en su tiempo, a los llamados del pueblo que despierta a la conciencia de su verdadero destino social".

Parafraseando al maestro Jesualdo, diré que el Plan Ceibal, dentro del proyecto educativo, es revolucionario, porque está terminando con formatos arcaicos y dando respuestas a las nuevas formas de aprender en este tiempo.

Sin duda, quedan muchas cosas pendientes, pero, sobre todo, despertar la conciencia en el pueblo de que este Plan se desarrolla, no por casualidad, sino por una clara intencionalidad política, educativa y social.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Señor presidente: hoy estamos reunidos para homenajear al Plan Ceibal en sus diez años.

En ese marco, es bueno recordar el esfuerzo que el país ha venido haciendo en esta materia a efectos de acercar la tecnología -lo que antes era la informática- a toda la sociedad y de lograr que los institutos de educación pública tengan acceso a esta.

La necesidad de incorporar en la educación del país las nuevas tecnologías que revolucionan la sociedad fue reconocida y planteada desde hace muchísimo tiempo, y para ello el país desarrolló múltiples esfuerzos.

Puede decirse que desde 1985 se intentó incorporar la informática en la educación, desarrollada en forma experimental, a través de diferentes proyectos departamentales o nacionales.

Según surge de una investigación contratada por Antel, el primer proyecto orgánico con que la educación contó fue el Infed 2000, por el que se hizo una gran inversión en recursos materiales y humanos, instalándose salas de informática en los centros educativos de todo el país.

Luego, en 1995, con la reforma educativa encabezada por Germán Rama con el Codicén, integrado por Claudio Williman, Carmen Tornaría, Rosa Márquez y Nelly Leites, durante la Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti, se llevó adelante un muy importante esfuerzo, con inversiones considerables para la época. Esto fue hecho desde tres perspectivas bien claras: la incorporación de la informática en el currículo de los liceos y de las escuelas técnicas; la instalación de aulas de informática en todos los centros educativos, y la informatización de la gestión institucional.

A modo de ejemplo, el Codicén de la época invirtió US$ 14.300.000 en la compra de *hardware* y *software*. A partir de 1996, tal como lo expresa el trabajo *Evaluación del Programa de Conectividad Educativa* -programa coordinado por el ingeniero Juan Grompone-, la reforma educativa, a través de la aprobación de un nuevo plan de estudios para la educación media, introdujo la informática en el currículo, promoviendo la educación informática de toda la población.

En el año 2001, todos los jóvenes que accedían al ciclo básico de educación media, Plan 1996 -que era el 70 % de la población-, recibieron, durante dos años, cinco horas semanales de informática, lo que constituyó un cambio significativo, en una relación de dos estudiantes por cada computadora. Cada siete grupos de un centro educativo, la ANEP instaló un aula de informática con dos docentes a cargo, por lo que las aulas de informática se transformaron en aulas abiertas, sin candados ni rejas y siempre llenas de estudiantes.

A partir de 2001, durante la Presidencia del doctor Jorge Batlle, se da un cambio sustancial en la introducción de las nuevas tecnologías con el inicio de un proyecto que abarca todo el sistema educativo público del país, reconociéndose la importancia de integrar la tecnología, los docentes y los alumnos, en el marco de un proceso de integración, fomentando el desarrollo de nuevas pedagogías que aseguraran los mismos niveles de desarrollo personal y social, imprescindibles en la sociedad.

El año 2001 marca un cambio en la introducción de las TIC en la ANEP, con el inicio del Programa de Conectividad Educativa -PCE-, proyecto que alcanzará a todo el sistema educativo. Este programa fue llevado adelante por la Presidencia de la República, Antel y ANEP. Este programa tuvo actividades vinculadas, entre las que hay que destacar el portal educativo Todos en Red, el concurso de contenidos educativos, la evaluación de plataformas educativas y la evaluación de sitios educativos. En la educación primaria, la penetración y el uso del Programa de Conectividad Educativa es del orden de un tercio de las instituciones de enseñanza; en la educación media, en sus dos ramas, y en la formación de docentes, la penetración de este programa es prácticamente total, llegando a todas las instituciones.

Es decir que el país continuó avanzando y a partir del año 2001 se llevaron adelante estas acciones, en coordinación plena entre ANEP y Antel, estableciéndose, entre los fundamentos del Programa de Conectividad Educativa, que: "Resolver Internet en la enseñanza va mucho más allá de la simple conectividad de computadoras en los centros de enseñanza, parte por reconocer la imprescindible participación de los docentes, la capacidad de generar contenidos nacionales, la necesidad de una permanente actualización tecnológica, que podamos aprender sobre nuestra historia, nuestra biología, nuestra literatura, nuestra geografía en definitiva que podamos aprender a través del uso eficiente de las nuevas tecnologías".

Lo dicho en aquel entonces está plenamente vigente, y es un desafío que nos impulsa a futuro.

Durante el período 2001-2005, la ANEP adquirió *hardware* y *software* para mejorar la gestión y para incorporar aulas y espacios de utilización de la tecnología en los centros educativos, creándose el Espacio de Recursos Múltiples para el Aprendizaje, entre otras acciones.

El Programa de Conectividad Educativa cumplió ampliamente con los objetivos establecidos. Es así

que cuando se esperaba llegar a doscientos cincuenta centros, se alcanzaron los novecientos setenta; y cuando se esperaba llegar a tres docentes capacitados por centro, se logró que se capacitaran más dos mil quinientos profesionales de la educación.

A través de este Programa, Antel asumió la responsabilidad de suministrar acceso gratuito a internet a todos los centros educativos de la ANEP, y al 31 de diciembre de 2010 había conectado 1.838 servicios: 1.332 en escuelas primarias, 320 en liceos, 141 en centros de UTU y 45 en formación docente.

Posteriormente, se siguió avanzando, y a partir del año 2007 se concretó el Plan Ceibal, cuyo objetivo fue apoyar con tecnología las políticas educativas. Desde su implementación y en forma paulatina, se fue logrando que cada niño que ingrese al sistema educativo público, en todo el país, acceda a una computadora para su uso personal, con conexión a internet.

Además, el Plan Ceibal provee a los centros educativos de un conjunto de programas, de recursos educativos y de capacitación docente.

En dicho marco, el referido Plan ha incursionado por otras áreas, como el desarrollo de plataformas educativas, la estimulación para la enseñanza del inglés a través de videoconferencias, la instalación de bibliotecas digitales que permiten obtener libros de texto o de otra naturaleza, y el establecimiento de una red de instituciones que trabajan en base al desarrollo de competencias fundamentales, entre otras acciones.

En cuanto a las cifras, creemos oportuno resaltar las siguientes: en 2016 se contó con 797.000 dispositivos en uso de beneficiarios y de exbeneficiarios, y el cien por ciento de los centros educativos contó con conectividad wifi y acceso a internet. Asimismo, el 92,9 % de los centros educativos públicos urbanos logró el acceso a internet por fibra óptica y el 99,8 % de los centros educativos públicos urbanos contó con equipo de videoconferencia.

Sin duda, estas cifras son elocuentes en cuanto a la expansión de la conectividad y a la obtención de buenos resultados con respecto a la entrega de computadoras y acceso a internet.

El objetivo inicial del Plan, como lo han expresado sus responsables, fue achicar la brecha digital entre la población, lo que se está logrando.

También se trata -es bueno decirlo- de la concreción de un esfuerzo que la sociedad inició hace mucho tiempo, tendiente al desarrollo de una política de Estado, de un propósito que nos establecimos como país y del aprovechamiento de las nuevas oportunidades que el avance de la tecnología ha permitido.

Asimismo, es bueno plantear que todavía hay mucho camino por recorrer a partir de estos logros, ya que en la educación los desafíos están siempre latentes, y este Plan no escapa a esa realidad.

Seguramente, sus actuales autoridades estarán pensando y trabajando en la evaluación de su impacto, en la mejora de las acciones que se llevan adelante y en el mayor involucramiento de los docentes en las nuevas perspectivas tecnológicas que se ponen a consideración, entre otros tantos desafíos.

En definitiva, hoy reconocemos la obra realizada por una sociedad que avanza a paso firme, desde hace varias décadas, para lograr que la tecnología se transforme en una herramienta que nos permita avanzar hacia una educación de calidad, mejorando los logros y las concreciones de nuestros jóvenes, todos ellos futuros ciudadanos que manejarán los destinos del país.

Y al decir de José Enrique Rodó, a quien todos los uruguayos lo recordamos con legítimo orgullo: "La mejor obra es la que se realiza sin las impaciencias del éxito inmediato".

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Señor presidente: sinceramente, no pensaba hacer uso de la palabra, ya que me siento completamente representado con las manifestaciones realizadas por los señores diputados Felipe Carballo y Enzo Malán Castro, pero me veo en la necesidad de hacerlo.

En los homenajes que se realizan en la Cámara -he participado en varios desde que soy legislador-, más de una vez sentí la necesidad de expresar

opiniones contrarias al homenajeado. Nunca lo hice, y nunca lo haré. Me daría vergüenza, ya que entiendo que hay sensibilidades diferentes; inclusive, con referentes o caudillos de otros partidos. Me parece que tiene que ver con la institucionalidad parlamentaria, no con el Reglamento, sino con la educación que debemos tener hacia los que piensan diferente, máxime si aquellos a quienes nos dirigimos no pueden responder. Sin duda, me parece una falta total de respeto y, además, considero que el enfoque está equivocado.

Los niños de la Escuela Técnica de Rafael Perazza desarrollaron un sistema de medición del sonido y de la contaminación ambiental a partir del Plan Ceibal, y con el kit de robótica.

Los jóvenes del liceo de Colonia Nicolich hicieron una maqueta de la escuela sustentable de Jaureguiberry, proponiendo la utilización de la energía eólica. Además, con las impresoras 3D, imprimieron las aspas de los molinos y me explicaron cómo funcionaba el sistema.

Asimismo, una joven de diecisiete años desarrolló un sistema para perros que funciona a través de un sonido imperceptible para los humanos, y lo hizo en los laboratorios de robótica con el Plan Ceibal.

También podría hacer referencia a la experiencia de los chiquilines de Tala, que desarrollaron un sistema para medir el pH del suelo con el fin de trabajar en la leptospirosis y su prevención.

No se trata de casos aislados; estas cosas no ocurrieron mágicamente. Las computadoras, internet y las tabletas son herramientas que los docentes podemos usar y promover para los aprendizajes, pero el pizarrón no enseña solo y un libro cerrado no enseña nada. Esa herramienta está a disposición de todos los niños y jóvenes del Uruguay, sin importar sus ingresos. Ese es el valor del Plan Ceibal, y lo tiene porque se hizo con una empresa pública como Antel, que llegó a todos los rincones del país, sin importar si los niños estaban en la capital o en el interior, si eran pobres o tenían recursos. Y ese valor es el que hoy queremos homenajear, como así también a los trabajadores del Plan Ceibal, a los de la educación, que lo hicieron posible, y también a los trabajadores de toda la educación pública. Pido disculpas porque no pensaba hacer uso de la palabra.

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra)

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Señor presidente: primero que nada, como estoy en sala, quiero, respetuosamente, acompañar la convocatoria que se ha hecho, que se ha dado en llamar homenaje al Plan Ceibal. También, en función de lo que se acaba de manifestar, cuando se aprueba un homenaje es costumbre del Cuerpo manifestar los respetos por la persona a quien se le realiza. Hemos homenajeado a personas en vida y realizado reconocimientos póstumos; lo que no acostumbramos a hacer son homenajes a programas políticos y de gobierno y a proyectos. Estos son discutibles, y debe admitirse que se discutan, mucho más, cuando lo que recibimos fue una tarjeta personal en nuestros despachos -en realidad, dos veces, porque la primera fue editada con error de horario- en la que, además de invitarnos a este homenaje, se hace referencia a la secretaría del diputado Felipe Carballo, Palacio Legislativo. Esto no es personal; sin embargo, así se hizo.

Nuestra tolerancia es estar acá, de algún modo, legitimando lo que quiso ser, no solo un homenaje, sino un evento con carácter de reconocimiento político, y nos la bancamos. La tolerancia radica en que cada uno pueda decir lo que piensa, y no le faltamos el respeto a nadie, porque no se hace un homenaje a nadie. He estado acá presente cuando se han hecho homenajes a personas y se ha hablado mal de ellas, no estando en vida. Eso lo hemos censurado, pero no es el caso, porque, insólitamente, estamos haciendo el homenaje a un programa -que acompañamos en su momento- que se identifica con la gestión del Frente Amplio. Por lo tanto, los matices que podamos tener con este tómense como aportes constructivos. Estamos de acuerdo con el programa; nos gustaría que se le hicieran retoques para mejorarlo, y es bueno que se diga hoy que están las autoridades de la enseñanza.

Esa es la intervención que quería hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR COSSIA (Gastón).-** Saludo la presencia de las autoridades de la educación y del Plan Ceibal.

No pensábamos intervenir, pero no queremos que en esta sesión quede una imagen que no corresponde con respecto a la intervención de los representantes de la bancada, que para nada condice con las interpretaciones que se han hecho aquí por parte de diputados preopinantes. Se ha dado una visión crítica y se han resaltado aspectos positivos de un plan que no tiene banderas, del que nadie se puede adueñar políticamente, porque es de todos los uruguayos. Vemos con orgullo a los niños exhibiendo sus ceibalitas, y lo más trascendente de este homenaje es ese concepto: la generosidad de quienes imaginaron un día este tipo de programas educativos para que, en el futuro, sean recordados como un gran esfuerzo del pueblo oriental y un patrimonio de toda la sociedad, y analizados como se debe, con sus contradicciones, porque los procesos son contradictorios; no existe una sola visión. Es legítimo que hoy la fuerza de Gobierno trate de exhibir con orgullo este Plan, porque conocemos las dificultades con las que tuvo que lidiar para llevarlo adelante. Nosotros nos sentimos con el derecho a opinar, a dar nuestra visión en el homenaje, en la conmemoración de los diez años o en como se guste llamar a esta reunión que estamos llevando a cabo.

Esos jóvenes que hoy han tenido esa oportunidad, fruto del esfuerzo de la sociedad uruguaya, son nada menos que los promotores del cambio que se viene. Nadie podrá poner una bandera sobre ese proceso, porque serán ellos los promotores de los cambios de la sociedad uruguaya.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Para finalizar, en nombre de la Cámara de Representantes se entregará al presidente del Plan Ceibal, ingeniero Miguel Brechner, una placa que dice: "Al presidente del Plan Ceibal, ingeniero Miguel Brechner, en reconocimiento por el aporte realizado en estos diez años".

## 17.- Licencias.

## Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 16 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

De la señora Representante Manuela Mutti, por el día 17 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 17 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 1° de junio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosario Alaluf.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 17 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 18 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Courtoisie.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2017, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2017, para integrar la Delegación Oficial de este Cuerpo que visitará el Reino de España, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por los días 22 y 23 de mayo de 2017, para participar de la reunión de trabajo organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España,

convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2017, para participar en una reunión con el Vicepresidente Primero del Congreso de Diputados de España y de otras reuniones oficiales, a realizarse en el Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 25 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia en misión oficial:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de junio de 2017, para participar de las reuniones de la Subcomisión de Denuncias y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, así como del Foro de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

(Ocupa la Presidencia la señora diputada Lilián Galán)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar la licencia por motivos personales para el día de hoy, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia a la convocatoria del día 16 de mayo del corriente año y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ignacio Estrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, por el día 16 de mayo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 17 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mijail Pastorino".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Manuela Mutti, por el día 17 de mayo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Urrutia.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por el día 17 de mayo de 2017 por motivos personales, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 17 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se me conceda licencia por motivos personales el día jueves 1° de junio de 2017, asumiendo en mi lugar Rosario Alaluf.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside, el día 1° de junio.

Sin más, lo saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el día 1° de junio de 2017.

Sin más, lo saluda muy cordialmente,

Carlos Coitilño".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1  de junio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por el día 1° de junio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Rosario Alaluf.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia por motivos personales por el día 17 de mayo del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827.

Sin más, saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 17 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por asuntos personales durante el día jueves 18 de mayo, convocándose al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por este Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Carlos Varela, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, por el día 18 de mayo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Courtoisie.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7 al 9 de junio y se

convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión de la Comisión de Asuntos Municipales y de la Integración, así como al Foro de Migraciones, que se realizarán del 8 al 10 de junio del presente año.

Dichas reuniones se realizan en el marco de la XXXIII Asamblea General del Organismo, en la República de Panamá. Se adjunta invitación.

Sin más, saluda muy atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2017, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia durante los días 24 al 30 de mayo y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador. Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión con el Vicepresidente Primero del congreso de Diputados en la ciudad de Madrid-España.

Además asistiré a un Ciclo Cultural Uruguay y Cataluña promovido por el Consulado General del Uruguay en Barcelona-España, y a una reunión con uruguayos residentes en Galicia-España. Se adjunta invitación.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, para integrar la delegación oficial de este Cuerpo que visitará el Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2017, para integrar la delegación oficial de este Cuerpo que visitará el Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
José Andrés Arocena
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia por los días 22 y 23 de mayo y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador. El motivo es para participar de una reunión de trabajo para seguir avanzando en el proyecto de colaboración entre ambas entidades, planificando las actividades de los dos próximos ejercicios.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
José Andrés Arocena
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, para participar de la reunión de trabajo organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 22 y 23 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, por los días 22 y 23 de mayo de 2017, para participar de la reunión de trabajo organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
José Andrés Arocena
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia por los días 24 al 30 de mayo y se convoque a mi suplente respectivo, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión con el Vicepresidente Primero del Congreso de Diputados en la ciudad de Madrid-España.

Además asistiré a un Ciclo Cultural Uruguay y Cataluña promovido por el Consulado General del Uruguay en Barcelona-España.

Asimismo asistiré a una reunión con uruguayos residentes en Galicia-España.

Se adjunta invitación.
Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
José Andrés Arocena
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, para participar en una reunión con el Vicepresidente Primero del Congreso de Diputados de España y de otras reuniones oficiales, a realizarse en el Reino de España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2017, para participar en una reunión con el Vicepresidente Primero del Congreso de Diputados de España y de otras reuniones oficiales, a realizarse en el Reino de España.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 25 de mayo de 2017, por motivos personales.

Pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el día 25 de mayo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia entre los días 6 al 12 de junio de 2017, para concurrir a la reunión de la Subcomisión de Denuncias, y a la Comisión de DDHH, Justicia y Políticas Carcelarias, así como al Foro de Migraciones en el Marco de la XXXIII Asamblea General del Organismo, que se

realizará en la sede del PARLATINO, Panamá, República de Panamá.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, para participar de las reuniones de la Subcomisión de Denuncias y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, así como del Foro de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 12 de junio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del

inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de junio de 2017, para participar de las reuniones de la Subcomisión de Denuncias y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, así como del Foro de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 18.- Diez años de funcionamiento del Plan Ceibal. (Exposición del señor Representante Felipe Carballo por el término de 20 minutos)

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Solicito que la versión taquigráfica de lo expresado por los señores diputados se envíe a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, a la UTU y a las autoridades de Secundaria, Primaria y Plan Ceibal.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Se va a votar.

(Se vota:)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se invita a los señores diputados que hicieron uso de la palabra a pasar a la Presidencia para hacer la entrega de la placa.

## 19.- Reconocimiento de la nación charrúa. (Exposición de la señora Representante Stella Viel por el término de 30 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Reconocimiento de la nación charrúa. (Exposición de la señora representante Stella Viel por el término de 30 minutos)".

Tiene la palabra la señora diputada Stella Viel.

**SEÑORA VIEL (Stella).-** Señora presidenta: hoy tengo el honor de dirigirme a esta Cámara, haciéndome eco de las organizaciones indígenas aquí presentes, con el fin de reivindicar la Ley N° 18.589, de setiembre de 2009, en la que se declara a nivel nacional que el 11 de abril de cada año es el Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena.

Esta fecha rememora la intención de exterminio de los charrúas, que tuviera lugar a orillas del arroyo Salsipuedes, entre los años 1831 y 1834. A ciento ochenta años, decimos "intención de exterminio", ya que, de acuerdo con las cifras oficiales, los sobrevivientes solo fueron trescientos.

Luego de esta campaña de exterminio, lentamente, la identidad indígena se fue silenciando con políticas públicas de persecución a las últimas comunidades charrúas que resistían en los montes, a orillas de los ríos. Sin embargo, sobrevivió una memoria oral resistente, que fue trasmitida de generación en generación.

Esta ley, en su artículo 2º, establece que el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre los hechos históricos relacionados con la nación charrúa y el aporte indígena a la identidad nacional.

El movimiento indígena en el Uruguay surge en el año 1989, pero es en la década de los noventa cuando se consolida con la aparición de varias

organizaciones indígenas en diferentes puntos del país, las cuales empiezan a hacer visibles sus reivindicaciones históricas y sus correspondientes demandas.

Hace más de quince años, el Consejo de la Nación Charrúa trabaja junto con los hermanos charrúas de la Argentina para derribar la representación social y simbólica de la extinción, y así recuperar su cultura y fortalecer su identidad. Los charrúas de Argentina y de Brasil ya son reconocidos como pueblo charrúa por sus respectivos Estados.

En el año 2005, se conforma el Consejo de la Nación Charrúa (Conacha), organización indígena de carácter nacional que reúne a siete comunidades y asociaciones indígenas de distintos puntos del país. Son reconocidos los logros obtenidos hasta la fecha por el Conacha; mencionaré algunos: la aprobación de la Ley N° 18.589, y la inclusión, por primera vez, de dos preguntas sobre la ascendencia indígena en el censo de 2011, lo que permitió detectar un 5 % de población uruguaya con esa ascendencia, esto es, aproximadamente, 160.000 habitantes. Además, debo destacar la participación de un delegado indígena, acreditado por la Cancillería, en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, desde el año 2005; la inclusión de la temática indígena en los nuevos programas de primaria, con una nueva visión histórica y de prehistoria, a través de la participación en el Congreso Nacional de Educación, en el año 2007; la representación en la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra Forma de Discriminación entre los años 2007 y 2015, y la inclusión de una representante del Conacha en la Unidad Étnico Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores, como asesora en asuntos indígenas desde junio de 2014.

Por lo dicho, queda claro que ha habido avances, pero aún queda pendiente el más importante: la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT. Así lo expresó, en abril de 2014, el director nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, en ocasión de realizarse en la Intendencia de Montevideo el "Foro Convenio N° 169 de la OIT: Avances hacia su implementación en Uruguay". Hasta la fecha, en Latinoamérica solo Uruguay y Surinam no han ratificado dicho convenio. Se trata de un documento de 1989 que precede la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007, en el que se alude al derecho al trabajo, a la tierra, al territorio, a la salud y a la educación de los pueblos indígenas y tribales.

Esta convención establece, entre otras cosas, que se aplica a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización. Además, considera que la conciencia de su identidad es un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del convenio.

En dicha oportunidad, también, la autoridad de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo expresó la importancia de ratificar este convenio, ya que con esto se apunta a poner sobre la mesa y a darle el lugar que realmente se merece un principio fundamental de los derechos humanos, como el de la no discriminación. Sobre la base de este principio está el reconocimiento de la otra persona. Además, a esta Institución le compete adecuar nuestra legislación a las normas internacionales de protección y promoción de los derechos humanos, y esta es una de ellas.

Señora presidenta, por lo expresado y con el fin de reconstruir nuestra historia, la verdad y la justicia, debemos continuar avanzando y cumplir con la promesa hecha por Uruguay en enero de 2004, en Suiza, en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y proceder a ratificar el Convenio N° 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, a fin de avanzar en la reconstruíción de la historia de nuestros ancestros.

Solicito autorización para adjuntar a la versión taquigráfica la Declaración del Consejo de la Nación Charrúa y que la versión taquigráfica de esta exposición sea enviada a la Presidencia, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, así como a la prensa en general.

En cuanto a lo dicho en el día de hoy -sobre todo, para el periodismo, que tuvo una semana muy agitada conmigo con respecto a este tema-, aclaro que no iba a hablar de genocidio; es el reconocimiento a nuestra nación charrúa, a aquellos libertadores que estuvieron junto al prócer.

Muchas gracias.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Muy bien!

(Aplausos)

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos)

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señora presidenta: voy a entregar a la Presidencia de la Cámara un documento del Grupo Cultural Charrúa, de Uruguay, que tiene su sede en Fray Bentos y congrega a más de novecientas personas en todo el país, incluyendo artistas de diferentes disciplinas. En el documento, entre otras cosas, se dice: "Somos un grupo con características de identidad charrúa y con filosofía Antigüista [...]. En la relación con otros artistas nos manejamos con la premisa de que todos somos alumnos, todos somos maestros".

Han trabajado muchísimo. El año pasado hicieron un encuentro aquí, en el Palacio Legislativo, y están solicitando permiso para volver a utilizar sus instalaciones el próximo 23 de setiembre a fin de exponer lo que hacen.

Han conformado una editorial solidaria que ya ha publicado nueve libros. También impulsaron el proyecto de una biblioteca rural, con las mujeres rurales de la Colonia Tomás Berreta, que se manejan en diferentes disciplinas.

En 2015, recibieron a una interesante delegación de Sangolquí, Ecuador, y se realizó una jornada en el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos.

En fin, en el documento expresan una cantidad de cosas, pero para no hacer largo este momento, lo voy a entregar a la Mesa, a efectos de que se incorpore en la versión taquigráfica, porque ellos simplemente querían estar presentes en este homenaje.

(Aplausos)

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Se va a votar si se incorpora en la versión taquigráfica el documento entregado a la Mesa por el diputado Omar Lafluf.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

## 20.- Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una nota presentada por el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía.- Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha (C/1615/16), para comunicarle que en reunión del día de hoy (Acta N° 8), ha resuelto, por unanimidad, proponer a la Cámara de Representantes que el plazo previsto para su expedición sea prorrogado hasta el día 8 de diciembre de 2017".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

## 21.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura como sexto punto del orden del día: 'Año de la valoración de la reforma vareliana y de la proyección de la educación pública en Uruguay. (Se declara el año 2017)' pase a ser quinto".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

## 22.- Día de la Educación Rural. (Exposición del señor Representante Omar Lafluf por el término de 15 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Día de la Educación Rural. (Exposición del señor Representante Omar Lafluf por el término de 15 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señora presidenta: en el día de ayer, como todos los 15 de mayo, se conmemoró el Día de la Educación Rural.

Haré una exposición que, lamentablemente, será breve -de quince minutos-, y si la Mesa lo permite, iré mostrando algunas diapositivas, en la mayoría de las cuales aparezco porque tienen que ver con lo que hicimos durante diez años con la Intendencia de Río Negro.

(Así se procede)

——Comenzaré mencionando algunas fechas históricas.

En 1917, se hizo el primer "Programa para escuelas rurales" frente al demasiado exagerado intelectualismo que había. Se involucraba no solo al niño en una escuela rural, sino a la familia, tendiendo a agregar algunas cosas que mejoraran la calidad de vida en el medio rural.

En el año 1933, los maestros toman la iniciativa y plantean los problemas que existían en la población y en la escuela rural, y hablan de un congreso de maestros rurales, de las misiones sociopedagógicas. Más o menos en ese mismo momento, se crea el Instituto Nacional de Colonización.

En 1944, en el correspondiente Congreso de Maestros Rurales se habla de cuatro puntos principales: la protección del niño rural, la preparación del maestro rural -que no es la misma que la del maestro urbano-, la enseñanza en el medio rural y el programa específico para escuelas rurales. También se crea el Instituto Normal Rural para la capacitación de los maestros.

En 1945, se crean las escuelas granjas, de las que son alumnos todos los que viven en su zona de influencia, sin importar la edad.

En enero de 1949, se crea el Programa para Escuelas Rurales vigente y, en 1958, la sección Educación Rural.

Esta es, a grandes rasgos, la historia. ¿Qué tenemos en estos últimos años? No sé si este es el último dato existente, pero hay 1.125 escuelas rurales y, aproximadamente, 20.000 alumnos, lo que da un promedio de 17 por escuela. Como ustedes saben, hablar de los promedios es relativo. Hay 590 escuelas con menos de 10 alumnos, hay 250 escuelas con 5 alumnos y hay 20 escuelas con un alumno. Se cierran 10 escuelas por año, aunque en realidad no se cierran, sino que se levantan, porque -los que son del interior lo saben- en las zonas rurales sucede que en determinado momento no hay nadie viviendo y, por lo tanto, no hay niños, pero si al año siguiente se instala alguna inversión o proyecto productivo y aparecen chicos, la escuela tiene que estar. Puedo poner muchos ejemplos, pero voy a citar el de la escuela de Uleste, en Río Negro. En Uleste no hubo nada durante muchos años, solo una central telefónica abandonada, pero un día aparecieron cuatro o cinco chicos en edad escolar. Entonces, la Intendencia hizo los arreglos de esa casa que estaba totalmente abandonada y, aunque les parezca mentira, fue muy difícil conseguir una maestra que quisiera ir. La que pidió para ir a esa escuela rural, en el medio de la nada, fue una maestra jubilada.

El Día de la Educación Rural es un homenaje a la educación rural, pero quiero hacer hincapié en su pilar fundamental, que es la maestra rural. Y digo "maestra", porque la inmensa mayoría son mujeres. Siempre digo que en el mundo hay muchos profesionales, los que sean, pero hay una carrera que es imposible seguir si no es por vocación, si no se siente un amor por lo que se va a hacer, si no se está dispuesto a realizar cualquier sacrificio y, además, a disfrutarlo.

La maestra rural es la que anda en tiraje, es la que hace dedo en la ruta. Por eso, yo siento orgullo de que en Río Negro haya un ómnibus -que no inventamos nosotros; lo puso el doctor Mario Carminatti- que traslada a todas las maestras -siempre hablo de maestras porque son la mayoría-; los lunes sale a la una de la mañana, recorre las

cuarenta y dos escuelas rurales que tiene Río Negro, deja a las maestras, y el viernes las va a recoger nuevamente para llevarlas a Fray Bentos porque todas son de allí. Hay maestras que se quedan toda la semana; hay maestras que hacen dedo todos los días; hay maestras que vuelven todos los días a estar con sus familias, y hay maestras que se llevan a sus chiquitos a vivir en la escuela. Y no todas las escuelas rurales tienen una casa para la maestra. En muchas, la maestra termina durmiendo en el salón, y a la mañana tiene que recoger todo y despertar a sus hijos para empezar las clases.

No importa que esa escuela tenga tres, cuatro, cinco o diez alumnos. Debe estar, porque la escuela es más que el salón de clase y la cantidad de alumnos. La escuela rural es el centro de un pueblo de campaña. La maestra rural es la que sabe los problemas de la gente: es psicóloga, socióloga, asistente social; todo. Muchas veces, tiene que cocinar porque no hay auxiliar de servicio, además de carpir y mantener limpio el jardín de la escuela. A menudo, las comisiones de fomento organizan una carrera de caballo el fin de semana para pagarle al auxiliar de servicio. Ese fin de semana -los que son del interior lo saben- la maestra no vuelve a Fray Bentos, sino que la familia -el marido y los hijos- va a ayudar en la carrera de caballos o en la kermés a realizarse para mantener abierta la escuela.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

——En eso está el valor de este Día de la Educación Rural y del homenaje a la maestra rural. Me acuerdo que una vez le mostré a Ricardo Ehrlich -gran amigo; ex ministro de Educación y Cultura- cómo enseña esa maestra que tiene diez gurises, pero dos están en primero, uno en segundo, tres en cuarto y dos en quinto y en sexto. Todos están en el mismo salón y tienen el pizarrón partido en cuatro: "Esto es para los de primero y segundo; esto es para los de cuarto, quinto y sexto".

Eso lo viví durante diez años. Todos los 15 de mayo hacíamos el homenaje. Recorríamos todas las escuelas, llevábamos un regalo a las maestras y hacíamos un almuerzo de fiesta con la familia porque se merecen todo nuestro reconocimiento.

Aprovecho esta oportunidad -estuve conversando con el director del Departamento de Educación Rural, Limber Santos- para decir que hay que arreglar algunas cosas, y espero que estos planteamientos lleguen. La falta de auxiliares de servicio en las escuelas rurales es un drama. Primaria hace el llamado abierto y se presenta cualquiera de cualquier lado. Es imposible pensar que pueda ir alguien de cualquier departamento a trabajar de auxiliar de servicio en una escuela rural, por ejemplo de Punta de Ramírez, que tiene cinco gurises. Hay que solucionar esto, hay que dar autoridad a las inspecciones departamentales en ese sentido.

Otro problema son las casas de las maestras. Hay que pensar que cuando se hacen los programas de Mevir en los pueblos rurales una casa debe destinarse a las maestras. Ya que sufren tantas carencias, por lo menos que tengan un lugar donde vivir.

Creo que el país debe tener un centro histórico que recoja las mil escuelas rurales, al que pueda ir una maestra que durante cuarenta años fue docente de la escuela de Sarandí de Navarro -o de donde sea-, con sus nietos, a ver dónde estuvo educando.

También son necesarios profesores de educación física y de segundas lenguas. Hay una ley al respecto. Por ejemplo, del ISEF de Melo salen cincuenta alumnos por año y de Rivera, sesenta; bien podrían trabajar en las escuelas rurales.

Asimismo, hay que mejorar el transporte para que los chicos de las escuelas rurales puedan participar en agrupamientos de escuelas. En Río Negro, cada dos o tres meses, juntábamos seis escuelas y les llevábamos arte, teatro, música, lo que fuere, para que disfrutaran niños y padres. Una vez al año, juntábamos en Fray Bentos a todos los niños de las escuelas rurales, los recibíamos en la Intendencia y, posteriormente, íbamos a la Junta Departamental, donde un niño se sentaba en cada banca de los ediles, con micrófono y versión taquigráfica, a plantear los problemas de su escuela y de su pueblo.

Creo que el Parlamento -que hoy me dio esta pequeña posibilidad- hace bien en recordar esto todos los años. El próximo 15 de mayo el Parlamento debería organizar algo mucho más grande; debería traer maestros rurales y delegaciones de niños. Esos niños de las escuelas rurales, cuando fueron a Fray Bentos, jamás habían visto el río; nunca habían visto

un semáforo; nunca habían visto mil cosas. A esos niños, la AUF les regalaba entradas para ver los partidos de la selección uruguaya. Creo que cuando entraron al estadio no vieron el partido -yo vine por primera vez con ellos-, porque se pasaron mirando las cuarenta mil personas que había alrededor; habían salido de un pueblito con trescientas personas.

Nos hace bien homenajear estas cosas. No va a haber homenaje suficiente que valore el trabajo y el esfuerzo hecho con amor -no con desgano- de la maestra rural.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra la señora diputada Manuela Mutti.

**SEÑORA MUTTI (Manuela).-** Señor presidente: me es imposible no hablar sobre el Día de la Educación Rural, ya que cuando me recibí como docente y me plantearon dónde dar clases, terminé definiéndome como docente rural. Recorrí un territorio con 5.000 kilómetros de caminería rural -¡5.000 kilómetros de caminería rural!-, con caminos de tierra, con 1.000 kilómetros sin electrificar aún; un territorio de basalto superficial, de productores familiares pequeños, aislados -sobre todo en la zona de basalto superficial que abarca 1.000.000 de hectáreas aproximadamente- por pasos que crecen, por mala caminería, aislados de la educación, muchas veces de la salud y de internet, si no fuera por alguna escuelita rural del Plan Ceibal. Ese aislamiento físico se termina traduciendo en aislamiento cultural y social.

Me parece importante contar que cuando sos docente rural todos los días sentís que lo que hacés te da una gratificación, porque todos los días tenés el retorno directo, ya que eso no lo podía hacer otro; lo tenías que hacer vos.

El rol del docente puede implicar recorrer muchos kilómetros para llegar, pero la cara de la gente que te está esperando hace que hasta el día de lluvia más complicado estés dispuesto a hacerte tres o tres horas y media de viaje por caminos de polvo -esas que no paga la educación, porque las que se pagan son las horas de clase- y a quedarte ahí; y si la clase es de cuarenta y cinco minutos quizás demores hasta dos o tres horas, lo dura un asado o una conversación al final, o debas quedarte a dormir y volver a tu casa al otro día, o llevarte a tu hijo contigo y postergues tus necesidades y las de ellos.

Por tanto, me era imposible no hablar, porque creo que quien vive la experiencia de docencia rural, esta lo transforma en lo pedagógico y también en la esencia, lo vocacional.

En un lugar donde todavía hoy seguimos con miles de problemas logísticos que se traducen en aislamiento físico, quiero dirigirme a la maestra rural, que es la que sostiene la educación rural -y voy a hablar de la maestra porque la mayoría son mujeres- y realizar un mensaje de convocatoria a los docentes, a los profesores, porque hoy es muy difícil que un docente elija horas rurales. Y lo digo desde mi lugar, porque cuando me tocó asumir esta banca lo primero que pensé fue quién iba a asumir las horas que yo dejaba; pasó un año entero sin que nadie las eligiera; transcurrió un año entero sin que la materia que yo daba tuviera un relevo.

Me parece importante este planteo, porque tiene que ver con un tema vocacional. También es un problema de este Parlamento; tiene que ser un problema del Estado, y sé que es un problema del Codicén. Quiero decir que, por suerte, este Codicén se ha puesto este proceso al hombro. En las aulas donde enseñaba había estudiantes de setenta y cinco años; estudiantes de sesenta años y estudiantes de cincuenta años. Y eso nos habla del nivel de postergación que sufren las poblaciones rurales del interior, porque cuando en un aula conviven tres o cuatro generaciones de una misma familia es porque hubo postergación.

Para nosotros es importante que esto se tome como una prioridad, como lo está haciendo el Codicén, pero también se debe considerar una prioridad la carrera docente. Debemos entender que un país democrático viene acompañado de igualdad de oportunidades para ejercer la democracia, y si queremos transformar nuestro país todos debemos tener las mismas oportunidades. Eso también requiere el compromiso de cada uno de nosotros; implica que ya no tengamos solo un médico rural sino muchos y que cuando una docente deje su carrera ese cargo no quede vacío sino que tenga relevo. Ese es un cambio en nuestra cabeza y en nuestra formación.

Desde aquí quiero saludar a quienes asumen ese compromiso que nos hace ser un país más justo y que hoy también debemos asumir destinando recursos. Y lo digo porque a veces cuesta mucho definir que por doscientas familias debamos destinar tantos recursos.

Sin embargo, si queremos ser un país de primera, un país justo, un país democrático, por esas doscientas familias debemos estar dispuestos a destinar lo mismo que a quienes viven en la ciudad.

Mi saludo hoy va dirigido a todos los docentes, maestros y maestras que asumieron este rol y se ponen una escuela, un liceo, o una UTU al hombro; especialmente, va a los docentes de Pueblo Quintana, del departamento de Salto, que hicieron un proceso de UTU a través del Plan Rumbo al cual pertenecí, por el que estuvieron dispuestos a hacer muchos kilómetros, destinando horas de sus vidas para llevarlo adelante, inclusive, muchas veces a costa de sus salarios, de manera muy vocacional.

Va este saludo a las autoridades que crearon el Plan Rumbo, este plan rural, itinerante, que trilla el departamento de Salto y da cobertura a estos territorios que habían quedado aislados a nivel de primer ciclo. Un saludo mucho más grande para los docentes que tienen cara y nombre y son mis compañeros de ruta, mis compañeros de trabajo: a Mario, a Geovana, a Carlos, quienes muchas veces pusieron su vehículo para seguir trillando cuando el ómnibus se rompía. Y, de manera especial, a las comunidades que pelearon por esos cursos y que pelean para que vuelvan a existir año tras año.

También, a la Comisión de Basalto Ruta Nº 31, que hoy está trabajando por un proyecto y planteó a esta diputación la necesidad de establecer un centro de educación media en Carumbé. Por eso, desde nuestro lugar vamos a hacer todo para que ese centro se concrete, porque esos gurises necesitan seguir teniendo arraigo en su territorio, porque estudiar no debe implicar desarraigo; estudiar tiene que significar para todos una oportunidad de construirse como persona y como ser humano donde se quiera, es decir, en su territorio. Por tanto, desde acá saludo a las Mesas de Desarrollo Rural que consideran los temas educativos, así como a las maestras, a los profesores y a las comunidades organizadas para pelear por la educación en los lugares más aislados de este país.

Por todo esto, no podía dejar pasar esta oportunidad. Como docente comprometida con la ruralidad, hoy más que nunca nos van a encontrar en este lugar desde el cual seguiremos aportando y buscando soluciones, a fin de eliminar las postergaciones en los territorios más complejos, más lejanos y menos escuchados, siendo oído de lo que planteen.

Muchísimas gracias.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Damos cuenta de que en la segunda barra están presentes estudiantes de sexto año, opción Derecho, del liceo Tomás Berreta, de Canelones.

Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

**SEÑOR ROSELLI (Edmundo).-** Señor presidente: voy a ser breve porque ya el señor diputado Omar Lafluf fue más que veraz en sus comentarios, con su experiencia de años como intendente, y la verdad es que también fueron conmovedoras las palabras de la docente y diputada.

En esta conmemoración del Día del Maestro Rural -que fue ayer- quiero recordar un maestro, Horacio Banchero, que estuvo en la escuela de Puerto Conchillas. No tenía dónde vivir; mi padre le consiguió una pieza y un baño, y dio clases en esa escuela.

Ni qué hablar del esfuerzo del maestro rural. Mi reconocimiento a todas las maestras y a los maestros rurales -como se dijo, son más maestras que maestros-, a los niños y a los familiares, que se esfuerzan día a día, así como también a las comisiones de las escuelas. No nos olvidemos nunca de ellos.

Cada escuela late y da vida a la gente que la rodea. Es por eso que debemos cuidarlas y escuchar a su gente, no dejarlas solas, porque nuestros niños merecen una educación de calidad en sus contextos. Debemos proyectar una formación técnica que los prepare para el trabajo rural, sin tener que irse a los centros poblados.

Es necesario volver a estudiar los programas, hacerlos más específicos, permitir que los niños aprendan desde la práctica y desde el hacer, lograr adquirir sus conceptos básicos.

Escuelas con dos, tres, cinco alumnos no pueden perderse, no deben cerrarse. Cada niño vale mucho y no se deben escatimar gastos en la educación y menos en aquellos lugares tan lejanos. Sigamos apostando a la educación rural como el camino que llevará nuevamente a potenciar nuestro campo con

gente nueva, que tenga ganas de trabajar y la formación necesaria para hacerlo.

Yo leo mucho a Nelson Mandela y si me lo permite, señor presidente, voy a citarlo. Él dice así: "La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo".

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).-** Señor presidente: como hijo de una maestra rural y como padre de una alumna rural no podía esquivar este compromiso de hacer un reconocimiento a la educación rural y su significado para la familia rural.

Como se ha dicho acá, hay 1.125 escuelas rurales y más de 20.000 alumnos. Hay casi 600 escuelas con menos de10 alumnos; 250 escuelas con hasta 5 alumnos; 20 escuelas con 1 alumno, y se pierden 10 escuelas por año. Esto no deja de ser consecuencia de la migración que se vive del campo a la ciudad. Por supuesto que no es un fenómeno exclusivo de Uruguay, pero el nuestro, como país agropecuario, seguramente lo siente mucho más que cualquier otro. Vemos cómo se cierran las escuelas y cómo aumentan las taperas a lo largo y ancho del país; cómo desaparecen tamberos; cómo emigran granjeros, productores del área ganadera extensiva de nuestro país, sobre todo, hacia los cinturones de pobreza.

Cuando la diputada Mutti hablaba del basalto superficial, de esa vasta zona cada vez más despoblada del país, no solo recordaba el norte del departamento de Artigas y parte de Salto, Paysandú y Tacuarembó, sino también nuestras actividades allí como productores rurales, como dirigentes rurales, tratando de llevar una colaboración a cada uno de estos centros estudiantiles y estando al lado de cada una de las comisiones de fomento que, en definitiva, son el pilar fundamental para desarrollar la actividad de las escuelas rurales en mejores condiciones.

También quiero recordar que mi primera actividad como diputado fue recorrer todas las escuelas rurales del departamento de Artigas. Creía que era una obligación como ciudadano -por lo que ha significado en mi formación- el ir a cada rincón, sobre todo, a aquellas escuelas rurales más alejadas, donde las maestras no pueden ir y volver todos los días o, a veces, viajan tres y cuatro horas para regresar a sus casas por compromisos familiares ineludibles.

Recorrí cada una de las escuelas rurales del departamento de Artigas y realmente vi muchas necesidades en cada una de ellas. Esas limitantes solo pueden ser levantadas por el esfuerzo y el amor de la maestra rural; por las ganas, la dedicación y el compromiso de las diferentes comisiones de apoyo a la escuela rural.

Hoy se ha reclamado la necesidad de regularizar la situación de las auxiliares de servicio, lo que se ha venido haciendo y se han logrado adelantos. También es cierto que hay dificultades en cuanto a las condiciones de estos llamados, ya que durante diez, quince o veinte años se contrató auxiliares de servicio por parte de las comisiones de fomento de estas escuelas, muchas veces, sin hacer aportes, y cuando se formalizó su situación se dejaron de lado los derechos adquiridos hasta ese momento.

Aquí se ha hablado de otro reclamo permanente: contar con profesores de educación física para los niños de las escuelas rurales.

Vemos que la escuela rural sigue siendo hija de las pencas, de las kermeses, de la torta frita y del esfuerzo de cada integrante de esa comunidad. Seguramente, con el aumento del impuesto de Primaria del sector agropecuario, se deberían estar destinando mayores recursos a las escuelas rurales para atender las necesidades que existen. Reitero que las conozco de primera mano porque he concurrido a cada una de las escuelas de mi departamento. Esperemos que este aumento del impuesto de Primaria sirva para que se vuelque con este destino.

Por último, en nombre de todas las maestras rurales y de todos los educadores rurales, quiero homenajear a la maestra Delia Arbiza, un gran ícono de la educación rural, pues no solo ha dignificado su escuela rural de Paso Farías, sino que también ha sido ejemplo de superación, tanto para el departamento de Artigas como para todo el país. En la maestra Delia Arbiza queremos rendir homenaje a todos los educadores rurales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Inspecciones Departamentales de Escuelas, al Departamento para la

Educación del Medio Rural, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Junta Departamental de Artigas.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Una vez agotada la lista de oradores, votaremos en conjunto las distintas solicitudes de los señores diputados.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Edgardo Rodríguez Álvez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).-** Señor presidente: por supuesto, adherimos a las expresiones de valoración con respecto al noble trabajo que se hace con amor por parte de muchísimas maestras a lo largo de la campaña del Uruguay, pero no podíamos dejar pasar la oportunidad -solo vamos a usar cinco minutos del valioso tiempo de la Cámara- de mencionar otras cuestiones que también son importantes.

Por supuesto que es importante el compromiso del docente, y está demostrado, quizás -y sin quizás-, que es uno de los sostenes de la educación rural. Ahora bien, hay otros problemas: va a haber escuelas si hay gente en campaña; y va a haber gente en campaña si hay condiciones económicas y productivas para que esa población rural se mantenga. Hoy por hoy, la gente que vive en campaña es la más pobre. Los dueños de las grandes extensiones de campo no viven en la campaña; viven en las ciudades y, quizás, en otros países, y tienen todos los medios para brindarles la educación que se les cante a sus hijos.

Quiero traer a colación que en el año 1987, el maestro Miguel Soler Roca elaboró un trabajo que, entre otras cosas, dice:

"Señalemos ahora algunos de los problemas exteriores a la escuela que más preocupaban a los educadores a principios de los años cuarenta.- 1. El régimen de distribución y de tenencia de la tierra. […] 2. La presencia del rancherío. […] 3. El carácter tradicional de la economía y el estancamiento de la producción. […] 4. La inexistencia de verdaderas comunidades rurales.- […] el campo uruguayo careció y carece de toda política de poblamiento. […] La explotación ganadera, por otra parte, no requiere buenos caminos. El norte del país es prácticamente un desierto humano. […] 5. La falta de servicios públicos. […]6. El éxodo hacia las ciudades. […] El bajo nivel de vida y de cultura de la población".

Esto es lo que decían los educadores, hace bastante tiempo, en los años cuarenta. En estos problemas estaban pensando, porque tenían claro que si estas cuestiones no se resolvían adecuadamente, sería difícil la existencia y la sobrevivencia de las escuelas rurales. En el año 1987, Miguel Soler reiteraba de nuevo estos problemas.

Algunas de estas cuestiones se han venido atendiendo. Hay una política de colonización que ha avanzado fuertemente y que está procurando dar respuesta a parte de estos problemas. No comparto que la escuela hoy sea hija de las tortas fritas; ¡para nada! Hoy, las escuelas rurales de todo el país tienen todos los recursos que se requieren y, seguramente reciben, en proporción a los niños que tienen, muchos más recursos que las escuelas urbanas. Se ha mejorado la dotación presupuestal a la educación.

Hoy, hay una política del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para brindar traslado gratuito a maestros, niños y adolescentes en todo el país. Ha avanzado enormemente la electrificación. Hay avances, ¡cómo no! Pero no podemos dejar de pensar en que todavía hay cuestiones para cambiar, sobre todo en lo relacionado con las políticas que se refieren al pequeño productor y al asalariado rural, a ese que vive en la campaña, a los pocos que todavía quedan viviendo en algunas zonas del territorio nacional.

La gran empresa agropecuaria no está pensando en estas cuestiones; sus propietarios, que no residen en los territorios, están asesorados por sus contadores y están pensando en sus números.

En estos días, allá en los límites de Tacuarembó y Cerro Largo, tres escuelas, tres comunidades rurales que están trabajando para llevar la energía eléctrica a la zona, solamente cuentan con el escaso aporte que puede hacer la gente que vive allí y con el aporte del Estado. Pero las grandes empresas agropecuarias de esas zonas se han negado a poner algunos dólares más para hacer viable este servicio absolutamente imprescindible para que estas poblaciones puedan seguir afincadas en el campo. ¡Así se comportan algunos grandes emprendimientos de nuestro Uruguay rural!; grandes emprendimientos que también han sido reiteradas veces denunciados ante

el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por las malas condiciones en que tienen a sus trabajadores. Esto también forma parte del problema de la educación rural. Y tenemos que meterle mano, porque si no el futuro de la escuela rural y de los pobladores de la campaña va a ser muy difícil.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Pido la palabra por una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: como ya dijimos anteriormente, este no es un tema para discutir.

Yo puedo asegurar que lo que se dijo sobre el transporte de los estudiantes, de los maestros y de los profesores del medio rural no es cierto, y si no lo encaran las intendencias, no se hace.

También podríamos decir otras cosas. Nosotros estuvimos totalmente en contra de que se exonerara a las plantaciones forestales del impuesto de Primaria. Pero no es el momento para discutir esto; vamos a dedicarnos a este homenaje que estamos haciendo a la educación rural.

Gracias.

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).-** Señor presidente: creo que el diputado dejó claro que realmente la escuela rural sigue siendo hija de la kermés, de la penca y de las tortas fritas. Por algo se reconoce que se depende -o se pretende depender- de algunos grandes terratenientes para que las escuelas rurales puedan acceder a la luz eléctrica. Pero no es solo eso, hay muchas escuelas rurales que aun hoy padecen de falta de agua potable. Seguramente, será a través del esfuerzo de las comisiones de fomento de estas escuelas que se conseguirá llegar al ciento por ciento con energía eléctrica y con agua potable.

Quedó claro que, más allá del aumento en los impuestos dirigidos a Primaria, la escuela rural sigue siendo hija del esfuerzo de las comisiones de fomento.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).-** Señor presidente: esto no da para mucho. El asunto está bastante claro.

En primer lugar, quiero decir que hubo una omisión de mi parte. Tiene razón el señor diputado Lafluf Hebeich: habría que haber mencionado a las intendencias. Es cierto. Pero tan cierto es eso como que acá en el presupuesto nosotros también votamos fondos para el traslado de estudiantes en todo el país.

En segundo término, es cierto que muchos diputados recorren la campaña y las escuelas. Yo también lo hago, y sé que no dependen de las tortas fritas ni de las kermeses. Sean bienvenidas. ¡Ojalá se sigan haciendo muchas kermeses, muchas jineteadas, muchas tortas fritas, muchos asados, porque eso le hace bien a las comunidades, y es parte de la vida en la campaña!

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Ziminov.

**SEÑOR ZIMINOV (Luis Alberto).-** Señor presidente: quiero adherir a este homenaje en carácter de ex alumno de una escuela rural.

He tenido la suerte de educarme en una escuela rural; concurrí a pesar de los malos caminos, de las cañadas crecidas; muchas veces era imposible llegar. Sin embargo, ese sacrificio me ha formado y marcado.

Como legislador del interior tengo la suerte -a pesar de haber hecho algún curso terciario- de seguir viviendo en el campo, a 50 kilómetros de la ciudad de Paysandú.

Hoy quiero recordar una escuelita rural. En el año 1961, la Escuela Nº 64 de Las Delicias contaba con treinta y seis alumnos. Hoy varía entre ocho y cuatro alumnos, dependiendo de la cantidad de capataces y peones que circunstancialmente trabajen en esos lugares y manden a sus hijos allí. A veces

recorren entre dos y tres escuelas durante el año. Para mí es una satisfacción haber participado de todo eso.

En reconocimiento a esa educación que nos ha dado la escuela rural, hace cinco años tuve el honor y la suerte de colaborar en la realización de un salón nuevo para la Escuela Nº 48 de Lorenzo Geyres. Estamos agradecidos de haber pasado por esa escuela y tenido maestros rigurosos que nos exigieron y nos marcaron los límites.

Muchas veces, los del interior nos quejamos de la centralización que ejerce Montevideo, pero también del centralismo que ejercen las propias ciudades del interior del país. Por eso, como hombre del interior del interior, quería sumarme a este homenaje y agradecer esta oportunidad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).-** Señor presidente: adherimos a este homenaje a la escuela rural uruguaya, que fue la base de la educación -no digo de la enseñanza, sino de la educación- de tantos uruguayos; me refiero a aquella escuela rural pública que todos recordamos cuando evocamos la escuela rural, es decir, aquella de hace veinte o treinta años.

Evidentemente, los tiempos y la realidad social del país han cambiado. La población urbana fue creciendo y la realidad socieconómica y productiva también fue modificándose. Eso impactó, para bien o para mal, en aquella escuela rural que todos recordamos.

Yo hablo desde mi propio recuerdo. En mis primeros años fui alumno de la Escuela Rural Nº 20 de Rivera, mi departamento. Era una escuela que estaba a más de 100 kilómetros de la capital. Tenía dos maestros: el maestro director y el maestro ayudante; había dos aulas y, en aquel momento, unos cincuenta niños. Lamentablemente, esa escuela se cerró el año pasado por falta de alumnos. Hay una realidad que ha cambiado.

La escuela rural que todos añoramos, que todos evocamos, estaba poblada de alumnos. Además, tenía una influencia que iba más allá de la educación curricular de los niños rurales de la época. Era un verdadero centro cultural en la zona; era un referente. Los maestros eran vistos como referentes en ese lugar, como gente de consulta, de consejo. La escuela era un centro social. No solamente esas kermeses y esas tortas fritas que se vendían eran fuentes de recursos de una escuela pública rural que siempre tuvo dificultades económicas en un país como el nuestro, sino que eran motivo de reunión social de toda una zona.

Evidentemente, ha cambiado nuestro campo, para bien o para mal. No es solamente por la falta de oportunidades o de producción, como se ha mencionado, sino por otras realidades. La migración del campo hacia las ciudades es un fenómeno mundial porque la ciudad ofrece otras cosas, otras comodidades. Hay un cambio del sistema productivo en el mundo entero, y los empleados, los trabajadores y los patrones rurales tienen otras facilidades para desplazarse.

Hace cuarenta años, los caminos eran muy diferentes: era muy difícil transitarlos. Se viajaba con muchas dificultades, sobre todo en los meses de invierno. Hoy, fruto de las distintas inversiones nacionales y departamentales, en casi todos los lugares la caminería rural es muy diferente. Los viajes que antes llevaban muchas horas -hasta seis y siete- hoy se hacen en apenas una.

Siempre escuché decir que a la campaña y a sus pobladores había que darles mejor calidad de vida, mejores servicios. ¡Por supuesto que siempre he estado de acuerdo y he trabajado para ello! Efectivamente, lo he hecho desde distintos lugares de responsabilidad de gobierno: con el agua en la OSE, con las comunicaciones en Antel, diez años al frente de una intendencia. Pero también puedo afirmar, sin miedo a equivocarme, que cuanto mejores son las carreteras y los caminos, más rápidamente se va la gente de la campaña, porque puede asistir a su trabajo, como ocurre en el mundo entero. Los trabajadores rurales viven en el centro poblado más cercano, donde se concentran muchos servicios, lo que da otra calidad de vida a las familias, y van a trabajar -como cualquiera lo hace- desde su casa, en forma diaria o semanal. Es una realidad que ha cambiado.

Persiste hoy nuestra escuela rural en algunos centros urbanos pequeños que son el centro de una zona rural amplia con más de un docente. En otros casos, nos encontramos con escuelas con tres o cinco alumnos. Se hace un gran esfuerzo para mantenerlas, a un costo elevadísimo. Ya en aquella reforma del año

1985 -cuando el Codicén estaba encabezado por el profesor Rama, tan criticado y vituperado en aquel momento, para luego, paulatinamente, llegar al día de hoy en que es recordado y la mayoría de sus proyectos tenidos en cuenta- hablábamos de concentrar algunas escuelas rurales, brindándoles transporte. Como bien decía el diputado Lafluf, la mayoría de las veces ese transporte no es brindado por ANEP, sino por las intendencias y los gobiernos locales. Hoy ese transporte está asegurado en todo el territorio nacional, gracias a la colaboración de los gobiernos departamentales, entre otros.

La realidad del campo nos lleva a cambiar la realidad escolar rural. Ya no se puede pensar románticamente en los tiempos que pasaron y en la escuela rural dispersa. Es necesaria una reforma que atienda la nueva realidad, a través de un programa rural como el que se viene aplicando en secundaria, en las escuelas de tiempo extendido y en las escuelas que van hasta séptimo grado. Allí se concentran los alumnos de manera de racionalizar los recursos, brindándoles mejor atención, servicios y, sobre todo, atendiendo los costos que implican.

Me sumo al justo homenaje a los docentes y maestros rurales -a mi maestra de primero, que fue mi madre- que atendían a los niños que diariamente llegaban a caballo desde lugares lejanos y a toda la sociedad de la zona, siendo un faro de cultura y un centro social importante.

De todos modos, reivindicamos la atención a una realidad distinta que nos exige reformas importantes. No podemos seguir teniendo escuelitas que muchas veces se caen, no tienen todos los servicios y apenas atienden a tres o cinco niños, a veces para mantener un cargo de maestro. Concentremos esas escuelas rurales dispersas y demos mejor atención con un programa rural acorde con la época.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar si la versión taquigráfica de esta parte de la sesión es enviada a los destinos solicitados por la señora diputada Mutti y por los señores diputados Lafluf, Ayala y Roselli.

**SEÑORA MUTTI (Manuela).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MUTTI (Manuela).-** Señor presidente: quisiera que la versión taquigráfica también fuera enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las Mesas de Desarrollo Rural y a las inspecciones departamentales de Primaria, Secundaria y UTU.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica sea enviada a Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al Codicén; a la ANEP; al Congreso de Intendentes; a las diecinueve Juntas Departamentales; a los medios de prensa de Río Negro; a la prensa nacional; a la Inspección Departamental de Primaria de Río Negro; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al director del Departamento de Educación Rural, señor Limber Santos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

## 23.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 16 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de junio de 2017, para participar en la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, así como el Foro de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de

Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día 16 de mayo de 2017 por motivos personales.

Asimismo, pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 16 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por Misión Oficial, para participar de la Comisión de Asuntos Laborales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y de la Asamblea Anual por los días 7 del mes de junio al 12 de dicho mes inclusive, a realizarse en Panamá.

Sin más, saluda muy atentamente,

JORGE MERONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda muy atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda muy atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda muy atentamente,

Lucía Etcheverry".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Meroni, para participar en la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, así como el Foro de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de junio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de junio de 2017, para participar en la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, así como el Foro de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 24.- Cuestión política planteada por el señor representante Conrado Rodríguez

——Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez, quien ya me había solicitado intervenir para plantear una cuestión política.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Señor presidente: agradecemos a la Cámara que nos permita plantear esta cuestión política, de fundamental importancia para nosotros, a fin de preservar la observancia de la Constitución de la República.

Como es de público conocimiento, en los últimos días, el presidente del Banco Central, economista Mario Bergara, hizo declaraciones a un medio de prensa -específicamente, al semanario *Crónicas*- en el marco de una entrevista que le realizaron los periodistas Óscar Cestau y Magdalena Raffo. A nuestro juicio, no hay dudas de que se violó la Constitución de la República, porque hubo manifestaciones de claro carácter político.

No es la primera vez que esto sucede. El año pasado, el 22 de agosto y el 26 de setiembre, en dos entrevistas -una realizada por el semanario *Crónicas* y la otra, por el diario digital *El Eco*-, el presidente del Banco Central hizo manifestaciones de claro carácter político que traslucían la posibilidad de que se postulara a la Presidencia de la República.

En la entrevista que le realizara el semanario *Crónicas* el pasado 5 de mayo, el presidente del Banco Central hace una cantidad de alusiones que poco tienen que ver con las competencias que le fijan las leyes a ese banco. Entre varias cosas, dijo: "Tenemos que tener claro para el próximo período, para qué queremos el gobierno, o sea, para implementar qué agenda, y eso trae como corolario la renovación de personas […]".

Luego se introdujo en el tema de las reformas de las cajas paraestatales, específicamente, la de las Fuerzas Armadas. Eso también tiene carácter político; están por fuera de las competencias del Banco Central.

En la parte esencial de la entrevista, el economista Mario Bergara contesta algunas preguntas vinculadas con la renovación dentro del Frente Amplio. Los periodistas le preguntan si apoya la renovación en el Frente Amplio. El economista Mario Bergara dijo que apoya la renovación en la vida de la gente. Luego, agrega: "Poniendo como referencia los gobiernos del FA, hace 20 años hubo una renovación de la visión del mundo que llevó a un posicionamiento político del FA, que contribuyó a definir una enorme agenda de reformas que fue implementada exitosamente. Por lo tanto, uno debe concluir que los liderazgos que llevaron adelante ese proceso fueron exitosos".

En otra parte de la entrevista, le preguntan si le gustaría formar parte de esa renovación, a lo que contesta: "[…] tengo una experiencia para aportar […] considero que es razonable pensar que puedo formar parte del proceso de renovación". Los periodistas le preguntan: "¿Eso se podría traducir en una candidatura presidencial?". El presidente del Banco Central, contesta: "Yo no descarto considerar la posibilidad, pero tiene que ser en determinados escenarios. ¿En qué escenarios? Escenarios de renovación. […] En ese caso lo consideraría".

A nuestro juicio, estas declaraciones, sin dudas, violan el numeral 4) del artículo 77 de la Constitución, que establece una prohibición específica para los directores de entes autónomos y servicios descentralizados. Dice: "[…] deberán abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, […]".

En nuestra opinión, las manifestaciones realizadas al semanario *Crónicas* el pasado 5 de mayo, sin duda, hacen incurrir al señor presidente del Banco Central en una conducta que supone ejecutar actos públicos y privados de carácter político. Si decir públicamente que no descarta la posibilidad de ser candidato a la Presidencia no es hacer política, entonces, ¿qué es hacer política?

Los numerales 4) y 5) del artículo 77 de la Constitución intentan preservar la independencia y la libertad del elector. Preservan la libertad y la independencia del elector en general, pero también con respecto a los subordinados que tiene cada uno de los directores de los entes autónomos y servicios descentralizados. Esa es la sabiduría de la Constitución de la República; esa es la base conceptual.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señor presidente.

La prohibición que se establece en el artículo 77 es de carácter absoluto. Sin dudas, se ha infringido en la medida en que existe un delito por comisión y, en este caso, un delito electoral que es pasible de una sanción de destitución o de inhabilitación para ejercer cargos públicos.

El artículo 201 de la Constitución es muy claro porque dice que recién se puede hacer política cuando

se ha renunciado por lo menos un año antes del acto electoral al cargo que se ostenta. Entonces, hay que armonizar el artículo 7 con este.

Nuestra posición no es solitaria; nuestra posición está avalada por las expresiones del señor presidente de la República quien, en estos últimos días, ha dicho de manera enfática que considera totalmente inoportuno que el señor presidente del Banco Central haya hecho manifestaciones acerca de la posibilidad de ser precandidato a la Presidencia. Y esas declaraciones del señor presidente de la República no fueron desmentidas por él. Por lo tanto, son valederas y ciertas.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Redondee por favor, señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Por último, es la Cámara, son los señores legisladores quienes deben velar por el fiel cumplimiento de la Constitución de la República. Esta es la razón por la cual hemos traído esta cuestión política ante la Cámara de Representantes. En definitiva, lo hicimos para que este Cuerpo hiciera suya esta denuncia de violación de la Constitución y la formulara ante la Corte Electoral. Específicamente, el contador Mario Bergara, presidente del Banco Central, violó el numeral 4º) del artículo 77 de nuestra Constitución de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en ochenta y seis: NEGATIVA.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Que se proclame nuevamente la votación.

(Interrupciones)

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** ¿Me permite?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** ¿Qué fue lo que dijo usted?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Cuarenta y seis en ochenta y seis: NEGATIVA.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** Pero es afirmativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Voy a consultar con los asesores.

(Diálogos)

——La votación es afirmativa.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en noventa y tres: NEGATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Señor presidente: era complicado en muy pocos minutos poder explicar toda la situación. Entendemos que esta cuestión es de tan público conocimiento que la gente sabe perfectamente lo que ha venido ocurriendo con el señor presidente del Banco Central; también conoce lo que ha dicho el señor presidente de la República. La disyuntiva, sin duda, estaba en si la bancada oficialista apoyaba la posición del señor presidente de la República -apegada a la Constitución de la República- o los dichos del señor presidente del Banco Central que, a nuestro juicio, son violatorios de la Constitución. Está claro que la bancada oficialista decidió apoyar los dichos del contador Mario Bergara y no la posición del señor presidente de la República. A nuestro juicio, esto genera un antecedente que no es bueno para la República. Si el señor presidente de la República ha reconocido que el señor presidente del Banco Central violó la Constitución de la República, en definitiva, el señor presidente debería pedir su remoción o, en todo caso, hacer la denuncia ante la Corte Electoral por ser uno de los legitimados. Según la Constitución, los legitimados son las Cámaras, las autoridades de los partidos políticos y el Poder Ejecutivo.

Esta situación relativa a no descartar la posibilidad de ser precandidato a la presidencia, sin duda, ha generado en el ambiente político diferentes repercusiones. A partir de ese momento, los distintos

actores políticos han ido pronunciándose sobre una posible candidatura del contador Mario Bergara. En ese sentido, lo hizo el señor vicepresidente de la República, Raúl Sendic quien, preguntado sobre la situación específica de esta precandidatura, dijo que era una buena noticia porque consideraba a Mario Bergara como un hombre capaz, de primera línea. También otros actores políticos se manifestaron como el intendente de Montevideo, ingeniero Daniel Martínez, y algunos connotados dirigentes del Frente Amplio.

Entonces, tenemos un presidente del Banco Central que está haciendo política partidaria y que se está postulando a la presidencia de la República. El señor presidente de la República le llamó la atención y, en esta ocasión, la Cámara no apoyó nuestro planteo para hacer la denuncia ante la Corte Electoral. Reitero: son las Cámaras, son los señores legisladores quienes deben velar por el estricto cumplimiento de la Constitución de la República. Eso hace al Estado de derecho; eso hace a una República.

Lamentamos que la Cámara no acompañe esta propuesta. Nosotros estamos convencidos de que aquí ha ocurrido una violación flagrante que estipula un delito electoral penal y, por lo tanto, la Corte Electoral debe actuar y fijar lo que considere pertinente. Si entendiera que se violó la Constitución, debería establecer la destitución y la inhabilitación de dos a diez años para ejercer cargos políticos públicos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Antes de continuar con la lista de fundamentos de voto, la Mesa quiere dejar constancia de que la votación anterior fue bien proclamada de forma negativa porque se aplicó el inciso final del artículo 50. Cabe aclarar que se precisaban dos tercios de presentes o mayoría absoluta global, es decir, cincuenta votos. Por lo tanto, la votación fue bien proclamada.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** Señor presidente: quiero decir tres cosas en nombre de la bancada del Frente Amplio.

En primer lugar, no compartimos el criterio que el miembro denunciante ha manejado con relación a las actitudes del economista Bergara.

En segundo término, quiero aclarar que a nosotros el presidente de la República no nos comunicó nada en cuanto a apoyar, o no, al presidente del Banco Central. No sé de dónde salen esas declaraciones; serán cuestiones que aparecen en la prensa. Nosotros no fuimos comunicados de nada. Como somos su bancada, suponemos que nos habrían comunicado algo así. Y también, por lo aparecido en la prensa, podemos sostener que el economista Bergara ha desmentido eso.

En tercer lugar, si están seguros de que se configura un delito electoral como para llevarlo a la Corte Electoral para que resuelva y dispare todos los mecanismos legales que correspondan, las autoridades de los partidos políticos que están presentes en esta Cámara pueden actuar sin ningún tipo de inconveniente en virtud del mismo artículo que están invocando.

Por tanto, suponemos que tendremos novedades en este sentido, ya que la denuncia se presentará en tiempo y forma a los efectos de que la Corte Electoral dilucide si lo que ha hecho el economista Bergara está dentro de lo tipificado como delito electoral.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: hemos votado afirmativamente porque el planteo del señor diputado Conrado Rodríguez nos resultó absolutamente razonable y sensato y porque, sin duda, la cuestión planteada ameritaba que la Cámara se abocara a analizarla. Esto obedece a la sencilla razón de que, así como el Parlamento tiene la competencia y la facultad constitucional de interpretar la Constitución, por definición, también tiene la obligación de velar por su más absoluto y estricto cumplimiento.

Creo que no caben dos opiniones en cuanto a que las manifestaciones públicas de un jerarca de un organismo de enorme importancia como el Banco Central del Uruguay -asunto que se ha traído a consideración del Cuerpo- están fuera de la

Constitución. Después, en función de consideraciones de hecho y de derecho, se valorará si se configura delito electoral. Pero ni siquiera es la Cámara la que debe llegar a esa conclusión; la competencia jurisdiccional en esa materia la tiene la Corte Electoral.

Independientemente de que se presente, o no, una denuncia ante la Corte Electoral, estamos frente a un asunto que es bastante más que presumible, que implica un apartamiento de las obligaciones y de los límites que la Constitución establece para aquellos que ocupan cargos en los entes autónomos y servicios descentralizados. La Constitución es muy restrictiva al respecto. El numeral 4) del artículo 77 establece la prohibición de realizar todo tipo de manifestaciones, sean públicas o privadas. Y termina definiendo esta idea, estableciendo una sola excepción: el voto. Cualquier otra manifestación pública -y ha habido manifestaciones públicas de carácter político por parte del economista Bergara absolutamente evidentes e incontrastables- está fuera del marco de la Constitución de la República.

Entonces, ¿cómo la Cámara no iba a abocarse a analizar el tema? Además, el hecho de abocarse a este análisis no implica concluir en un sentido o en otro. Por eso no entiendo la actitud; es difícil interpretar que el oficialismo y la mayoría no hayan votado a favor de esta cuestión política. Simplemente, se trata de habilitar la discusión, la reflexión, para adentrarnos en el análisis de un tema; de ninguna manera implica un prejuzgamiento. En ese marco, alguien podría concluir que el economista Bergara se equivocó, que cometió un error o que no quiso expresar lo que dijo, y otros podrán sostener que es notorio que está en campaña electoral y que quiere ser presidente de la República. Ahí entramos en el plano de la discrecionalidad y de la subjetividad de todos los seres humanos.

Reitero: la decisión final no será del Parlamento; será de la Corte Electoral como establece la Constitución. ¿Por qué se tuvo miedo a eso? ¿Porque efectivamente Bergara está en campaña electoral? ¿Porque lo que fue una presunta reflexión en voz alta esconde una intencionalidad política de presentarse en las próximas elecciones? Puede hacerlo, pero para eso tiene que renunciar.

Muchas gracias.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Señor presidente: los tres representantes nacionales del Partido Independiente han votado afirmativamente la propuesta. La verdad es que lo hicimos con total y absoluta coherencia en relación a lo actuado en el pasado, ya que integrando el Nuevo Espacio, en esta misma Cámara presentamos una cuestión política de iguales características a la planteada. Lamentablemente, en aquel momento la Cámara no se hizo cargo de nuestra denuncia respecto a la notoria violación de la Constitución por parte del entonces presidente de Antel, contador Ricardo Lombardo. En consecuencia, como partido político concurrimos ante la Corte Electoral e hicimos nuestra denuncia. Desgraciadamente, el voto de la Corte Electoral fue contrario, a pesar de las abundantes pruebas que pusimos en conocimiento de sus integrantes.

Teniendo en cuenta esos antecedentes, el Partido Independiente no podía dejar de votar afirmativamente la denuncia que se hizo hoy, que por cierto da la razón al diputado Conrado Rodríguez en cuanto a que hay un apartamiento a lo que establece el numeral 4) del artículo 77 de la Constitución de la República.

Es todo cuanto queríamos señalar.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Gracias, señor presidente.

Yo creo que la Cámara tiene que debatir, pero no exclusivamente, sobre las razones jurídicas. Acá hay un tema político evidente.

La Constitución de la República no quiere que quienes están en las empresas públicas y manejan recursos públicos los usen para ser candidatos. El actual vicepresidente de la República ya usó Ancap para hacer política; es incontrastable que fue así. Lo que quiere la Constitución es parar esas tentaciones y esos embates para que algunas personas no usen los cargos -desde la soberbia que puedan sentir

creyéndose que el mérito de ocuparlos les pertenece- como plataforma para su proyecto político personal.

Eso fue lo que hizo el economista Bergara: se autoproclamó, vergonzosamente. Nada podríamos decir si algún compañero político hubiera pensado en él, se hubiera instalado su nombre en el debate político, y él dijera en la prensa: "Yo estoy aquí para ocuparme del tema para el que me pusieron en el cargo. No opino de política"; eso está en el terreno de lo posible. Sin embargo, se tuvo que proclamar él solo para que los compañeros hablaran de él y pensaran en él. ¡Es una vergüenza! ¡Pobre economista Bergara, que hace bien su tarea! Seguramente, este no es su oficio.

Ahora bien, nosotros tenemos que censurar esas conductas. Ya nos pasó con Ancap. En ese caso, se usó plata pública, que estamos pagando todos los uruguayos; ahora, se utiliza una posición de enorme prestigio, que todos nos encargamos de cuidar, porque implica la responsabilidad de la seriedad del sistema financiero y su estabilidad.

Me parece que debió darse curso a ese debate para mandarle un mensaje a los navegantes: los que quieran ser candidatos y hacer política, que renuncien y vengan a este terreno, y los que quieran ser gestores, que se queden donde están. De lo contrario, que usen el tiempo constitucional, y renuncien cuando corresponde para dedicarse a hacer política. Es claro que las dos cosas no las pueden hacer. Esto es lo que debería decirles el Parlamento.

Gracias, presidente.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).-** Señor presidente: me pliego a las palabras de nuestro coordinador, el diputado Pozzi.

Simplemente, agrego que nuevamente parece que en vez de parlamentarios debemos ser jueces de actitudes. Entiendo que hay otros caminos para hacer las denuncias correspondientes.

También quiero pedir que cuando seamos citados para tratar un tema, nos ciñamos a este. Hoy, vinimos aquí para homenajear a las Ceibalitas, y escuchamos un rosario de críticas; vinimos a hablar de Bergara, y hablamos de Sendic. Entonces, pido que por lo menos me avisen antes de qué vamos a hablar.

(Hilaridad)

——Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Señor presidente: entiendo que es bienvenido y de oportunidad el planteo realizado por el diputado Conrado Rodríguez, y que esta Cámara actúa mal no acogiendo este tipo de inquietudes.

Estas son las actitudes que violan el espíritu republicano. Transgredir hasta el hartazgo la Constitución no puede transformarse en una cuestión de cotidianeidad que a todos nos insensibilice. Vamos en ese camino, simplemente, porque desde el oficialismo jamás se pone coto a quienes se salen de los márgenes constitucionales. El contador Bergara no es el primero que lo hace ni esta es la primera oportunidad.

Lo más grave de todo esto es que el contador Bergara está en una situación y en un lugar muy particular del país: es el presidente del Banco Central del Uruguay, que está dedicado a arbitrar y a operar un conjunto de variables económicas que deben tratarse con estricta índole técnica. Por favor, que no se le ocurra hacer manejo de alguna de esas cosas para apuntalar sus campañas electorales, teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo a variables monetarias, financieras, tasas de interés y un conjunto de elementos muy delicados. Además, a Uruguay se lo observa desde el exterior. Sabemos la situación fiscal muy delicada de nuestro país; estamos con el Jesús en la boca en forma permanente por el temor a perder, eventualmente, el grado inversor.

Esta no es una buena señal para todas las calificadoras de riesgo que deben haber mirado con mucha preocupación el mensaje de candidatura presidencial nada menos que del presidente del Banco Central del Uruguay.

Muchas gracias.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** Señor presidente: el Frente Amplio cada día se parece más a José Mujica; todo el Frente Amplio: "Como te digo una cosa, te digo la otra".

(Interrupciones de varios señores representantes.- Campana de orden)

——Vamos a fundar este comentario, que no hace otra cosa que establecer nuestro fundamento de voto a favor del planteo del señor diputado Conrado Rodríguez, del Partido Colorado. Lo vamos a fundar con un hecho histórico. Dije lo que dije porque el Frente Amplio no tuvo la misma actitud en otras circunstancias, a pocos pasos de aquí, en la Cámara de Senadores. El 15 de diciembre de 2015 los senadores Berterreche, del MPP, y Michelini, del Nuevo Espacio, presentaron una denuncia contra…

(Interrupciones de varios señores representantes.- Campana de orden)

——… el director de la Agencia Nacional de Vivienda, escribano Gustavo Borsari, porque vieron una foto en un diario que mostraba que esta persona había asistido a una asamblea en la sede del Partido Nacional a la que había ido a dar informes sobre la situación del ente en el que trabaja. El Frente Amplio lo denunció ante la Corte Electoral. Hoy, el Frente Amplio no quiere que haya un planteo político y ini pensar en denunciar ante la Corte Electoral el irrespeto a la Constitución, hecho que ha cometido groseramente el contador Bergara que, como bien dijo el diputado Gandini, se autoproclama candidato a la Presidencia de la República!

Creo que estas instancias -así como la de la semana pasada sobre la situación de Venezuela- son buenas para conocer realmente qué piensa un partido político de tanta importancia en la vida del país, como es el partido que he mencionado. En un caso, toma la decisión de votar en bloque, denunciando ante la Corte Electoral a un ciudadano que dirige un ente del Estado porque asiste a una reunión partidaria -a las que, en general, asisten los directores de los entes autónomos- para brindar informes sobre su actividad, cuestión que está expresamente prevista en la Constitución de la República. Ahora, cuando se proclama candidato a la Presidencia el director de un ente autónomo, nada más y nada menos que el presidente del Banco Central, el Frente Amplio no dice absolutamente nada. "Como te digo una cosa, te digo la otra". Cada día más parecidos a José Mujica.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Léase el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153, inciso tercero).

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——Todos los señores diputados conocen el Reglamento. La Mesa lo aplicará, como corresponde.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Señor presidente: he votado afirmativamente porque comparto en su integridad el planteo que muy bien expuso el diputado Conrado Rodríguez.

Me interesa señalar que la situación que plantea el señor diputado Conrado Rodríguez es distinta de aquella que años atrás se expuso con relación al contador Ricardo Lombardo. Me interesa hacer la precisión histórica. En efecto, ocupando el contador Lombardo un cargo en el directorio de un ente autónomo, algunos ciudadanos pensaron que él podía ser un candidato a la Presidencia de la República, y así lo manifestaron públicamente. El contador Lombardo no lo hizo; lo hicieron sus amigos políticos. Se configuró una situación a la que se refería recién alguno de los diputados preopinantes en el sentido de que es legítima: una persona se desempeña en un ente autónomo y sus amigos, su agrupación, su partido, maneja públicamente su nombre; no lo hace él, no lo hace la persona de quien se trata. Ese fue el

caso del contador Lombardo, quien nunca dijo públicamente que tuviera aspiraciones políticas; nunca hizo política partidaria electoral desde su posición en un ente autónomo. Por lo tanto, aquella situación era distinta de la que se configura en las actuales circunstancias y por las cuales nosotros votamos afirmativamente.

**SEÑOR COSSIA (Gastón).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR COSSIA (Gastón).-** Señor presidente: saludo y felicito la presentación que ha hecho el diputado Conrado Rodríguez. Creo que ha sido muy valiosa y muy bien fundamentada. Acompañamos la presentación; tiene elementos que han enriquecido nuestro punto de vista sobre este tema.

Queremos destacar claramente que si bien la votación fue negativa, hay una posición compartida por todos los partidos de la oposición. Hoy, todos los partidos de la oposición han dado una señal al país entero; solo el oficialismo se ha negado a considerar este aspecto. Creo que esto es de una importancia tremenda de cara a lo que se viene, porque no hacemos política con retrovisores; hacemos política mirando hacia el futuro. De esa manera, construimos y nos comprometemos a lo que viene.

Destaco también la pobreza argumental. Hoy nos hubiese gustado escuchar argumentos de tipo político que fundaran la oposición que ha planteado en esta Cámara la bancada de Gobierno a discutir esto. Una vez más, nos vamos con las manos vacías.

Asimismo, quiero destacar la actitud del presidente Vázquez que, junto a la oposición, censuró esta actitud del contador Bergara.

Gracias.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).-** Señor presidente: por supuesto, hemos votado afirmativamente -como lo ha hecho todo el Partido Colorado- la denuncia fundada que hizo el diputado Conrado Rodríguez en cuanto a la flagrante, notoria, y pública violación de la Constitución por parte del presidente del Banco Central.

Lamento profundamente que una vez más, por imperio de una mayoría -que siempre son legítimas, pero circunstanciales-, estas cuestiones no prosperen.

Está muy claro el procedimiento. Con toda seguridad, el Partido Colorado no va a dejar las cosas acá. Quienes pueden denunciar ante la Corte Electoral son una de las dos Cámaras del Poder Legislativo, un partido político o el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, seguramente, el Partido Colorado concretará la denuncia ante la Corte Electoral, la que juzgará.

No obstante, como no creo que desde el Poder Ejecutivo se haga una acción de este tipo, teniendo en cuenta la noticia publicada en un semanario serio y conocido de nuestro medio sobre el malestar, molestia o desacuerdo del presidente de la República con estas expresiones del presidente del Banco Central, en aras de la salud de nuestra democracia y nuestra República, espero que le solicite la renuncia y aparte de su cargo a quien ha violado flagrantemente la Constitución.

Gracias.

## 25.- Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay. (Se declara el año 2017)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay. (Se declara el año 2017)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 629**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Declárese el año 2017, año de la "Valoración de la reforma vareliana y de la proyección de la educación pública en Uruguay", en el marco de la conmemoración de los 140 años del inicio de dicha reforma con la aprobación el 23 de setiembre de 1877 del Decreto-Ley de educación común.

**Artículo 2º**.- El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promoverán en este marco diversas

acciones con la más amplia participación de la ciudadanía a los efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

Montevideo, 28 de diciembre de 2016

ENZO MALÁN, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública uruguaya ha sido fundamental en el desarrollo de nuestra identidad como pueblo. Lo es también para las posibilidades de desarrollo personal y de la sociedad tanto desde lo cultural como desde lo económico o político.

Quienes creemos en la lucha por la libertad para la emancipación del ser humano y el surgimiento del hombre nuevo, quienes creemos en construir nuevos valores para una nueva sociedad, vemos en la educación el instrumento "sine qua non" para dicho fin.

En el 2017 se cumplen 140 años del Decreto-Ley de educación que diera inicio en 1877 a la reforma vareliana. Es justo y oportuno dedicar tiempo a la reflexión y a la valoración del aporte que la reforma y el sistema educativo público han venido desarrollando en este país y en sus diversos procesos sociales.

Pero es necesario e imprescindible que podamos debatir sobre qué educación queremos, "para qué futuro educamos" (R. Reyes). Es decir, iniciar un proceso de proyección hacia adelante que permita amplios acuerdos sociales, partidarios, sindicales.

Tenemos por delante en Uruguay el congreso de educación, el primer plan nacional de educación, la universidad de la educación, entre otras iniciativas fundamentales para el desarrollo del país. Este proyecto de ley busca enmarcar estos debates, aportes y proyecciones desde distintos actores y colaborar en encontrar acuerdos que nos permitan pensar el Uruguay del futuro.

Desde lo simbólico es una nueva etapa para pensar el Uruguay camino a los 150 años de aquella reforma que también demoró en consolidarse, pero que fue crucial para el país.

Montevideo, 28 de diciembre de 2016

ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 629**

**"Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se declara el año 2017, año de la "Valoración de la reforma vareliana y de la proyección de la educación pública en Uruguay".

Ello es en el marco de la conmemoración de los 140 años del inicio de dicha reforma con la aprobación el 23 de setiembre de 1877 del Decreto-Ley de educación común.

Se aspira a que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promuevan en este marco diversas acciones con la más amplia participación de la ciudadanía a los efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

La educación pública uruguaya ha sido fundamental en el desarrollo de nuestra identidad como pueblo. Lo es también para las posibilidades de desarrollo personal y de la sociedad tanto desde lo cultural como desde lo económico o político.

Quienes creemos en la lucha por la libertad para la emancipación del ser humano y el surgimiento del hombre nuevo, quienes creemos en construir nuevos valores para una nueva sociedad, vemos en la educación el instrumento "sine qua non" para dicho fin.

En el 2017 se cumplen 140 años del Decreto-Ley de educación que diera inicio en 1877 a la reforma vareliana. Es justo y oportuno dedicar tiempo a la reflexión y a la valoración del aporte que la reforma y el sistema educativo público han venido desarrollando en este país y en sus diversos procesos sociales. Pero es necesario e imprescindible que podamos debatir sobre qué educación queremos, "para qué futuro educamos" (R. Reyes). Es decir, iniciar un proceso de proyección hacia adelante que permita amplios acuerdos sociales, partidarios, sindicales.

Tenemos por delante en Uruguay el congreso de educación, el primer plan nacional de educación, la universidad de la educación, entre otras iniciativas fundamentales para el desarrollo del país. Este proyecto de ley busca enmarcar estos debates, aportes y proyecciones desde distintos actores y

colaborar en encontrar acuerdos que nos permitan pensar el Uruguay del futuro.

Desde lo simbólico es una nueva etapa para pensar el Uruguay camino a los 150 años de aquella reforma que también demoró en consolidarse, pero que fue crucial para el país.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

ENZO MALÁN, Miembro Informante, SUSANA MONTANER, SEBASTIÁN SABINI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Declárase el año 2017 "Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay", en el marco de la conmemoración de los 140 años del inicio de dicha reforma, con la aprobación de la Ley Nº 1.350, de 24 de agosto de 1877.

**Artículo 2º**.- El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promoverán en este marco diversas acciones con la más amplia participación de la ciudadanía, a los efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

ENZO MALÁN, Miembro Informante, SUSANA MONTANER, SEBASTIÁN SABINI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Enzo Malán Castro.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).-** Señor presidente, señores representantes: la Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se declara al año 2017, "Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay". Ello se da en el marco de la conmemoración de los ciento cuarenta años del inicio de dicha reforma con la aprobación, el 23 de setiembre de 1877, del Decreto-Ley de educación común.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Gabriela Barreiro)

——Se aspira a que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promuevan en este marco diversas acciones, con la más amplia participación de la ciudadanía, a efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

La educación pública uruguaya ha sido fundamental en el desarrollo de nuestra identidad como pueblo; lo es también para las posibilidades de desarrollo personal y de la sociedad, tanto desde lo cultural como desde lo económico o político.

Quienes creemos en la lucha por la libertad para la emancipación del ser humano y el surgimiento del hombre nuevo, quienes creemos en construir nuevos valores para una nueva sociedad, vemos en la educación el instrumento *sine qua non* para dicho fin.

En 2017 se cumplen ciento cuarenta años del Decreto-Ley de educación que en 1877 diera inicio a la reforma vareliana.

Es justo y oportuno dedicar tiempo a la reflexión y a la valoración del aporte que la reforma y el sistema educativo público han desarrollado en este país y en sus diversos procesos sociales. Sin embargo, es necesario e imprescindible que podamos debatir sobre qué educación queremos y para qué futuro educamos -como decía Reina Reyes-, es decir, iniciar un proceso de proyección hacia adelante que permita amplios acuerdos sociales, partidarios y sindicales.

En Uruguay tenemos por delante el Congreso Nacional de Educación, el primer Plan Nacional de Educación y la universidad de la educación, entre otras iniciativas fundamentales para el desarrollo del país.

Este proyecto de ley busca enmarcar estos debates, aportes y proyecciones desde distintos actores y colaborar para encontrar acuerdos que nos permitan pensar el Uruguay del futuro. Desde lo simbólico es una nueva etapa para pensar el Uruguay camino a los ciento cincuenta años de aquella reforma que también demoró en consolidarse, pero que fue crucial para el país.

Es todo.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 26.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Centenario de la creación del tango La Cumparsita. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). (Carp. N° 1978/2017)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

## 27.- Centenario de la creación del tango La Cumparsita. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Centenario de la creación del tango La Cumparsita. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 676**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Autorízase al Banco Central del Uruguay (BCU) a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Centenario de la creación del tango "La Cumparsita", del autor uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

**Artículo 2º**.- El Banco Central del Uruguay (BCU) podrá acuñar hasta cinco mil unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2 % (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

**Artículo 3º**.- El Banco Central del Uruguay (BCU) determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán al Centenario de la creación de "La Cumparsita".

**Artículo 4º**.- Facúltase al Banco Central del Uruguay (BCU) a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas demonetizadas.

Montevideo, 19 de abril de 2017

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gerardo Hernán Matos Rodríguez, "Becho" (Montevideo, 1897-1948), siendo un joven estudiante de arquitectura, pianista y compositor, creó una marcha musical que haría historia, y que llegó a convertirse en un himno popular y cultural de la República Oriental del Uruguay (Ley Nº 16.905), entrando para siempre en la tradición musical de todo el Río de la Plata: "La Cumparsita".

Se trata, sin dudas, del tango más difundido a nivel mundial, y seguramente el más representativo del género. No en vano se le ha llamado "el himno de los tangos", y fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Se estima que a comienzos del año 1916, Matos Rodríguez se propuso realizar una obra para estrenarse en el carnaval de aquel año por la comparsa de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Se afirma incluso que "La Cumparsita" se escribió en la misma sede de la FEUU.

El estreno público tuvo lugar en las instalaciones del café "La Giralda", en 18 de Julio y Andes, en un día como el de hoy hace 100 años.

Ese día, el pianista argentino Roberto Firpo ejecutó la pieza en una nueva versión, con varios arreglos técnicos. Algunos sostienen que Firpo interpretó la obra a pedido del tío de Matos Rodríguez; otros dicen que fue a solicitud de amigos del autor.

El sello discográfico ODEÓN realizó la primera grabación, también por el maestro Roberto Firpo, quien decía que "La Cumparsita" era el tango universal, y fue quien realizó la difusión en Buenos Aires, integrándola al repertorio que hacía en el café porteño "Iglesias".

Con posterioridad al gran éxito popular que había logrado "La Cumparsita", Firpo le propone a Matos Rodríguez firmar la obra "en colaboración", cosa que Matos no aceptó.

En la década del 20, Francisco Canaro comienza a difundir "La Cumparsita" desde París hacia toda Europa. Allí, en París, estaba viviendo Matos Rodríguez, quien se enteraría del suceso de su obra en el Río de la Plata.

Luego de una intensa lucha con sellos discográficos, letristas e intérpretes varios, Matos Rodríguez no verá la recuperación de sus derechos autorales, los que fueron reconocidos en 1948, después de su muerte.

"La Cumparsita" ha tenido diversas variantes, tanto desde el punto de vista musical como en cuanto a la letra. Muchas de esas variantes fueron realizadas por distintos músicos, no solamente por su autor original.

Desde lo instrumental, Francisco Canaro destaca que una de las virtudes de "La Cumparsita" es que admite distintos arreglos y orquestaciones, cambios de melodía y posibilidad de incorporar variados efectos musicales.

En el año 1947 la obra fue llevada al cine, en una película que llevó su nombre, dirigida por Antonio Monplet y con la participación del actor y cantante Hugo del Carril. Posteriormente, a lo largo de los años, tuvo consagración en filmes extranjeros como "Una Eva y Dos Adanes", "El ocaso de una vida", "Alice".

Al cumplirse un centenario de su creación, nuestro país debería conmemorar este significativo hecho también exteriorizando la trascendencia del mismo mediante la acuñación de monedas alusivas; como forma de reivindicar el origen de un símbolo auténtico de nuestra identidad cultural y contribuir a reafirmar la permanencia de "La Cumparsita" en nuestro acervo nacional.

Montevideo, 19 de abril de 2017

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 676**

**Comisión de Hacienda**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se solicita que se autorice al Banco Central del Uruguay (BCU) a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del centenario de la creación del tango "La Cumparsita".

Si bien este proyecto tiene iniciativa legislativa, coincide con igual propuesta del BCU, a quien consultamos y se nos informó que ya había elevado al Poder Ejecutivo la misma solicitud, coincidiendo en los criterios de cantidad, material y valor de las referidas monedas.

El más célebre de todos los tangos llega a su primer centenario de existencia. Fue compuesto por el uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, un joven estudiante de arquitectura, para una mascarada de los carnavales montevideanos de la época organizada por la FEU (Federación de Estudiantes del Uruguay). "Becho", que tenía una especial inclinación por la música (era pianista aficionado), solía asistir al local de su padre, en el cual se ofrecían excelentes números de espectáculos. En aquel momento, cuando presentó a sus compañeros La Cumparsita, cuyas notas dibujó en un piano de cartón que él mismo había hecho para practicar mientras guardaba cama aquejado por una grave enfermedad, no se imaginaba que estaba creando una de las más famosas composiciones de tango de toda la historia.

Poco después y a pedido de Matos Rodríguez, recibió arreglos musicales de Roberto Firpo, que se encontraba haciendo la temporada en el Bar y Confitería La Giralda, sitio histórico de Montevideo, donde hoy se encuentra el Palacio Salvo y que alberga el Museo del Tango. El maestro Firpo posteriormente a esto, la tocó junto a su orquesta por primera vez en público.

Luego el cantante Carlos Gardel y reconocidos directores de orquesta desde Juan D'Arienzo hasta Osvaldo Pugliese la agregaron a su repertorio con éxito. De hecho, el éxito fue tan grande que Carlos Gardel se decidió a grabarlo de inmediato. El disco grabado por el más importante cantor en la historia de la música popular en el mundo, consiguió que el tango comenzara a transitar triunfalmente los senderos de todo el planeta, considerándose hoy día en todas las naciones como "el himno del tango", siendo además una de las obras más interpretadas en la historia, incluso por músicos de formación clásica.

La Cumparsita es sin lugar a dudas el tango más difundido a nivel mundial, el que toda persona reconoce cualquiera sea su versión, el que se utiliza de ícono para representar el género y el más grabado en el resto del mundo. Serían más de 1.200 las versiones que se encuentran registradas en todo el mundo, teniendo usos nunca imaginados, como que en Turquía esa música es utilizada como marcha nupcial. Existen versiones de artistas de fama mundial, en varios idiomas y en todos los estilos musicales.

Maestros de la talla de Francisco Canaro han destacado que La Cumparsita tiene la particular virtud de que la estructura de su música se presta maravillosamente a ser enriquecida por orquestaciones de mayor vuelo, además de otros atrayentes efectos musicales, que los orquestadores y directores aprovechan hábilmente para lucimiento según la identidad de su respectivo conjunto. Cada director de orquesta típica tiene su propio arreglo, su versión personal de este celebrado tango.

La Cumparsita es el himno popular y cultural de Uruguay, a partir de una ley aprobada en 1998 por el Poder Legislativo uruguayo y, aprobada también por nuestro Parlamento, una ley que declara 2017 como "Año del Centenario de La Cumparsita", la misma crea una comisión encargada de planificar, organizar y articular las celebraciones, coordinando una agenda de actividades dentro y fuera del territorio nacional. El tango proclamado en 1998 como "Himno Cultural y Popular de la República Oriental del Uruguay" tendrá así su merecido festejo, entre los cuales el Parlamento participa proponiendo y aprobando esta acuñación de monedas de carácter conmemorativo.

A pesar de haber transcurrido casi un siglo desde su creación, La Cumparsita continúa vigente.

Por lo expuesto, vuestra asesora aconseja al plenario, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, GONZALO CIVILA, JORGE GANDINI, BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO PENADÉS, IVÁN POSADA, JOSÉ QUEREJETA, CONRADO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Señora presidenta: nos alegra mucho que esta propuesta que hemos realizado haya sido recogida por la unanimidad del Cuerpo.

Se trata nada menos que de hacer un homenaje más que merecido a lo que oportunamente fue declarado himno popular nacional: La Cumparsita. Es parte de la cultura e identidad nacional en su más amplia extensión y ha sido declarada patrimonio inmaterial de la humanidad por parte de la Unesco.

Todos sabemos lo que nos ha costado como país reivindicar un ícono cultural como es el tango de los tangos, que a lo largo del tiempo ha sufrido distintos intentos de apropiación de su paternidad u origen por parte de otros países; hasta el propio Matos Rodríguez mantuvo un juicio que finalizó luego de su fallecimiento, reconociendo su propiedad intelectual de esa obra magistral que es La Cumparsita.

Mucho nos alegramos por esto. Creemos que es una buena oportunidad para homenajear un hito cultural, que no puede ser dejado de lado, en el olvido, en la historia cultural de este país.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Señora presidenta: pese a ser miembro informante había decidido no realizar el informe debido a la brevedad del tiempo. Además, este proyecto se está considerando a través de una moción de urgencia.

Simplemente, quiero dejar constancia de que, además de acompañar la propuesta del señor diputado Alejo Umpiérrez, consultamos al Poder Ejecutivo, que ya a través del Banco Central tenía encaminada la solicitud de autorización para acuñar estas monedas. Su proyecto coincidía, exactamente, con los criterios de cantidad, material y valor de las monedas.

Por lo tanto, toda la bancada del Frente Amplio y toda la Comisión auspician por unanimidad la aprobación de este proyecto, en homenaje a este himno al tango, que ha tenido merecida difusión y reconocimientos durante este año por el centenario de su creación.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** En discusión particular.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** Señora presidenta: solicito que se suprima le lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

## 28.- Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja sobre reestructura en el Área de Hacienda, revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y designación de otra contadora delegada ante dicho organismo. (Recurso de apelación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja sobre reestructura en el Área de Hacienda, revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y designación de otra contadora delegada ante dicho organismo. (Recurso de apelación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 578

(https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2016100578-008462388.pdf)

**Anexo I al**
**Rep. Nº 578**

**"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración**

INFORME EN MAYORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el recurso de apelación presentado por Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja contra tres Resoluciones de la Intendencia de ese departamento.

**I) La impugnación.**

El día 27 de octubre de 2016 se interpone el recurso de apelación previsto en el artículo 303 de la Constitución de la República[1], por parte de ediles de la Junta Departamental de Lavalleja, contra algunas resoluciones de la Intendencia de dicho Departamento.

A saber:

1.- Una resolución de la Intendente Departamental que ordena una reestructura en el Área de Hacienda de la Comuna.

2.- Una resolución de la Intendente Departamental que revoca a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en forma inconsulta con ese Organismo.

3.- Una resolución que propone al Tribunal de Cuentas la designación de otra Contadora delegada ante ese Organismo en sustitución de la anterior.

Tal como surge de los antecedentes remitidos por la Junta Departamental, se trata de decisiones adoptadas por la Señora Intendenta del Departamento y que han sido cuestionadas previamente por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución Nº 3023/16, de fecha 24 de agosto de 2016.

**II) Aspectos formales.**

1.- Con relación a la legitimación de los impugnantes, el recurso que se presenta ante la Cámara de Representantes resulta admisible, en tanto es interpuesto por parte de once integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja, cumpliendo con el tercio de miembros exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República.

2.- En cuanto a la naturaleza de los actos recurridos, también se cumple con lo establecido por la Carta Magna, que dispone que los actos impugnables son aquellos no susceptibles de ser impugna-dos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Teniendo en cuenta, que el recurso previsto por el artículo 303 de la Constitución de la República resulta una forma de protección del interés general, y dado que en este caso, se trata de actos que persiguen una finalidad política y que importan una actividad abstracta de gobierno, las resoluciones que se apelan se ubican dentro del supuesto del citado artículo.

Hay en el caso razones de tipo político que hacen admisible el recurso. Estas razones exceden los intereses meramente personales, pues refieren a las finanzas departamentales en general, y más concretamente al procedimiento y al régimen de contralor económico-financiero o de la hacienda pública en el Departamento, palmariamente desconocido por la Intendenta en sus resoluciones.

Precisamente, sobre la frase "no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo", agrega Cassinelli que: "Se tiene que tratar de una razón de tipo político, no de la lesión de un interés personal. (…) Supóngase una disposición administrativa que aumentara los sueldos; los individuos que han sido beneficiados (…) no pueden recurrir porque no tienen interés en que se anule una decisión que haya aumentado sus sueldos. Pero si esa decisión fuera inconstitucional o ilegal puede haber razones políticas para impugnarla…", por ejemplo, porque "…no quieran que se derrochen las finanzas del Departamento en sueldos, que prefieren que se haga, por ejemplo, en subsidios al transporte…"[2].

[1] Constitución de la República, art. 303: "Los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables para ante la Cámara de Representantes dentro de los quince días de su promulgación, por un tercio del total de miembros de la Junta Departamental o por mil ciudadanos inscriptos en el Departamento. En este último caso, y cuando el decreto apelado tenga por objeto el aumento de las rentas departamentales, la apelación no tendrá efecto suspensivo.
Si transcurridos sesenta días después de recibidos los antecedentes por la Cámara de Representantes, ésta no resolviera la apelación, el recurso se tendrá por no interpuesto.
La Cámara de Representantes dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se dé cuenta de la apelación, podrá solicitar por una sola vez, antecedentes complementarios, quedando, en este caso, interrumpido el término hasta que éstos sean recibidos.
El receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente".

[2] Cfr., CASSINELLI MUÑOZ, H., Derecho público, FCU, Montevideo, 2009, p. 398.

En el caso de las resoluciones recurridas, también estamos ante actos que exceden la categoría de los meramente administrativos, configurando actos no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser actos políticos o de gobiernos, que hacen a las finanzas y a la hacienda del Departamento.

3.- Por otro lado, corresponde analizar el aspecto temporal de la impugnación, a efectos de verificar si el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo establecido en el art. 303 de la Constitución.

El artículo referido establece que el plazo para interponer el recurso es de 15 días a partir de la promulgación, pero en tanto las resoluciones (a diferencia de los Decretos de la Junta Departamental) no se promulgan, debe entenderse entonces como equivalente a divulgación, tal como sostiene Delpiazzo[3].

Entonces, dado que, de las resoluciones que se impugnan, se toma conocimiento por parte de los recurrentes en la Sesión Ordinaria de la Junta Departamental del día 19 de octubre del corriente (según surge de los antecedentes remitidos por la Junta), y habiéndose presentado el recurso el día 27 de octubre, se constata que el mismo ha sido interpuesto correctamente dentro del plazo de 15 días establecido por el artículo 303 de la Constitución de la República.

4.- Asimismo, se debe destacar que el recurso presentado cumple con todas las formalidades exigidas en el artículo 2º de la Ley Nº 18.045 de 23 de octubre de 2006, que reglamenta el artículo 303 de la Constitución de la República.

A saber, en primer lugar, y tal como pide la ley, en el escrito se detallan los nombres de los ediles recurrentes, la serie y número de las correspondientes credenciales cívicas, y a los efectos del procedimiento se constituye domicilio procesal.

En segundo lugar, se cumple también con señalar con claridad cuáles son las actuaciones o resoluciones de la Intendenta Departamental que se recurren.

Las actuaciones administrativas imputables a la Intendencia Departamental han sido, además, individualizadas en la propia denuncia del Tribunal de Cuentas.

Esto incluso lo reconoce la propia Intendencia Departamental cuando adjunta al escrito en el que presenta sus descargos, una copia del Oficio Nº 1334/2016, de 18 de agosto de 2016, dirigido a la Presidencia del Tribunal de Cuentas. De dicho Oficio surgen las decisiones que adoptó la Intendencia Departamental y que han sido recurridas.

En ese sentido, lo expuesto por la Señora Intendenta en su comparecencia ante la Comisión el día 3 de mayo del corriente, corrobora la existencia de las decisiones y que las mismas han sido correctamente individualizadas por los recurrentes. Manifiesta la Dra. Peña: "Decidimos comenzar a hacer un cambio de funcionarios en el área de hacienda. Pasamos a una funcionaria muy capacitada al área de auditoría permanente, a la cual apostamos fuertemente en nuestro departamento porque no existía. Al pasar a esa funcionaria, pusimos a otra funcionaria experiente en el tema, omitiendo hacer previamente el pedido de nombramiento al Tribunal de Cuentas; lo hicimos posteriormente…" (Acta de sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de fecha 3 de mayo de 2017). De esas expresiones, se reitera, surge que efectivamente se tomaron las decisiones de hacer cambios de relevancia en aspectos que hacen al control de las finanzas y a la hacienda del Departamento.

Si bien -conforme el Decreto Nº 500/991, de 27 de septiembre de 1991- los actos administrativos deben presentar cierta estructura formal, lo que permite por ejemplo su correcta individualización, no se le puede imputar a los recurrentes las omisiones, desprolijidades o irregularidades de la propia Intendencia.

En todo caso, es a la Intendencia -y no a los recurrentes- a quien se le debe atribuir los defectos en los procedimientos o en las resoluciones y decisiones de gobierno, cuando se apartan de la normativa vigente.

No obstante, vale consignar que los recurrentes han cumplido con su carga de identificar y precisar los actos o decisiones recurridas, y que en ningún momento ello le impidió a la Intendencia comparecer ante la Comisión para articular su defensa y adjuntar documentación relativa a lo actuado.

En tercer término, se debe mencionar que los impugnantes realizan una narración precisa de los hechos y señalan claramente cuáles son las

[3] DELPIAZZO, C., "Recurso de Apelación ante la Cámara de Representantes contra actos de los Gobiernos Departamentales" en: DURÁN MARTÍNEZ, A. (Coord.), El poder y su control – seminario realizado en la UCUDAL en agosto y setiembre de 1989, Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político, Serie Congresos y Conferencias nº 1, 1990, p 272.

disposiciones legales y constitucionales que se entienden violadas.

5.- A su vez, corresponde descartar la existencia de cualquier tipo de vicio formal en el procedimiento de sustanciación del recurso.

Se ha seguido en todo momento lo dispuesto en el artículo 303 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 18.045, de 23 de octubre de 2006, dando la Cámara inmediato conocimiento a la Intendencia Departamental acerca de la presentación del recurso.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe insistir en que ya con carácter previo al recurso y a la sustanciación del mismo, fue la Intendencia la que -acto propio mediante- reconoció la irregularidad de su accionar ante el propio Tribunal de Cuentas (Oficio Nº 1334/2016, de 18 de agosto de 2016, dirigido a la Presidencia del citado Tribunal). Esto se vuelve a admitir, como no puede ser de otro modo, en la comparecencia de la Señora Intendenta del Departamento de Lavalleja en la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos, de fecha 3 de mayo, cuando dice que el Tribunal de Cuentas "…toma el pedido de disculpas por el acto administrativo erróneo y manda denunciar como últimamente dicen los mensajes del Tribunal a la Junta…".

La Intendencia no solo estuvo enterada y en conocimiento del recurso, sino que en ningún momento compareció formalmente ni solicitó ser recibida para formular sus descargos. Es a partir de la invitación cursada por la Comisión que la Intendencia presenta sus descargos, sin que se viera retaceado su derecho de defensa o se vieran afectadas las garantías que hacen al debido procedimiento.

6.- En definitiva, atañe a la Cámara el adoptar una resolución que refiera al recurso presentado por algunos Ediles del Departamento de Lavalleja, pues ese es, concretamente, el objeto del procedimiento que se ha venido sustanciando, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 303 de la Constitución de la República.

Por los fundamentos que serán expuestos a continuación, en relación a los aspectos sustanciales de la impugnación, corresponde hacer lugar a lo pedido.

**III) Aspectos sustanciales.**

1.- La irregularidad del procedimiento, que vicia de nulidad las resoluciones dictadas por la Intendente de Lavalleja, radica en que no se requirió la venia o autorización de la Junta Departamental en forma previa a la adopción de las resoluciones impugnadas, objeto del presente recurso.

La Junta Departamental de Lavalleja, por Oficio Nº 895/016, de 24 de noviembre de 2016, remite a la Cámara de Representantes la nota del Tribunal de Cuentas de fecha 13 de octubre de 2016, acompañada del Oficio Nº 8032/16, el cual contiene la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 3032/16, de 24 de agosto de 2016.

Asimismo, se adjunta Acta 821 (Diario de Sesiones de la Junta), con la sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2016, en la cual se hace referencia a Oficio Nº 8032/16 del Tribunal de Cuentas, por el cual se remite la citada Resolución Nº 3023/16.

De los antecedentes surge claramente la observación del procedimiento seguido por la Intendencia para la designación de la Contadora Delegada, lo que a su vez ameritó la denuncia del punto ante la Junta Departamental y, ahora, el recurso de apelación en análisis.

En tal sentido, cabe señalar que las resoluciones referidas al Contador Departamental Delegado del Tribunal de Cuentas requieren la anuencia de la Junta Departamental mediante mayorías calificadas, según lo dispone el artículo 43 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales Nº 9.515 de 28 de octubre de 1935[4].

De acuerdo a dicha norma, para que el Intendente designe válida y legítimamente al profesional que desempeñe dicho cargo requiere obtener -previamente- la venia de la Junta Departamental otorgada por 2/3 (dos tercios) de votos del total de sus componentes.

Contrariamente a lo que se ha afirmado por la Intendencia Departamental en su comparecencia ante la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos, no se trata de una disposición que se encuentre derogada tácitamente.

El artículo 43 de la Ley Nº 9.515 tiene plena vigencia y aplicación práctica, como lo ha reconocido la propia Intendencia Departamental cuando, en anteriores oportunidades, ha solicitado a la Junta Departamental la venia correspondiente.

En ese sentido, se puede consultar el Acta de la Junta Departamental de fecha 18 de agosto de 2010, aportada a la Comisión de Constitución, Legislación y

[4] Ley N° 9.515, art. 43: “Los Contadores Municipales serán designados por el Intendente, previa venia de la Junta Departamental, otorgada por dos tercios de votos del total de sus componentes”.

Códigos por el Señor Edil Eduardo Yocco -que compareciera a la sesión de fecha 3 de mayo de 2017-, así como a lo manifestado por la Señora Intendenta en esa misma sesión de la Comisión, cuando en respuesta a las preguntas que se le formularon (sobre pedidos de venia efectuados con anterioridad), contesta: "Cuando fue designada [en referencia a la Contadora], **se hizo el pedido de venia** no recuerdo en qué período fue al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental" (énfasis agregado).

Esta es, por otra parte, la posición que se ha adoptado, por ejemplo, en el caso de la Intendencia Departamental de Montevideo y que ha sido incorporada al Digesto Departamental en su artículo 182.

2.- Por su parte, la reestructura en la Dirección de Hacienda también requiere de los votos de la Junta Departamental conforme lo dispuesto en el artículo 273 inciso 2 de la Constitución de la República, en virtud de tratarse de materia netamente presupuestal.

Además, es la propia Intendenta quien, en su comparecencia ante la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración, de fecha 3 de mayo de 2017, vincula la reestructura en la Hacienda departamental con las decisiones observadas por el Tribunal de Cuentas: "…La delegada del Tribunal de Cuentas pasó a desempeñarse en auditoría permanente interna y las contadoras que trabajaban con ella quedaron cumpliendo la función. Es decir que la reestructura fue funcionarial y no general, por eso no necesitaba presupuesto, que además no había sido votado…".

3.- Asimismo, siendo la funcionaria trasladada Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, debió requerirse previamente a su designación en otra función el dictamen de dicho Tribunal. Este extremo tampoco se cumplió, según surge del numeral 7º del Considerando de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 3023/2016 de fecha 24 de agosto de 2016.

Por tanto, cabe concluir que, en la especie la Intendenta contravino lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Nº 64, de 2 de marzo de 1988 de dicho Alto Cuerpo.

Dicho artículo prevé que cuando se adopten o tomen medidas disciplinarias, se inicie sumario o por cualquier otra vía se intente separar del cargo, trasladar o destituir a un Contador que hubiera sido designado por el Tribunal de Cuentas como Contador Delegado, el hecho deberá ser comunicado al Tribunal en la forma dispuesta por la ley. Luego, el Tribunal deberá expedirse en el plazo de 20 días de recibidos los antecedentes. El Contador Delegado no podrá ser separado del cargo sin el previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

En línea con lo anterior, el artículo 8 de dicha Ordenanza dispone que sólo tendrán la calidad de Contadores Delegados quienes hayan sido designados como tales "en forma expresa" por el Tribunal de Cuentas de la República. Al efectuar la delegación, el Tribunal de Cuentas lo comunicará al jerarca del respectivo organismo y al designado. Aclara la norma citada que en ningún caso podrán serlo aquellos que tengan competencia de ordenador de gastos, y que, en principio, no podrán ser designados Contadores Delegados los titulares de cargos de confianza.

Contravenir la Ordenanza Nº 64 del Tribunal de Cuentas, en cuanto a la designación de Contadores Delegados, sus facultades, atribuciones y funciones cometidas, también conduce a la anulación, por antijurídicas, de las Resoluciones apeladas.

Es que -como enseña Cassinelli- las ordenanzas no buscan controlar un acto puntual de otro órgano, sino "…de establecer una nueva regla que va a obligar en el futuro a todos los órganos públicos"[5].

Precisamente, el artículo 211 literal F) de la Constitución de la República establece su obligatoriedad para todos los órganos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y, por supuesto, Gobiernos Departamentales.

La Intendencia Departamental admite los errores cometidos, pero plantea que los mismos única-mente vulneran Ordenanzas del Tribunal de Cuentas, tratando de minimizar -sin éxito- las irregularidades cometidas, como si se tratara de Ordenanzas meramente administrativas, cuando en puridad, lo que están haciendo es desconocer las normas constitucionales que refieren al control externo que ejerce el Tribunal en materia económico-financiera, y a la fuerza obligatoria de sus decisiones, la cual ha sido reconocida por la propia Constitución de la República en el citado artículo 211 literal F).

4.- En efecto, el Tribunal de Cuentas debe llevar a cabo una actividad de control externo y permanente de los actos y la gestión económico-financiera. Conforme destaca Bentancort: "Para cumplir los

[5] Cfr., CASSINELLI MUÑOZ, H. Derecho público, FCU, Montevideo, 2009, p. 315.

cometidos y llevar adelante las actividades referenciadas, existen en el Texto Ordenado (y en otras normas), formas y procedimientos para que los mismos se desarrollen en forma previsible y reglada, en orden a un más eficiente contralor"[6].

Luego agrega el citado autor, en un punto de especial relevancia para la dilucidación del presente asunto: "El contralor del Tribunal se puede realizar directamente por el mismo, a través de Contado-res Auditores destacados en los diferentes organismos o por medio de Contadores Delegados designados a tales efectos. El artículo 113 del TOCAF establece que las funciones de control que le competen al Tribunal de Cuentas podrán ser ejercidas por intermedio de sus propios auditores. En el inciso segundo sin embargo, realiza puntualizaciones a la regla enunciada en el primer inciso, disponiendo que las funciones de intervención preventiva de gastos y pagos podrán ser ejercidas por los Contadores designados por el Tribunal (por necesidad, oportunidad o conveniencia), como delegados, debiendo los mismos actuar conforme a la normativa concordante y a la superintendencia del organismo delegante. En consecuencia lógica con dicha delegación, los actos de los auditores y los delegados se imputarán al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de que se trata de una delegación no privativa…"[7].

En definitiva, se debe cumplir con las normas que hacen al correcto funcionamiento del contralor especializado en gestión económico-financiera, a cargo del Tribunal de Cuentas (Constitución de la República, artículo 211 -en especial lit. B)- y artículo 228), pues de lo contrario se desconocen no sólo las reglas legales a que se hace referencia, sino también la propia Constitución de la República, en cuanto regula a dicho Tribunal y sus competencias.

5.- Adicionalmente, debe tenerse presente -como ya se ha dicho- que es la propia Intendencia que reconoce los vicios de procedimiento en los que incurrió y haber invocado una reestructura que no fue aprobada (véase el considerando 8 de la precitada resolución del Tribunal de Cuentas). Para mejor ilustrar, a continuación se trascribe el resultando 5 de dicha resolución: "por Oficio Nº 1.334/2.016 se indica que se cometió un error de procedimiento al no esperar la autorización del Tribunal de Cuentas, para realizar la sustitución de la Contadora Delegada, siendo interés de la misma salir de la función que desempeña. Asimismo, se deja constancia que la reestructura no contó con los votos en la Junta Departamental, tanto en la instancia presupuestal como tampoco en la modificación presupuestal".

6.- Por lo expuesto, se dan las razones o causales que se requieren para acoger el recurso y anular dejando sin efecto lo resuelto, ya que los actos apelados son contrarios a la Constitución y a las leyes. En ese sentido, corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocando por razones de legalidad -en mérito a los vicios en el procedimiento arriba detallados- las resoluciones de la Intendenta Departamental de Lavalleja impugnadas. A saber, las que refieren a: 1) la reestructura en el Área de Hacienda de la Comuna, 2) la que revoca a la Contadora Delegada y, 3) la que sugiere al Tribunal de Cuentas designar a otra Contadora Delegada en sustitución. Resoluciones estas que no fueron debidamente comunicadas a la Junta Departamental, ni contaron con la venia y/o aprobación de dicho Cuerpo Legislativo, requeridas por el ordenamiento jurídico vigente.

En consecuencia y tal como ordenan las normas constitucionales y legales invocadas, esta Asesora, en mayoría, aconseja aprobar el proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2017

JAVIER UMPIÉRREZ, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, DARCY DE LOS SANTOS, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MAYORÍA

**Artículo Único.**- La Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República y su ley reglamentaria, resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles del Departamento de Lavalleja contra las Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja relativas a la revocación de la designación de la Contadora Delegada, la designación de una nueva Contadora Delegada en sustitución y la

[6] Cfr., BENTANCORT, M., “Tribunal de Cuentas”, en DELPIAZZO, C. (Coordinador), Comentarios al TOCAF. Sobre la Hacienda Pública, UM, Montevideo, 2012, p. 220.

[7] Cfr., BENTANCORT, M., “Tribunal de Cuentas”, en DELPIAZZO, C. (Coordinador), Comentarios al TOCAF. Sobre la Hacienda Pública, UM, Montevideo, 2012, p. 220.

reestructura de la Dirección de Hacienda de dicha Intendencia, dejándolas sin efecto.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2017

JAVIER UMPIÉRREZ, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, DARCY DE LOS SANTOS, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ.

**Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración**

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

Los legisladores abajo firmantes, integrantes de vuestra comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, aconsejan a la Cámara desestimar el recurso impetrado por once ediles de la Junta Departamental de Lavalleja contra tres resoluciones dictadas por la Intendencia. Las mismas se refieren a una presunta reestructura del área de hacienda del organismo, a la sustitución de la contadora delegada del Tribunal de Cuentas y a la designación de la nueva contadora.

Quienes suscriben entienden que el recurso debe ser rechazado por inadmisible e impertinente, en mérito a las razones de forma y de fondo que se dirán, sin perjuicio de la ampliación de los fundamentos que habrá de realizarse en Sala.

En cuanto a la resolución que dispuso la sustitución de la funcionaria que se desempeñaba como contadora delegada del Tribunal de Cuentas, la Intendencia reconoció en su comparecencia en la Comisión lo que ya había reconocido ante el propio Tribunal, en el sentido de que se había padecido un error de procedimiento. El órgano de contralor convalidó lo actuado, con posterioridad al pedido de disculpas de la señora intendenta y, por lo tanto, revocó la designación de la contadora trasladada y designó a la contadora propuesta, tal como era la voluntad de la jerarca departamental.

Salvo por un error administrativo, reconocido por la Intendencia y subsanado por el Tribunal, es imposible sostener seriamente que estemos frente a una decisión antijurídica cuyos efectos se sostengan en el tiempo y, por lo tanto, pasible de ser impugnada por el recuso previsto en el artículo 303 de la Constitución, o por otro medio.

Los mismos fundamentos, obviamente, corresponden a la resolución que designó a la nueva contadora delegada del Tribunal de Cuentas.

En lo referido a la denominada "reestructura en el área de hacienda" por parte de los impugnantes, la misma consistió en el traslado de una funcionaria y la asignación a ella de la encargatura de la Auditoría Interna de la Intendencia. Lo que viene de describirse, por sí solo, demuestra la falta de proporcionalidad entre el o los hechos que forman parte del acto impugnado y la forma de catalogarlos. De todo ello parece desprenderse un temperamento engañoso de parte de los recurrentes, al menos al momento de interponer el recurso, posiblemente tendiente a sensibilizar o confundir a la Cámara, que es el órgano que debe fallar en última instancia, conforme al ordenamiento constitucional.

Sin embargo, el recurso debe también ser rechazado por razones de forma, ya que resulta absolutamente inadmisible. La Constitución de la República prevé un plazo de quince días desde su promulgación, para la impugnación de las resoluciones de la Intendencia. Aunque los señores ediles ni siquiera individualizaron correctamente las resoluciones, es notorio que se presentaron a la Cámara de Representantes meses después de dictadas las mismas, cuando el plazo con el que contaban era de quince días.

Finalmente, cabe reflexionar en el sentido de que la vía recursiva prevista en el artículo 303 es un saludable instrumento que garantiza el mejor contralor de la gestión del Intendente. Sin embargo, parece claro también que su ejercicio –particularmente por parte de los señores ediles, que revisten la condición de gobernantes departamentales– debe ser realizado con ponderación y sentido de responsabilidad. En el caso que ocupó la atención de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y ocupa ahora la de la Cámara, ha quedado demostrada la absoluta impertinencia de la impugnación realizada. Tanto que, en su visita a vuestra asesora, los legisladores departamentales invocaron razones políticas como motivación primera de su actuación.

Por las consideraciones mencionadas, aconsejamos a la Cámara que desestime el recurso incoado, mediante la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2017

PABLO ABDALA, Miembro Informante, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, RODRIGO GOÑI REYES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MINORÍA

**Artículo Único.-** Desestímase el recurso de apelación interpuesto por Ediles del departamento de Lavalleja contra tres resoluciones dictadas por la Intendencia de ese departamento, relativas a una presunta reestructura del área de hacienda del organismo, a la sustitución de la contadora delegada del Tribunal de Cuentas y a la designación de la nueva contadora, por inadmisible e impertinente, en mérito a razones de forma y de fondo.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2017

PABLO ABDALA, Miembro Informante, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, RODRIGO GOÑI REYES.

**Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración**

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el recurso interpuesto por once señores ediles del departamento de Lavalleja contra tres resoluciones de la Intendencia Departamental de ese departamento, al amparo de lo dispuesto por el art. 303 de la Constitución de la República.

Los diputados que firman este informe habían entendido, tras un primer estudio del asunto en consideración, que si bien eran improcedentes, por distintas razones, las impugnaciones de una "reestructura" que en realidad no existió y de la desafectación de una funcionaria del cumplimiento de determinadas funciones, podía en cambio llegar a merecer amparo el cuestionamiento de la designación de otra funcionaria en el cargo de Contadora Departamental (o "Municipal", en la terminología del artículo 43 de la Ley Nº 9.515), sin la anuencia de la Junta Departamental prestada en legal forma.

Un examen más profundo de la cuestión pone de manifiesto que no ha habido tampoco tal designación, sino mera atribución de las funciones de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, antes desempeñadas por la Contadora Departamental, a otra contadora, que venía desempeñándose desde hace años como funcionaria presupuestada de la Intendencia de Lavalleja. Tan cierto es que aquella asignación de funciones no transforma a la destinataria de la misma en Contadora Departamental, que la propia Junta de Lavalleja se dirigió al Tribunal de Cuentas de la República solicitándole que exhortara al Ejecutivo Comunal a designar "Contador Municipal", según surge de lo expresado en el literal a) del Resultando número 2 de la Resolución Nº 1051/17 de dicho Tribunal, comunicada a la Intendencia de Lavalleja por oficio Nº 2703/17. Si se exhorta a la Intendencia a designar Contador Municipal (o Departamental, como quiera llamársele), es porque tal cargo no está ocupado y, por ende, no hay designación que impugnar.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de otras consideraciones que expondrán en Sala, los firmantes recomiendan desestimar íntegramente el recurso objeto de este informe y proponen a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2017

OPE PASQUET IRIBARNE, Miembro Informante, DANIEL RADÍO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MINORÍA

VISTOS: Para Resolución de la Cámara de Representantes, los recursos interpuestos al amparo del artículo 303 de la Constitución de la República por once señores ediles de la Junta Departamental de Lavalleja, contra tres resoluciones de la Intendencia de ese departamento que los recurrentes manifiestan no poder identificar por su número ni por su fecha, pero que se refieren a una reestructura en el Área de Hacienda de dicha Intendencia, a la revocación de la asignación de funciones de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a una funcionaria municipal y a la asignación de esas mismas funciones a otra funcionaria municipal,

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

Desestimar los recursos indicados en el Visto de esta resolución.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2017

OPE PASQUET IRIBARNE, Miembro Informante, DANIEL RADÍO".

——Léase el proyecto

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).-** Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el recurso de

apelación presentado por once ediles de la Junta Departamental de Lavalleja contra tres resoluciones de la Intendencia de ese departamento.

El día 27 de octubre de 2016, once ediles de la Junta Departamental de Lavalleja interpusieron el recurso de apelación previsto en el artículo 303 de la Constitución de la República contra algunas resoluciones de la Intendencia de dicho departamento. Estas resoluciones son las siguientes: una de la intendenta departamental que ordena una reestructura en el Área de Hacienda de la Comuna; otra que revoca a la contadora delegada del Tribunal de Cuentas en forma inconsulta con ese organismo, y una que propone al Tribunal de Cuentas la designación de otra contadora delegada ante ese organismo en sustitución de la anterior.

Tal como surge de los antecedentes remitidos por la Junta Departamental, se trata de decisiones adoptadas por la señora intendenta del departamento que han sido cuestionadas previamente por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución Nº 3023/16, de 24 de agosto de 2016.

Los aspectos formales, son los siguientes.

Con relación a la legitimación de los impugnantes, el recurso que se presenta ante la Cámara de Representantes resulta admisible en tanto es interpuesto por once integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja, cumpliendo con el tercio de miembros exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República.

En cuanto a la naturaleza de los actos recurridos, también se cumple con lo establecido por la Carta magna, que dispone que los actos impugnables son aquellos no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta que el recurso previsto por el artículo 303 de la Constitución de la República resulta una forma de protección del interés general, y dado que en este caso se trata de actos que persiguen una finalidad política y que importan una actividad abstracta de gobierno, las resoluciones que se apelan se ubican dentro del supuesto del citado artículo.

En el caso hay razones de tipo político que hacen admisible el recurso. Estas razones exceden los intereses meramente personales, pues refieren a las finanzas departamentales en general y, más en concreto, al procedimiento y al régimen de contralor económico-financiero o de la hacienda pública en el departamento, palmariamente desconocido por la intendenta en sus resoluciones.

Precisamente, sobre la frase "no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo" -que fue un tema que estuvo en debate-, Cassinelli Muñoz expresa: "Se tiene que tratar de una razón de tipo político, no de la lesión de un interés personal [...]. Supóngase una disposición administrativa que aumentara los sueldos; los individuos que han sido beneficiados [...] no pueden recurrir porque no tienen interés en que se anule una decisión que haya aumentado sus sueldos. Pero si esa decisión fuera inconstitucional o ilegal puede haber razones políticas para impugnarla [...]", por ejemplo, porque "[...] no quieran que se derrochen las finanzas del departamento en sueldos, que prefieren que se haga, por ejemplo, en subsidios al transporte [...]", en apoyo a instituciones, etcétera.

En el caso de las resoluciones recurridas, también estamos ante actos que exceden la categoría de lo meramente administrativo, configurando actos no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser actos políticos o de gobierno que hacen a las finanzas y a la hacienda del departamento.

Por otro lado, corresponde analizar el aspecto temporal de la impugnación, a efectos de verificar si el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República.

El artículo referido establece que el plazo para interponer el recurso es de quince días a partir de la promulgación, pero en tanto las resoluciones -a diferencia de los decretos de la Junta Departamental- no se promulgan, debe entenderse entonces como equivalente a divulgación, tal como sostiene Delpiazzo.

Dado que los recurrentes tomaron conocimiento de las resoluciones que se impugnan en la sesión ordinaria de la Junta Departamental de Lavalleja del día 19 de octubre -según surge de los antecedentes remitidos por la Junta-, y habiéndose presentado el recurso el día 27 de octubre, se constata que ha sido interpuesto correctamente dentro del plazo de los quince días establecido por el artículo 303 de la Constitución de la República.

Asimismo, se debe destacar que el recurso presentado cumple con todas las formalidades exigidas en el artículo 2º de la Ley Nº 18.045, de 23 de octubre de 2006, que reglamenta el artículo 303 de la Constitución de la República.

En primer lugar -tal como pide la ley-, en el escrito se detallan los nombres de los ediles recurrentes, la serie y número de las correspondientes credenciales cívicas y, a los efectos del procedimiento, se constituye domicilio procesal.

En segundo término, se cumple también con señalar con claridad cuáles son las actuaciones o resoluciones de la intendenta departamental que se recurren. Las actuaciones administrativas imputables a la Intendencia departamental han sido, además, individualizadas en la propia denuncia del Tribunal de Cuentas. Esto lo reconoce, incluso, la propia Intendencia departamental cuando adjunta al escrito en el que presenta sus descargos una copia del Oficio Nº 1334/2016, de 18 de agosto de 2016, dirigido a la Presidencia del Tribunal de Cuentas. De dicho oficio surgen las decisiones que adoptó la Intendencia departamental y que han sido recurridas.

En ese sentido, lo expuesto por la señora intendenta Peña en su comparecencia ante la Comisión el día 3 de mayo corrobora la existencia de las decisiones y que estas han sido correctamente individualizadas por los recurrentes. La doctora Peña, expresó: "Decidimos comenzar a hacer un cambio de funcionarios en el área de hacienda. Pasamos a una funcionaria muy capacitada al área de auditoría permanente, a la cual apostamos fuertemente en nuestro departamento porque no existía. Al pasar a esa funcionaria, pusimos a otra funcionaria experiente en el tema, omitiendo hacer previamente el pedido de nombramiento al Tribunal de Cuentas; lo hicimos posteriormente […]". Esto planteó la intendenta Peña cuando compareció ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el 3 de mayo de 2017.

De esas expresiones -se reitera- surge que, efectivamente, se tomaron las decisiones de hacer cambios de relevancia en aspectos que hacen al control de las finanzas y a la hacienda del departamento. Si bien -conforme al Decreto Nº 500/991, de 27 de septiembre de 1991- los actos administrativos deben presentar cierta estructura formal -lo que permite, por ejemplo, su correcta individualización-, no se le puede imputar a los recurrentes las omisiones, desprolijidades o irregularidades de la propia Intendencia. En todo caso, es a la Intendencia -y no a los recurrentes- a la que se debe atribuir los defectos en los procedimientos o en las resoluciones y decisiones de gobierno, cuando se apartan de la normativa vigente. No obstante, vale consignar que los recurrentes han cumplido con su carga de identificar y precisar los actos o decisiones recurridas y que, en ningún momento, ello impidió a la Intendencia comparecer ante la Comisión para articular su defensa y adjuntar documentación relativa a lo actuado.

En tercer lugar, se debe mencionar que los impugnantes realizan una narración precisa de los hechos y señalan claramente cuáles son las disposiciones legales y constitucionales que se entienden violadas.

A su vez, corresponde descartar la existencia de cualquier tipo de vicio formal en el procedimiento de sustanciación del recurso. Se ha seguido en todo momento lo dispuesto en el artículo 303 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 18.045, de 23 de octubre de 2006, dando la Cámara inmediato conocimiento a la Intendencia departamental acerca de la presentación del recurso. Sin perjuicio de lo anterior, se debe insistir en que ya con carácter previo al recurso y a su sustanciación fue la Intendencia la que -acto propio mediante- reconoció la irregularidad de su accionar ante el propio Tribunal de Cuentas en un oficio dirigido a la Presidencia del citado organismo.

Esto se vuelve a admitir -como no puede ser de otro modo- en la comparecencia de la señora intendenta del departamento de Lavalleja en la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de fecha 3 de mayo, cuando dice que el Tribunal de Cuentas "[…] toma el pedido de disculpas por el acto administrativo erróneo y manda denunciar como últimamente dicen los mensajes del Tribunal a la Junta […]". La Intendencia no solo estuvo enterada y en conocimiento del recurso, sino que en ningún momento compareció formalmente ni solicitó ser recibida para formular sus descargos. Es a partir de la invitación cursada por la Comisión que la Intendencia presenta sus descargos, sin que se viera retaceado su derecho de defensa o se

vieran afectadas las garantías que hacen al debido procedimiento.

En definitiva, atañe a la Cámara adoptar una resolución que refiera al recurso presentado por algunos ediles del departamento de Lavalleja pues ese es, concretamente, el objeto del procedimiento que se ha venido sustanciando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 de la Constitución de la República.

Por los fundamentos que serán expuestos a continuación, en relación con los aspectos sustanciales de la impugnación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Los aspectos sustanciales son, en primer lugar, la irregularidad del procedimiento, que vicia de nulidad las resoluciones dictadas por la intendenta de Lavalleja, y radica en que no se requirió la venia o autorización de la Junta Departamental en forma previa a la adopción de las resoluciones impugnadas, objeto del presente recurso.

La Junta Departamental de Lavalleja, por Oficio Nº 895/016, de 24 de noviembre de 2016, remite a la Cámara de Representantes la nota del Tribunal de Cuentas, de fecha 13 de octubre de 2016, acompañada del Oficio Nº 8032/16, que contiene la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 3032/16, de 24 de agosto de 2016. Asimismo, se adjunta Acta 821 del Diario de Sesiones de la Junta, con la sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2016, en la cual se hace referencia al Oficio Nº 8032/16 del Tribunal de Cuentas, por el cual se remite la citada resolución. De los antecedentes surge claramente la observación del procedimiento seguido por la Intendencia para la designación de la contadora delegada, lo que a su vez ameritó la denuncia del punto ante la Junta Departamental y, ahora, el recurso de apelación en análisis.

En tal sentido, cabe señalar que las resoluciones referidas al contador departamental delegado del Tribunal de Cuentas requieren la anuencia de la Junta Departamental mediante mayorías calificadas, según lo dispone el artículo 43 de la ley orgánica de los Gobiernos departamentales, Ley Nº 9.515. De acuerdo con dicha norma, para que el intendente designe válida y legítimamente al profesional que desempeñe dicho cargo, se requiere obtener -previamente- la venia de la Junta Departamental, otorgada por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Contrariamente a lo que se ha afirmado por la Intendencia departamental en su comparecencia ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, no se trata de una disposición que se encuentre derogada tácitamente. El artículo 43 de la Ley Nº 9.515 tiene plena vigencia y aplicación práctica, como lo ha reconocido la propia Intendencia departamental cuando, en anteriores oportunidades, ya había solicitado a la Junta la venia correspondiente.

En ese sentido, se puede consultar el Acta de la Junta Departamental de fecha 18 de agosto de 2010, aportada por un edil que compareciera a la sesión de fecha 3 de mayo de 2017 ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, como así también lo manifestado por la señora intendenta en esa misma sesión de la Comisión, cuando en respuesta a las preguntas que se le formularon sobre pedidos de venia efectuados con anterioridad contestó: "Cuando fue designada" -en referencia a la contadora- "se hizo el pedido de venia". Reitero que ya había hecho el pedido de venia en otra oportunidad, y agrega que no recuerda en qué período fue al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental.

Esta es, por otra parte, la posición que se ha adoptado, por ejemplo, en el caso de la Intendencia de Montevideo y que ha sido incorporada al Digesto Departamental en su artículo 182.

Por su parte, la reestructura en la Dirección de Hacienda también requiere de los votos de la Junta Departamental, conforme a lo dispuesto en el artículo 273, numeral 2º) de la Constitución de la República, en virtud de tratarse de materia netamente presupuestal.

Además, es la propia intendenta quien, en su comparecencia ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, el 3 de mayo de 2017, vincula la reestructura en la hacienda departamental con las decisiones observadas por el Tribunal de Cuentas y dice: "La delegada del Tribunal de Cuentas pasó a desempeñarse en auditoría permanente interna y las contadoras que trabajaban con ella quedaron cumpliendo la función. Es decir que la reestructura

fue funcionarial y no general, por eso no necesitaba presupuesto, que además no había sido votado [...]" por la Junta Departamental de Lavalleja.

Asimismo, al haberse trasladado a la contadora delegada del Tribunal de Cuentas, debió requerirse, previamente a su designación en otra función, el dictamen de dicho Tribunal. Este extremo tampoco se cumplió, según surge del numeral 7º del Considerando de la Resolución del Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, cabe concluir que, en la especie, la intendenta contravino lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Nº 64, de 2 de marzo de 1988, de dicho alto Cuerpo. Este artículo prevé que cuando se adopten o tomen medidas disciplinarias, se inicie sumario o si por cualquier otra vía se intenta separar del cargo, trasladar o destituir a un contador que hubiere sido designado por el Tribunal de Cuentas como contador delegado, el hecho deberá ser comunicado al Tribunal en la forma dispuesta por la ley. Luego, el Tribunal deberá expedirse en el plazo de veinte días de recibidos los antecedentes. El contador delegado no podrá ser separado del cargo sin el previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

En línea con lo anterior, el artículo 8 de dicha Ordenanza dispone que solo tendrán la calidad de contadores delegados quienes hayan sido designados como tales "en forma expresa" por el Tribunal de Cuentas de la República. Al efectuar la delegación, el Tribunal de Cuentas lo comunicará al jerarca del respectivo organismo y al designado. Aclara la norma citada que en ningún caso podrán serlo aquellos que tengan competencia de ordenador de gastos, y que, en principio, no podrán ser designados contadores delegados los titulares de cargos de confianza.

Contravenir la Ordenanza Nº 64 del Tribunal de Cuentas en cuanto a la designación de contadores delegados, sus facultades, atribuciones y funciones cometidas, también conduce a la anulación, por antijurídicas, de las resoluciones apeladas. Es que, como también señala Cassinelli Muñoz, las ordenanzas no buscan controlar un acto puntual de otro órgano, sino "[...] establecer una nueva regla que va a obligar en el futuro a todos los órganos públicos". Precisamente, el literal F) del artículo 211 de la Constitución de la República establece su obligatoriedad para todos los órganos del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados y, por supuesto, gobiernos departamentales.

La Intendencia departamental admite los errores cometidos, pero plantea que estos únicamente vulneran ordenanzas del Tribunal de Cuentas, tratando de minimizar -sin éxito- las irregularidades cometidas, como si se tratara de ordenanzas meramente administrativas cuando, en puridad, lo que están haciendo es desconocer las normas constitucionales que refieren al control externo que ejerce el Tribunal en materia económico-financiera y la fuerza obligatoria de sus decisiones, la cual ha sido reconocida por la propia Constitución de la República en el citado literal F) del artículo 211.

El Tribunal de Cuentas debe llevar a cabo una actividad de control externo y permanente de los actos y la gestión económico-financiera. Conforme destaca Bentancort: "Para cumplir los cometidos y llevar adelante las actividades referenciadas, existen en el Texto Ordenado (y en otras normas), formas y procedimientos para que los mismos se desarrollen en forma previsible y reglada, en orden a un más eficiente contralor". Luego, agrega el citado autor, en un punto de especial relevancia para la dilucidación del presente asunto: "El contralor del Tribunal se puede realizar directamente por el mismo, a través de Contadores Auditores destacados en los diferentes organismos o por medio de Contadores Delegados designados a tales efectos". El artículo 113 del Tocaf establece que las funciones de control que le competen al Tribunal de Cuentas podrán ser ejercidas por intermedio de sus propios auditores. En el inciso segundo, sin embargo, realiza puntualizaciones a la regla enunciada en el primer inciso, disponiendo que las funciones de intervención preventiva de gastos y pagos podrán ser ejercidas por los contadores designados por el Tribunal [...]".

En definitiva, se debe cumplir con las normas que hacen al correcto funcionamiento del contralor especializado en gestión económico-financiera, a cargo del Tribunal de Cuentas -Constitución de la República, artículo 211, literal B), y artículo 228-; de lo contrario, se desconocen no solo las reglas legales a que se hace referencia, sino también la propia Constitución de la República en cuanto regula dicho Tribunal y sus competencias.

Adicionalmente, debe tenerse presente -como ya se ha dicho- que es la propia Intendencia la que

reconoce los vicios de procedimiento en los que incurrió y haber invocado una reestructura que no fue aprobada.

Para mejor ilustrar, a continuación se trascribe el resultando 5 de la resolución: "Por Oficio Nº 1.334/2016 se indica que se cometió un error de procedimiento al no esperar la autorización del Tribunal de Cuentas para realizar la sustitución de la Contadora Delegada, siendo interés de la misma salir de la función que desempeña. Asimismo, se deja constancia que la reestructura no contó con los votos en la Junta Departamental, tanto en la instancia presupuestal como tampoco en la modificación presupuestal".

Por lo expuesto, se dan las razones o causales que se requieren para acoger el recurso y proceder a la anulación, dejando sin efecto lo resuelto, ya que los actos apelados son contrarios a la Constitución y a las leyes. En ese sentido, corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocando por razones de legalidad -en mérito a los vicios en el procedimiento detallado- las resoluciones de la intendenta departamental de Lavalleja impugnadas que, como dije al principio, refieren a la reestructura en el área de Hacienda de la Comuna; a la revocación de la contadora delegada y a la sugerencia al Tribunal de Cuentas de designar a otra contadora delegada en sustitución. Estas resoluciones no fueron debidamente comunicadas a la Junta Departamental ni contaron con la venia o aprobación de dicho Cuerpo legislativo, requeridas por el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo tanto, señora presidenta, recomendamos a la Cámara, aprobar un artículo único que expresa: "La Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República y su ley reglamentaria, resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles del Departamento de Lavalleja contra las Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja relativas a la revocación de la designación de la Contadora Delegada, la designación de una nueva Contadora Delegada en sustitución y la reestructura de la Dirección de Hacienda de dicha Intendencia, dejándolas sin efecto".

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señora presidenta: el Partido Nacional aconsejará a la Cámara votar en contra de este recurso que han interpuesto once ediles del departamento de Lavalleja, por razones de forma y de fondo, por motivos vinculados con la circunstancia de que estamos frente a un planteo que resulta impertinente, por lo menos desde el punto de vista jurídico. Hemos llegado a la conclusión de que sin ninguna duda responde, fundamentalmente, a motivos de carácter político y, dando un paso más, diría que de carácter político partidario, más que a razones genuinas -y auténticamente genuinas- en el sentido de estar frente a una legítima preocupación de los ediles de la minoría en el Gobierno departamental por velar por el cumplimiento constitucional.

El recurso establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República, señora presidenta, es un instrumento de enorme importancia que la Carta acuerda en beneficio de la población de los departamentos y de las minorías representadas en la Junta Departamental. Pero es un recurso de excepción que puede impulsarse cuando -como lo establece la propia Constitución- no hay otras vías u otros mecanismos a los efectos de oponerse a resoluciones dictadas por el intendente municipal, como dice la versión original de la Carta: después de la última ley de descentralización, todos hablamos del intendente departamental.

Lo primero que debemos hacer es una valoración de carácter político de lo que estamos analizando, porque en el día de hoy se ha distraído la atención de la Cámara y, durante varias jornadas, la de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -diría que en relativamente largas sesiones- en las cuales instruimos este recurso, convocamos testigos y recibimos testimonios.

No quiero herir a nadie pero, francamente, creo que estamos ante un gran fraude, señora presidenta. Esa es la conclusión a la que he arribado con mucha serenidad y con mucha responsabilidad. Porque cuando en el ejercicio de la iniciativa popular, son los ciudadanos los que directamente impulsan el recurso del artículo 303 -como dije antes, lo pueden entablar un conjunto de ciudadanos del departamento o un tercio de la representación de la Junta Departamental-, creo que no corresponden valoraciones: es la soberanía popular que se expresa. Y después la

Cámara de Representantes, que es el organismo de alzada o el que tiene jurisdicción para decidir, sensatamente debe resolver lo que se le propone. Pero cuando son los ediles, que son gobernantes departamentales, los que ejercen una facultad, un recurso o una acción de esta naturaleza, le cabe responsabilidad a la Intendencia a la hora de gobernar, a la Cámara de Representantes a la hora de fallar y a los propios señores ediles -que también son gobernantes, reitero, son legisladores departamentales- a la hora de utilizar un instrumento de estas características.

A mí no me gusta juzgar intenciones, pero a no ser que hayan actuado gobernados por la más absoluta ignorancia y desconocimiento de los antecedentes que rigen en esta materia y de lo que dispone la Constitución de la República, creo que lo han hecho con una finalidad que seguramente es la de anotarse una victoria política, volver al departamento con una anulación de resoluciones, que seguramente tampoco tienen demasiada trascendencia en el gobierno de la Intendencia del departamento de Lavalleja y, desde ese punto de vista -reitero-, poder decir que promovieron ante la Cámara un recurso que prosperó y que esta anuló lo que en su momento la señora intendenta había resuelto.

Por lo tanto el recurso, en lo que tiene que ver con sus contenidos, es de una enorme pobreza -porque no puede ser de otra manera-: eso es lo otro que yo quiero sostener enfáticamente, porque alcanza con leerlo y contrastarlo con lo que se supone o se pretende impugnar o anular para llegar a esa conclusión, a mi juicio, absolutamente inobjetable.

Creo que la prueba de que en todo esto hay móviles políticos, quedó claramente establecida en las comparecencias que aquí se han invocado de los propios señores ediles en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados. Cuando ellos comparecieron, el primer señor representante departamental que habló dijo: "Creemos que este asunto es sumamente político". Yo creo que claramente dio la tónica de hacia dónde iban o qué es lo que les preocupaba a ese respecto.

Después que hicieron su exposición y dieron sus motivos, o por lo menos lo intentaron -y todos los señores legisladores que integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración formulamos preguntas, trasladamos inquietudes-, en determinado momento surgió el dato de que entre la delegación de los ediles -que ellos reconocieron que no tenían mucha formación jurídica y por lo tanto no estuvieron en condiciones de resolver o de redactar el recurso a ciencia cierta, convencidos que desde el punto de vista formal estaba resuelto de la mejor manera- había un abogado. Precisamente, uno de los comparecientes reunía la doble condición: de dirigente político -edil departamental- y además de profesión abogado. En ese sentido, el señor diputado Ope Pasquet preguntó -creo que fue una interrogante muy pertinente- quién era el integrante de la delegación que reunía esa condición y que había trabajado o asesorado en la conformación del recurso. Cuando el señor edil Ismael Castro se presentó -quien no solo debía hacerlo, sino además explicar las razones de la promoción del recurso-, lo primero que dijo -y leo textualmente- fue lo siguiente: "Es un hecho político". No manifestó: "Desde el punto de vista jurídico hay una clara violación de la Constitución o de la ley por razones de forma o de fondo"; no explicó la admisibilidad del recurso. No: reconoció que habían venido a la Cámara de Representantes a hacer política. Yo no sé si lo traicionó el subconsciente o qué fue lo que pasó, pero a partir de ahí empecé a sospechar lo que he terminado de confirmar muy nítidamente en el sentido de que se ha actuado -no quiero ser hiriente con los términos, pero esta es la Cámara de Representantes, el Poder Legislativo, el Parlamento Nacional- con una dosis de irresponsabilidad muy grande y muy importante por parte de quienes han promovido esta acción o este recurso ante la Cámara que integramos.

Yo dije que esto era impertinente, y lo es desde el punto de vista de los aspectos formales, de los aspectos de fondo y de la admisibilidad que surge de la propia Constitución de la República, pero también de su ley reglamentaria.

Este recurso debe rechazarse: yo creo que nunca debió haberse considerado, pero los votos mandan y quien los tiene los utiliza. Después, naturalmente, debe asumir su responsabilidad porque prácticamente ninguno de los requisitos que establece la normativa vigente fueron cumplidos por parte de los proponentes, salvo el de poner el nombre, firmar el recurso e indicar la serie y número de credencial cívica; yo no me encargué de chequear eso, pero

parto de la base de que esos datos son correctos. En lo demás, en nada se cumplió con lo que establece la ley y la Constitución. No fueron debidamente identificadas las resoluciones que se están impugnando. El recurso empieza diciendo que los comparecientes vienen a impugnar tres resoluciones de la Intendencia, y son dos. Esto para empezar, señora presidenta.

Aquí, claramente, lo que ha ocurrido es que en forma deliberada, o no, se ha confundido y se ha generado una especie de mezcolanza -digámoslo así- entre dos condiciones que no tienen absolutamente nada que ver, aunque puedan llegar a coincidir en el mismo funcionario, que son la del contador departamental y la del contador delegado del Tribunal de Cuentas. Confusión en la que acaba de incurrir el señor miembro informante en mayoría, cuando leyó el informe que presentó por escrito y que tuve la oportunidad de leer antes de que esta sesión se llevara a cabo.

No hubo tres resoluciones. En todo caso, hay una que tiene que ver con la sustitución de la contadora delegada del Tribunal de Cuentas, que es la misma, y que dispone dos cosas, pero es una sola resolución desde el punto de vista formal. Dispone que una de las funcionarias deje de tener esa condición y pase a otro lugar y, por lo tanto, su lugar lo ocupe otra funcionaria contadora de la Intendencia departamental. La otra es la designación de la contadora que hasta ese momento era delegada del Tribunal de Cuentas en la Auditoría Interna de la Intendencia departamental. Dicho sea de paso y me adelanto a señalarlo, a eso se le llama reestructura de la división de Hacienda; a eso se le llama acto de gobierno. Pero se pretende sostener que no es impugnable ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuando de lo que se está hablando es de una asignación de funciones y del traslado de una funcionaria de un lugar a otro, como si no fuera potestad del Ejecutivo departamental dentro de la estructura de la Intendencia.

Está claro que el recurso es absolutamente inadmisible porque se sobrepasó con creces -diría que hay que medirlo en términos de meses- el plazo de quince días que establece la Constitución de la República, muy claramente, en el artículo 303. La tesis de los señores ediles se derrumbó completamente en el mismo momento en que leímos el recurso y formulamos dos, tres o cuatro preguntas. Esa confusión no sabemos si fue deliberada; es muy difícil a esta altura creer que no fue deliberada porque, de lo contrario, denunciaría una enorme ignorancia que no sé, a esta altura, de cuál de las dos el protagonista sale mejor parado. Estamos hablando de gobernantes porque, repito, los ediles son gobernantes del departamento de Lavalleja. Entonces, se pretendió sostener que como no se había pedido la venia de la Junta Departamental, entonces el plazo no corría porque la Junta estaba en el más absoluto desconocimiento de esta situación y se vino a enterar por una comunicación del Tribunal de Cuentas.

Pero de lo que se vino a enterar la Junta Departamental no fue de la designación del contador departamental, porque nunca se designó y las resoluciones o decisiones -me parece que hay que distinguir entre decisiones y resoluciones- que los señores ediles dicen que están impugnando, no disponen la designación de ningún contador departamental. En todo caso, lo que resuelve es designar como contadora delegada a una funcionaria que tenía la función de contadora departamental. Por tanto, no podía exigirse, bajo ningún concepto, el consentimiento o asentimiento previo de la Junta Departamental de Lavalleja. No se puede alegar que el plazo no corría. El plazo corrió porque la Constitución dice muy claramente -no hay que hacerle decir a la Constitución cosas que no dice-, que los recursos, por una razón de certeza jurídica, deben presentarse dentro de los quince días de la promulgación de las resoluciones respectivas.

Entonces ¿qué es lo que se le puede objetar a la Intendencia Departamental de Lavalleja? Pues hay algo que la Intendencia reconoció muy claramente por escrito y en su comparecencia a la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración: cometió un error de procedimiento en la sustitución del contador delegado. Está bien, pero ese error administrativo la Intendencia no solo lo reconoció, sino que se lo comunicó al Tribunal de Cuentas, el que aceptó las disculpas de la Intendencia y, además, ratificó la propuesta de la Intendencia de Lavalleja. Es decir, el Tribunal de Cuentas estuvo de acuerdo en que el cambio que la Intendencia proponía en cuanto a que la contadora que hasta ese momento era delegada del Tribunal, dejara de serlo, y la que se proponía que desde ese momento empezara a cumplir esa función, efectivamente, lo hiciera. ¿Eso

es un atentado a la Constitución? ¿Eso es un delito grave? ¿Eso es un acto de gobierno que merezca, repito, desarrollar todo este procedimiento ante la Cámara de Representantes?

Señora presidenta: los gobernantes, una de las primeras condiciones que debemos de tener es la honestidad y la segunda es la seriedad. ¡Aquí no ha habido seriedad!

Lo que me preocupa es que la bancada de Gobierno, representada en esta Cámara, no solo dio trámite a este recurso, sino que además, aparentemente, va a votar a favor y va a terminar siendo cómplice de esta situación. Lo hará por razones de amiguismo; lo hará por razones de solidaridad partidaria; lo hará porque se lo piden sus ediles del departamento de Lavalleja. Pero la causa o la explicación que intente dar una respuesta a esa actitud política no modifica su naturaleza, que la considero de una enorme gravedad. Es de una enorme gravedad porque, además, lo que esto evidenció es el temperamento engañoso con el que los señores ediles, a la hora de impulsar este recurso, pretendieron confundir o sensibilizar -según sea el caso- a los señores representantes, a los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -que teníamos que informar al Cuerpo, como lo estamos haciendo hoy- y a la propia Cámara de Representantes que es la que, en última instancia, tendrá que fallar.

Por lo tanto, el plazo tampoco se cumplió. Está claro que esto es perfectamente impugnable. Es decir, lo que llaman reestructura, no lo es; es un traslado de una funcionaria. Esa funcionaria, si no estaba de acuerdo con ir a ese lugar, tendría un interés directo, personal y legítimo para presentar un recurso administrativo. Alguna otra funcionaria con vocación para ocupar esa función, o el grado, o lo que fuere, no lo sé -no conozco la estructura administrativa de la Intendencia-, podría haber presentado un recurso porque tendría un interés directo, personal y legítimo. Pero eso no cabe en el recurso del artículo 303, y creo que todos lo sabemos. De lo contrario, deberíamos aprenderlo porque me parece que no es muy difícil de entender.

Creo que esto que he dicho sería suficiente para llegar a la inequívoca conclusión de que, repito, debió haber sido rechazado liminarmente, desde el comienzo, pero como prosperó el recurso y lo estamos discutiendo en la Cámara, obviamente, corresponde hacer referencia a todos estos antecedentes y cansar al Cuerpo y aburrir a los señores legisladores con este análisis que supongo que para los que no integran la Comisión termina por volverse bastante tedioso.

Tampoco se cumplió con la invocación de las normas constitucionales y legales que, presuntamente, se han visto quebrantadas por estas decisiones de la intendenta. Repito: el recurso creo que está muy mal fundamentado y lo entiendo; en eso absuelvo a los señores ediles, porque claramente no se puede reglamentar bien lo que, evidentemente, no se conoce. Si no se sabe cuáles son las decisiones que se están impugnando, obviamente, mucho más complicado puede resultar después ensayar una fundamentación al respecto.

Podría profundizar en el análisis desde el punto de vista jurídico, citar la doctrina, pero también creo que el tratamiento que la Cámara debiera darle a esta cuestión debe estar a la altura del planteo que hemos recibido. Lo digo con enorme respeto; si no lo dijera, no sería honesto intelectualmente y, por lo tanto, no tendría respeto por mí mismo. Creo que estamos frente a una circunstancia que puede sentar un muy mal precedente, porque mañana esto puede generar contagio y en cualquier otra intendencia o gobierno departamental, gobernada por cualquiera de los tres partidos políticos que tenemos la responsabilidad en distintos departamentos del Uruguay de conducir el gobierno, podría darse una circunstancia similar. No es el temperamento, por supuesto, que caracteriza al Partido Nacional pero los ediles son gobernantes autónomos y los gobiernos departamentales -de acuerdo a la Constitución de la República- no tienen que andar pidiendo permiso ni al Poder Ejecutivo, ni al Parlamento. Está bien que así sea. Actúan y toman sus decisiones de manera independiente. Creo que todos tenemos el deber de preservar el orden constitucional. Desde ese punto de vista, debemos ser muy cuidadosos a la hora de emitir nuestros votos y de hacer lugar o desestimar las acciones que debemos resolver ya que actuamos ejerciendo función jurisdiccional.

Naturalmente, la función del Poder Legislativo es, en esencia, la legislativa, pero en ocasiones, también ejercemos función administrativa porque administramos el Poder Legislativo y también ejercemos función jurisdiccional en aquellos casos donde la Constitución nos encomienda, por ejemplo, analizar el desafuero de un legislador, analizar un recurso de estas características promovido por los gobiernos

departamentales o por los integrantes de la Junta Departamental, pero los señores ediles deben tener mucho cuidado cuando hacen estos planteos.

Repito: lo que hubo aquí, en todo caso, fue una inadvertencia. En realidad, se le puede decir a la Intendencia que antes que nada debió haber consultado al Tribunal, para lo que no tenía que consultar a la Junta Departamental. Por lo tanto, se le puede reprochar que hubo un cierto apresuramiento en esa instancia, pero si lo hubo quedó absolutamente enmendado y resuelto; están las pruebas, tenemos los documentos, nos fue notificado y está en el expediente. Entonces, desde ese punto de vista, creo que no podemos generar toda esta hipérbole porque la intendenta de Lavalleja cambió a la contadora delegada y no le avisó al Tribunal de Cuentas antes de hacerlo, sino después. Además, el Tribunal aceptó la disculpa y ratificó la decisión; revocó la designación de la contadora delegada anterior y designó a la contadora propuesta. Y con esto estoy dando otra pista, porque la resolución impugnada ni siquiera terminó siendo de la Intendencia, sino del Tribunal de Cuentas, que en última instancia es el que define y designa quién lo representará en cada gobierno departamental a la hora del ejercicio del contralor que la Constitución le acuerda a este organismo encargado de la hacienda pública.

Por esas razones, señora presidenta, y otras más que se podrían invocar y que tal vez agreguemos más tarde, el Partido Nacional, en el proyecto de resolución que adjuntamos a nuestro informe, recomienda a la Cámara desestimar el recurso presentado, por razones de forma y de fondo, y por razones vinculadas a la sustancia y admisibilidad del planteo.

Gracias, señora presidenta.

## 29.- Prórroga del término de la sesión.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).-** Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 30.- Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja sobre reestructura en el Área de Hacienda, revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y designación de otra contadora delegada ante dicho organismo. (Recurso de apelación)

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Señora presidenta: debo manifestar que en un primer análisis del tema en consideración, tanto el diputado Radío como yo teníamos la impresión de que se debían rechazar dos de las impugnaciones y acoger una tercera. Pero, después, un análisis más detenido y profundo del caso nos llevó a ambos a la conclusión de que lo que corresponde es desestimar íntegramente los recursos interpuestos.

Para ello, inicialmente no vamos a hacer caudal de las cuestiones de admisibilidad de los recursos, porque pensamos que así como ocurre en el proceso civil, que a veces hay excepciones previas que se resuelven recién en la sentencia definitiva -deben interponerse como previas, pero se resuelven en la sentencia definitiva o cuando el curso del proceso ha permitido conocer todos los hechos-, en este caso la cuestión de admisibilidad también se ve con más claridad al final del análisis, y no al comienzo. Entonces, con un criterio de amplitud, para conocer y estudiar en un primer análisis lo que dicen los recurrentes, nos pareció conveniente dar entrada a su planteo, estudiarlo y llegar a las conclusiones que nos parece que esto merece al final.

En realidad, señora presidenta, pensamos que en todo esto hay una gran confusión de los recurrentes y también de la Intendencia de Lavalleja. Es claro que la confusión que provoca el uso inapropiado de la terminología jurídica -que lleva a interpretaciones equivocadas de las normas y de los hechos-, finalmente condujo a enfrentar, por la vía de los recursos, una situación que, a nuestro juicio, es algo así como un espejismo jurídico; se está recurriendo contra espejismos. Y tan es así que si hoy la Cámara, en virtud del funcionamiento previsible de la aritmética parlamentaria, termina dando acogida a estos recursos, en la realidad no va a pasar absolutamente nada, porque la realidad va por otro lado.

La consecuencia práctica que puede tener que la Cámara hoy acoja estos recursos es que siente un precedente en función del cual después puedan actuar ediles de otros gobiernos departamentales, generando dificultades para esas administraciones, y eso hay que tenerlo muy presente.

Por supuesto, se me puede decir que la Cámara puede actuar con un criterio político hoy y con otro mañana, pero quiero creer que todos actuamos con apego a la Constitución y a las leyes, y que no vamos a decir algo hoy porque las resoluciones que se impugnan son contra una intendencia del Partido Nacional y mañana otra cosa distinta si las impugnaciones se dirigen contra una intendencia del Frente Amplio.

En realidad, en la medida de lo posible, tenemos que tratar de acercarnos a lo que estimemos es la interpretación correcta de la Constitución y las leyes, y por eso es importante que en el día de hoy no se sienten precedentes que luego le puedan complicar la vida a los gobiernos departamentales, especialmente a aquellos que tienen más funcionarios y más volumen, por decirlo así, de tráfico administrativo.

Lo que se impugna, señora presidenta, es una pretendida reestructura administrativa de la Intendencia de Lavalleja, que no existe. En realidad, la que induce al error y genera confusión es la propia intendencia, cuando una y otra vez habla de reestructura, en las resoluciones que se impugnan y en otras que aparecen en los antecedentes. Es claro que no hay una reestructura orgánica, porque esa debía ser aprobada por la Junta Departamental, pero no lo fue porque no tuvo los votos.

Entonces, no sé si para compensar el fracaso de su iniciativa -ya que no logró su aprobación por parte de la Junta Departamental- la Intendencia de Lavalleja habla de reestructura cuando traslada a un funcionario de una repartición a otra; dice que está reestructurando el área de Hacienda, y pasa a la contadora fulana al departamento cual, y a la contadora mengana le encarga tales funciones. Pero eso no es una reestructura, cosa que dijo la intendenta de Lavalleja cuando compareció ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. En esa ocasión dijo: "Discúlpenme la redundancia, no es una reestructura estructural, es una reestructura funcional". Pero esa asignación de funciones a determinados funcionarios no constituye una reestructura y, por lo tanto, no tiene que pasar por la Junta Departamental.

Por lo tanto, si hoy vamos a establecer el criterio de que el intendente tiene que recabar la anuencia de la Junta Departamental para asignar funciones a un funcionario o trasladarlo de una división a otra, en primer lugar, estaremos actuando fuera de la Constitución, que dice que el intendente es el que debe designar a sus funcionarios y ejercer las funciones ejecutivas y administrativas en la Administración municipal. Entonces, es de su exclusiva competencia trasladar funcionarios y asignarles funciones, y si establecemos otra cosa estaremos saliéndonos de la Constitución y generando un precedente complicadísimo, porque mañana pueden venir ediles de cualquier departamento a decir que el traslado de tal funcionario o que la asignación de funciones a tal otro se hizo sin pasar por la Junta.

Entonces, si todas esas cosas tienen que pasar por las juntas departamentales, no estaremos poniendo un palo en la rueda de los gobiernos departamentales, sino un árbol, y no puede ser así.

En realidad, las cosas que hizo la Intendencia de Lavalleja dándoles el nombre de reestructura, no son tales; lo que pasó fue que se utilizó la terminología jurídica de manera inapropiada y ello indujo a error a los ediles, que no creo que hayan actuado de mala fe, sino que se confundieron porque la Intendencia utilizó un lenguaje inapropiado. Lo que ellos pensaron fue que si la señora intendenta había dispuesto esos movimientos en función de la reestructura que la Junta no aprobó, podían impugnar la resolución; el problema es que no pueden presentar dicha resolución porque no existe.

Entonces, el primer recurso cae en el vacío; se trata de un recurso contra un espejismo, contra una reestructura que nunca existió.

El segundo de los recursos impugna otra resolución. En ese sentido, quiero dar lectura al texto de la impugnación, porque debemos tenerlo muy presente; en realidad, es de principio que se tenga presente y, además, el artículo 7º de la ley reglamentaria en esta materia, la Ley Nº 18.045, haciéndose eco de principios generales, dice: "Cuando la Cámara de Representantes se expida sobre el recurso presentado, su resolución contendrá decisiones expresas, recayendo sobre los asuntos

puestos a su consideración por las partes con arreglo a las peticiones deducidas". Y subrayo la siguiente parte: "con arreglo a las peticiones deducidas".

Hay que ver qué dicen los recurrentes, y en función de eso tenemos que resolver nosotros; no podemos sustituirlos. Si se impugna la resolución A, no podemos decir que en realidad lo que corregimos, modificamos o revocamos es la resolución Z; nos tenemos que ajustar a las pretensiones deducidas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante José Carlos Mahía)

——Por eso es importante tener claro qué es lo que impugnan.

Después de hacer referencia a esa reestructura que no existió, los recurrentes que impugnan dicen: "[…] otra resolución que revoca la calidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de modo inconsulto con ese organismo […]". He leído tal cual está escrito; hay un problema de sintaxis que la Cámara sabrá disculpar. Cuestionan la asignación de la calidad de contadora delegada del Tribunal de Cuentas de modo inconsulto con ese organismo. Ahora bien, veamos qué dice la resolución en cuestión. En la Resolución N° 3.811, de 6 de julio de 2016, se establece: "VISTO: la reestructura que se lleva a cabo en la Dirección General de Hacienda.- Considerando: que queda vacante el cargo de encargado de área de Auditoría y que es necesario que sea ocupado por un funcionario contador.- Atento: a sus facultades, la intendente departamental de Lavalleja resuelve: encárguese" -sic- "del área de Auditoría a la contadora Vivian Losch a partir de la presente resolución.- Comuníquese […]", etcétera. Queda claro que acá no la están designando contadora delegada del Tribunal de Cuentas; lo que dicen es que la designan encargada del área de Auditoría. Tampoco dicen que se le quita el carácter de contadora municipal -o departamental, según la terminología que se emplee-; no la designan contadora delegada del Tribunal de Cuentas ni le quitan el carácter de contadora municipal, designación que tuvo años atrás, con la anuencia de la Junta Departamental. Lo que dice la resolución es estrictamente esto que acabo de leer, que a esta señora la encargan al área de auditoría.

Días después, la Intendencia libra oficio al Tribunal de Cuentas, proponiendo como contadora delegada a otra persona, a la contadora de León, y reconoce que ha incurrido en error de procedimiento por no consultar al Tribunal antes de revocar el carácter de contadora delegada de la otra funcionaria, la contadora Losch. Ahí ya hay un error evidente, porque no le había quitado ese carácter. Acá están los equívocos en los que incurre la Intendencia, que genera confusión también en los ediles: le dice al Tribunal que incurrió en un error de procedimiento porque sustituyó a la contadora delegada sin haberlo consultado antes, pero no la sustituyó, según la resolución que leímos.

El Tribunal se expide sobre eso y señala que, efectivamente, no fue consultado, que le corresponde a él designar al contador delegado, designa a la persona que le propone la Intendencia de Lavalleja y, de paso, señala: "[…] que de actuaciones practicadas por el Tribunal resulta que la Contadora Losch, realizó su última intervención el 9/6/2016 y que no le son remitidos los expedientes a su intervención desde el 13/7/2016". Es decir que había cesado de hecho en sus funciones como contadora delegada. Cumplió la última intervención el 9 de junio y la resolución que está en discusión es del 6 de julio. Había cesado antes, de hecho, y la última vez que le pasaron expedientes fue el 13 de julio. Pero nunca hubo una resolución de la Intendencia de Lavalleja que dijera que la contadora Fulana de Tal dejaba de desempeñarse como contadora delegada del Tribunal de Cuentas; cesa de hecho en el ejercicio de esas funciones y la Intendencia propone a otra persona para hacerse cargo. El Tribunal dice que se equivocaron, que tenían que haberlo consultado, que la contadora cesó de hecho sin que le preguntaran nada y que ahora proponen a otra funcionaria. Dice que está bien, que da por revocada a la otra funcionaria y designa a esta. Pero, insisto, no hay una resolución de la Intendencia de Lavalleja que despoje a la contadora Losch de su carácter de contadora delegada del Tribunal de Cuentas. Cesó de hecho, no de derecho; por lo tanto, no hay una resolución para recurrir, si de eso se tratara.

La resolución que designa a la contadora de León con las funciones de contadora delegada es del Tribunal de Cuentas, no de la Intendencia de Lavalleja. Por eso decía que aunque se acojan los recursos, no va a pasar nada. Reitero: esta persona cumple esas funciones, de acuerdo con la Constitución, porque la designó el Tribunal de

Cuentas, no la Intendencia de Lavalleja. Esta es una gran confusión.

Otro elemento que se mezcla y que genera enormes confusiones, a las que hizo referencia con precisión el señor diputado Pablo Abdala, es el carácter de contador municipal, de acuerdo con la terminología que emplea la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, que en su artículo 43 establece que el contador municipal tiene que designarse con anuencia de la Junta Departamental, otorgada por mayoría especial. Acá se confunde esto y los recurrentes caen en esa confusión, porque como tiempo atrás hubo una persona que reunió las dos calidades -la de contadora municipal y, al mismo tiempo, la de contadora delegada del Tribunal de Cuentas-, entienden que al designar a otra contadora delegada, hay que pasar por el trámite necesario para designar al contador municipal, pero esto no es así: son dos cosas distintas. No tienen por qué coincidir las dos calidades, y lo dice con toda claridad el Tribunal de Cuentas. El Tribunal puede designar contador delegado al contador municipal, a otros contadores o, como dice la Constitución, a funcionarios que hagan las veces de tal, aunque no sean contadores. Es por eso que en algunas intendencias, en las que no hay contador municipal -me decía el señor diputado De Los Santos, hoy ausente, que esa es la situación en la Intendencia de Rocha-, igualmente hay contador delegado del Tribunal de Cuentas, porque la Constitución dice que debe haber en todos los gobiernos departamentales. Pero no es necesario que coincidan las dos calidades ni que exista siquiera el contador municipal: son dos cosas distintas. Acá nadie nunca le quitó a la contadora Losch el carácter de contadora municipal; le asignaron determinadas funciones, pero nunca dijeron que le sacaban las otras, y nunca nadie designó a otra contadora municipal. Designaron a otra contadora, a la contadora de León, contadora delegada, pero no la designaron contadora municipal. Tan es así que la Junta Departamental de Lavalleja se dirige, este año, al Tribunal de Cuentas pidiéndole que exhorte a la Intendencia de Lavalleja a designar al contador municipal. O sea que la propia Junta está dando por sentado que no hay contador designado, no que se designó uno impropiamente. El Tribunal de Cuentas contesta diciendo que no está en sus competencias exhortar a la Intendencia a hacer esas cosas, lo cual es correcto. Hay un gigantesco equívoco en todo esto que resulta de confundir contador municipal con contador delegado del Tribunal de Cuentas.

Si despejamos las confusiones, pasando en limpio, nos queda que hay una decisión del Tribunal de Cuentas que revoca el carácter de contadora delegada que tenía una persona y otra resolución que le adjudica esa calidad a otra funcionaria municipal de la Intendencia de Lavalleja. Estas resoluciones del Tribunal de Cuentas son absolutamente inobjetables, dispuestas dentro de sus competencias, y no tienen nada que ver con todos estos agravios atinentes al contador municipal y a la anuencia de la Junta. Esto no tiene por qué pasar por la Junta Departamental. No pueden agraviarse los ediles de que esto no haya ido a la Junta, porque no tiene por qué ir. Lo que sí tenía que pasar por la Junta era todo lo de la reestructura municipal y la designación municipal. Entonces, ahí sí que se habría agraviado a los ediles y tenía sentido decir "El plazo no nos corre porque esto debió pasar por la Junta, y recién llegó acá en el mes de octubre".

Reitero que esto es un espejismo; en realidad, lo que hay son designaciones de la Intendencia que no tenían por qué pasar por la Junta -es correcto que el plazo corra desde la promulgación, en ese caso- y actuaciones del Tribunal de Cuentas de la República que, obviamente, no son recurribles a través del artículo 303 de la Constitución de la República.

Considerando que esto es así, también es claro que los actos de que se trata son impugnables ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Si la contadora Vivian Losch, a quien se designa encargada de la función de auditoría, entiende que esa designación de algún modo la perjudica o desconoce sus derechos funcionales, puede agotar la vía administrativa e ir luego ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y si ocurriera que la contadora de León entiende que la asignación de funciones de contadora delegada la perjudica de algún modo, podría hacer exactamente lo mismo. No hay margen para discutir acerca de si la designación de contador municipal es o no, un acto de Gobierno porque en ese caso estaría fuera de la competencia del Tribunal y sería recurrible por el artículo 303. No hay margen para eso porque acá no está en juego lo que se plantea -ese fue el error más grave de todo esto, que contaminó toda la designación-; acá no se designa a nadie contador municipal ni se le quita a nadie el carácter de contador municipal. Ese fue un ruido en la línea que no tiene sustento, que no tiene

asidero. Visto lo cual, entiendo que los recursos son inadmisibles y, en todo caso, por no haber violación de la Constitución ni de las leyes, corresponde desestimarlos íntegramente.

Eso es lo que hemos propuesto con el señor diputado Radío, y confío en que quien lo sustituye en la banca también acompañe este criterio.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

## 31.- Licencias.
## Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 18 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 18 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día 18 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda con su mayor consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado, por el día 18 de mayo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 32.- Integración de Comisiones

——Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"Los representantes nacionales Pablo González, Óscar Groba, Óscar De los Santos, Alejandro Sánchez, Jorge Meroni, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Elisabeth Arrieta, Graciela Bianchi, Alejo Umpiérrez, Cecilia Eguiluz, Tabaré Viera, Guillermo Facello, Heriberto Sosa y Eduardo Rubio integrarán la Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015 inclusive, y su vinculación con las empresas, sus directores o accionistas: Fripur S. A., Camvirey S. A., Aire Fresco S. A., Minitar S. A. y Cutcsa y otras que expresamente determine y sobre las tarifas de publicidad de los medios de comunicación a los diferentes partidos políticos".

## 33.- Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja sobre reestructura en el Área de Hacienda, revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y designación de otra contadora delegada ante dicho organismo. (Recurso de apelación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Señor presidente: comparto en su totalidad el exhaustivo informe realizado por el miembro informante, que recoge la postura de quienes integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por el Frente Amplio y de nuestra bancada, pero no puedo dejar de intervenir en virtud de algunas consideraciones que se hicieron por parte de miembros de la oposición en el informe en minoría y de algunas aseveraciones que, sinceramente, no nos parecen pertinentes.

Acá no se ha actuado con ligereza; acá no se ha sido irresponsable. Acá analizamos el fundado recurso -invito a todos los legisladores a que lo lean-, que no necesariamente tiene que ser presentado ni formulado por un abogado o una abogada, que analiza las cuestiones de admisibilidad, la legitimación activa, el cómputo del plazo, los hechos, la naturaleza de los actos que se impugnan, los agravios, ofrece prueba, dice cuál es el derecho aplicable y luego plantea el petitorio.

No se puede desconocer la legitimidad que tienen los ediles recurrentes y mucho menos se puede desconocer esa legitimidad diciendo que no son abogados. Resulta que acá se quiere establecer quiénes están legitimados para actuar en un legislativo, ya sea departamental como nacional, y eso sí que es un agravio. Es un agravio para aquellos representantes de la soberanía, aquellos que fueron electos por su pueblo, independientemente de la condición social, económica, y de lo que hayan estudiado. Están ocupando un lugar en el legislativo, tanto departamental como nacional, porque su pueblo los votó. ¡Ahora resulta que para ser representantes de los parlamentos debemos tener una calificación!

De mi bancada soy la única abogada. ¿Y qué? ¿Resulta que los únicos que podemos analizar los temas somos los abogados?

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** De ninguna manera le permito una interrupción. Voy a terminar mi idea porque, en definitiva -sinceramente-, acá se expresaron cuestiones que considero agraviantes para los ediles firmantes.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——¡Claro! Los abogados somos especialistas en hablar, en hablar, en hablar, en confundir muchas veces, en utilizar términos grandilocuentes, en desviar muchas veces el sentido de la discusión; eso sí se nos reprocha, y yo me hago cargo porque, tal como se está dando la discusión en este momento, ¡vaya si generamos confusión!

Los ediles de la Junta Departamental de Lavalleja tomaron conocimiento de lo que había ocurrido y de las resoluciones que había adoptado la intendenta por el Oficio N° 8032, de 2016, del Tribunal de Cuentas de la República. Es el propio Tribunal de Cuentas de la República al que se está objetando acá. Y no se está hablando de cualquier tipo de resolución; se está hablando de que una contadora delegada del Tribunal de Cuentas, que había sido designada por la Junta Departamental de Lavalleja por veintiún votos, en la sesión del 18 de agosto de 2010, fue sacada de su

cargo y puesta otra contadora sin requerir la venia de la Junta Departamental. Eso fue comunicado por Oficio N° 1076, de 2016.

Asimismo, es clara la señora intendenta departamental, la doctora Adriana Peña, cuando dice lo que va a hacer, expresando: "[…] realizar una reestructura en el área de Hacienda, por tal motivo elevamos a Usted la solicitud de autorización para nombrar a la Cra. Ivanna de León, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a la Cra. Analía Ferreira como Subrogante".

Reitero, la Resolución del Tribunal de Cuentas que resuelve, en su numeral 2), denunciar a la Junta Departamental de Lavalleja lo expresado en los considerandos 7) y 8), hace referencia a lo que estamos diciendo. No es cualquier cosa lo que estamos tratando.

El Tribunal de Cuentas expresa: "[…] el Artículo 211 Literal B) 'in fine' de la Constitución de la República dispone que en los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la intervención preventiva de los gastos y pagos al solo efecto de certificar la legalidad, podrá ser ejercida por intermedio de los respectivos Contadores o quienes hagan sus veces, quienes actuarán en tales cometidos bajo la superintendencia del Tribunal de Cuentas, con sujeción a lo que disponga la Ley".

Y continúa la resolución: "2) que el Artículo 113 del TOCAF en su Inciso 2º dispone que en los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, las funciones específicas de intervención preventiva de gastos y pagos podrán ser ejercidas por sus propios Contadores siempre que el Tribunal atendiendo a razones de necesidad, oportunidad o conveniencia, les designe en calidad de Contadores Delegados, en cuyo caso actuarán en tales cometidos bajo la superintendencia del Cuerpo […] 4) que el Artículo 14 de la Ordenanza de este Tribunal Nº 64 de fecha 2/3/1988, dispone que 'cuando se adopten o tomen medidas disciplinarias, se inicie sumario o por cualquier otra vía se intente separar del cargo, trasladar o destituir a un Contador que por aplicación del Artículo 553 de la Ley N° 15.903 (Artículo 113 del TOCAF) hubiera sido designado por el Tribunal de Cuentas como Contador Delegado el hecho deberá ser comunicado en la forma dispuesta por el Artículo 583 de la misma Ley. El Tribunal de Cuentas deberá expedirse en el plazo de 20 días de recibidos los antecedentes. El Contador Delegado no podrá ser separado del cargo sin el previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas'. 5) que en función de lo que surge del Resultando 4), la Contadora Delegada se vio en los hechos impedida de ejercer su función; 6) que en consecuencia, lo manifestado en el Oficio N° 1227/2016 referido, en el sentido de que 'es intención de esta Administración que la citada funcionaria deje de ejercer las funciones de Contadora Delegada' no se ajustaba a la realidad en tanto el sistema informático ya no le permitía ejercer dichas funciones; 7) que, siendo la funcionaria trasladada Contadora Delegada de este Cuerpo, debió requerirse previamente a su designación en otra función, el dictamen de este Tribunal, habiéndose contravenido lo establecido en el Artículo 14 de la Ordenanza 64".

Leí prácticamente toda la resolución del Tribunal de Cuentas de la República, en cuyo numeral 2) -reitero- resuelve: "Denunciar a la Junta Departamental de Lavalleja lo expresado en los Considerandos 7) y 8)". A estos dictámenes del organismo de contralor se pretende restarles relevancia. Además, se intenta confundir, diciendo que no es una reestructura cuando, en definitiva, la propia Intendencia, una y otra vez, refiere a que es una reestructura y manifiesta que "por error" -yo lo pondría entre comillas- omitió someterla a la venia que, como la ley establece, deben tener, sí o sí, las reestructuras en Hacienda.

Por lo tanto, señor presidente, analizando el recurso presentado y considerando el exhaustivo y fundado informe -eso sí: jurídico- que fue presentado por los integrantes de nuestra Comisión, en el que detallamos los aspectos formales y de fondo para sostener la resolución que vamos a proponer al Cuerpo, entendemos que no se puede minimizar lo que hoy estamos tratando en Cámara, ni mucho menos -reitero- tratar con liviandad y ligereza y catalogar de ignorantes -como se manifestó aquí- a quienes están legitimados para interponer este recurso, que fueron electos por su pueblo, más allá de investiduras o conocimientos especializados que se pretende deberían tener para ejercer un derecho constitucional tal como lo hicieron.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el miembro informante en minoría, señor diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: me veo en la necesidad de formular algunas aclaraciones. En ningún momento vine a deducir en la Cámara, en el debate de la noche de hoy, una suerte de concepción elitista de la política por la circunstancia de que soy abogado y, al mismo tiempo, legislador, y tampoco pretendí minimizar ni despreciar a los señores ediles por el hecho de que no lo sean y hayan presentado un recurso. Quiero aclarar que la señora diputada Bottino me interpretó mal. Tengo la sospecha de que, con mucha picardía -lo quiero poner en esos términos, porque sé que es una persona de bien-, tergiversó lo que yo expresé.

Simplemente, me remití a lo que los propios señores ediles nos dijeron cuando comparecieron ante la Comisión: dos de ellos -uno estaba presente y el otro, no- eran abogados y habían redactado el recurso. Cuando se le preguntó a la delegación quién era el abogado que estaba presente -con la finalidad de que nos trasmitiera desde el punto de vista jurídico cuáles eran los fundamentos-, el señor edil, que esa condición tenía, nos dijo muy claramente: "Este es un tema político", o sea, argumento jurídico no agregó ninguno.

Eso fue lo que yo invoqué, señor presidente, pero, por supuesto, sin ánimo de desconocer la legitimidad formal de los señores ediles, que la tienen porque lo establece la Constitución. Ahora bien, legitimidad no es cheque en blanco; legitimidad no es que, como puedo presentar un recurso, recurro lo que me venga en gracia; no. Legitimidad es: como soy gobernante, tengo un instrumento consagrado en la Constitución, pero de él hago un uso serio y responsable que, a mi juicio, no es lo que ha acontecido en este caso. Pero no es porque no sean abogados, porque son ediles y se extralimitaron desde el punto de vista político. Me parece absolutamente claro.

Además -repito-, será con buena o mala intención, pero se ha generado una enorme confusión -que habrá sido deliberada, o no- entre dos condiciones que no tienen absolutamente nada que ver, que son la del contador municipal o departamental que establece la Ley Orgánica de 1935, y la del contador delegado del Tribunal de Cuentas. Es una confusión en la que realmente no puedo entender que, entre otros, la señora diputada Bottino siga persistiendo, error en el que incurrió -en reiteración, naturalmente- el señor miembro informante en mayoría cuando escribió su informe, porque en la página 5 dice -¡mire, señor presidente, que expresión!; esto sería una suerte de modificación de la Ley Orgánica Municipal a través de un informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ni siquiera de otra ley- lo siguiente: "[…] las resoluciones referidas al Contador Departamental Delegado del Tribunal de Cuentas […]", como si eso fuera un cargo. ¡No! ¡Son dos! Son dos condiciones, son dos funciones que aquí se confundieron -deliberadamente o no, pero se confundieron-, y por eso se interpuso, en forma absolutamente errónea -digámoslo así, a ver si encontramos un camino de entendimiento-, el recurso ante la Cámara de Representantes. Y por eso mismo, como aquí ha sido dicho y reiterado desde distintos sectores de la oposición -fuimos nosotros primero y después el diputado Pasquet-, el plazo de quince días se agotó, porque no había en este caso obligación preceptiva de la Intendencia departamental de solicitar la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja.

¡No la había! También puede ser discutible; no es necesario entrar en eso, pero el Tribunal de Cuentas sostiene que la reforma constitucional de 1942 modificó la Ley Orgánica Municipal y que, por lo tanto, la venia no sería una condición esencial ni siquiera en la hipótesis de la designación de aquellos cargos de confianza o de aquellas funciones que requieren venia de la Junta Departamental. Pero no es necesario llegar a esa discusión: aunque partamos del supuesto de que para designar al contador departamental se necesita la aprobación previa de la Junta, no es la hipótesis en la que nos encontramos; nos encontramos en la hipótesis y en el plano de una sustitución del contador delegado del Tribunal de Cuentas y, por lo tanto, no es la impugnación de una resolución de la Intendencia lo que corresponde; es una resolución que termina siendo del propio Tribunal.

Como ha dicho la señora diputada Bottino, no es que nosotros estemos en contra de lo hecho por el Tribunal de Cuentas o lo estemos cuestionando. No.

Estamos respaldando al Tribunal de Cuentas; le estamos dando la razón; nos estamos apoyando en su pronunciamiento, que fue el de reconocer las disculpas de la Intendencia ante el error cometido y el de ratificar la propuesta de la intendenta. ¿Eso lo está impugnando alguien? No; nadie lo puede impugnar. Seguro que los señores ediles no, porque son de la órbita departamental.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar la señora diputada Bottino.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Señor presidente…

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).-** Señor presidente: lo que está planteado en el informe en mayoría es que la delegada de la Intendencia ante el Tribunal de Cuentas necesita la anuencia de ese Tribunal, al margen de la anuencia de la Junta. El Tribunal delega en esa funcionaria lo que debería enviar la Intendencia al Tribunal de Cuentas en cada procedimiento; es un mecanismo más ágil.

Lo otro es lo del Tribunal de Cuentas cuando nombra a una delegada interventora, lo que sucedió en los últimos siete años y permite al Tribunal manejar información de primera. Lo que plantean los ediles que recurren ante el Parlamento no es un elemento de distorsión. Lo llamativo es que, un día, a la contadora que contó con la anuencia del Tribunal de Cuentas se le quite del lugar y que no pueda acceder a los expedientes que tienen que ver con la materia de hacienda y que, en paralelo, se la derive a la Auditoría Interna y se ponga a otra funcionaria -reitero- sin la anuencia del Tribunal de Cuentas. No hay forma de defender ese criterio desde el punto de vista legal ni de la transparencia de funcionamiento.

Al margen de la decisión que adopte este Parlamento, de las posiciones de las bancadas y de la legitimidad -que nos puede llevar meses de discusión-, esa decisión es arbitraria, quita transparencia a los actos de gobierno y limita la condición del Tribunal de Cuentas. Cuando ante la Intendencia y la Junta se denuncia el hecho como grave, se está advirtiendo -¡ojo al gol!- que detrás de esto puede haber elementos dolosos que deben denunciarse, porque quizás los actos de gobierno no fueron fiscalizados en forma transparente.

Esa es la motivación de los ediles, que no están descalificados por no ser juristas. El papel del control es intransferible; no se transfiere a los abogados ni a los escribanos; corresponde a los ediles, y estos tienen mecanismos, no porque deleguen en el contador general de la Intendencia, sino porque el Tribunal advierte que la persona designada fue cambiada sin su autorización y que la señora intendenta, sin competencias, dice: "Voy a poner a Fulanita de tal", sin la anuencia del Tribunal de Cuentas, que es superior y es la que puede avalar esa decisión.

Este es el meollo de la cuestión: la garantía de transparencia de los procesos de la administración municipal.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar la señora diputada Bottino.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Señor presidente: voy a terminar mi exposición. Cuando concedí una interrupción, pensé que únicamente se haría referencia a alguna parte de mis expresiones, no que se utilizaría el tiempo para seguir argumentando.

Haciendo énfasis en lo que dijo el señor diputado De los Santos, quiero reforzar mi intervención.

Acá se trata de minimizar el tema hablando de horrores que no fueron tales. La intendenta conocía perfectamente el procedimiento correcto desde el punto de vista administrativo, legal y constitucional para adoptar una resolución de esta trascendencia. Como dijeron los ediles, a los que se pretende ningunear en esta sala, las resoluciones de la intendenta deben tener las garantías del organismo de contralor -así actúan las Juntas Departamentales-, y la garantía es esa contadora que en su momento fue designada correctamente.

Como es lógico, las verdaderas motivaciones no están en estas resoluciones que se tomaron erróneamente, según palabras de la intendenta. A la contadora se la sacó de su cargo para poner a otra persona: eso es lo que advierte y denuncia el Tribunal de Cuentas. Los ediles no podían mirar para el costado frente a esta grave constatación, debido a la

relevancia de las funciones que prestan los contadores delegados del Tribunal de Cuentas.

Los invito a todos a que lean íntegramente la Resolución Nº 3023, de fecha 24 de agosto de 2016, que adoptó el Tribunal de Cuentas, en la que acordó por mayoría observar el procedimiento seguido por la Intendencia de Lavalleja y denunciar a la Junta Departamental de Lavalleja lo expresado en los considerandos 7) y 8). ¿Para qué observó y denunció? Para que la Junta Departamental de Lavalleja y once ediles actuaran correctamente. Ellos quieren que esta Cámara, que tiene potestades establecidas constitucionalmente, tome nota de la ilegalidad y la corrija a través del recurso que instauraron de forma correcta.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Señor presidente: dije que no existe la reestructura, aunque la Intendencia de Lavalleja incurra reiteradamente en el error de mencionarla. La señora diputada Bottino expresa, en cambio, que hay reestructura porque la Intendencia dice que la hay. Dejemos la disputa en torno a los nombres y vayamos al contenido de los actos en los que se hace mención a la pretendida reestructura: trasladar funcionarios, asignarles funciones. No hay ninguna modificación de la estructura orgánica de la Intendencia. Si hoy la Cámara de Representantes va a decir que asignar funciones a un funcionario es hacer una reestructura y eso tiene que pasar por la Junta, sentará un precedente nefasto para el funcionamiento de los gobiernos departamentales. Eso es un gravísimo error.

Con relación a la venia que le dieron a la contadora Vivian Losch en el año 2010, la señora diputada Bottino está tan consustanciada con la causa de los ediles de Lavalleja del Frente Amplio que cae en las mismas confusiones que ellos. No tiene nada que ver la anuencia del año 2010 para que la contadora Losch fuera designada contadora municipal con las vicisitudes posteriores relacionadas con la asignación de carácter de contadora delegada del Tribunal de Cuentas; son dos cosas distintas. Eso lo ha señalado reiteradamente el señor diputado Abdala. Es así: son dos cosas distintas. No hay ningún problema con la designación del año 2010, porque no están en juego todas estas actuaciones, fundamentalmente, porque no es materia del recurso.

Pido que tengamos presente que esto hay que resolverlo como dice la ley, de acuerdo con las pretensiones deducidas. Vamos a leer lo que piden los ediles, que es la referencia insoslayable en estas cosas. No hay ninguna referencia al cargo de contador municipal.

Lo que dicen los ediles es que esta es: "[…] otra resolución" -la segunda; después de referirse a la reestructura- "que revoca la calidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de modo inconsulto con ese organismo […]". Este es el tema: la calidad de contadora delegada del Tribunal de Cuentas, no la calidad de contadora municipal que no está en juego más que por una confusión que se genera después.

Ahora bien: tampoco hay una resolución de la Intendencia de Lavalleja que revoque la calidad de contadora delegada de la contadora Vivian Losch. Esa resolución no existe. Yo di lectura a la resolución del 6 de julio de la Intendencia de Lavalleja y no le revoca esa calidad; le asigna funciones de encargada de auditoría. El cese en el cumplimiento de esas funciones de contadora delegada se produce de hecho porque, además, tiene la última actuación en junio y en el mes de julio ya aparece fuera del circuito informático en el cual le pasan expedientes. Es un cese de hecho; no hay resolución administrativa. Entonces, ¿qué se impugna? Un espejismo; una fantasmagoría; no existe la resolución que se impugna.

Luego que el Tribunal de Cuentas señala el apartamiento del procedimiento, porque en los hechos dejó de cumplir la función, no de derecho pero sí de hecho, dice: "Eso no se puede hacer; me tienen que consultar primero a mí". Como corolario de todo eso, el Tribunal de Cuentas, en el numeral 3) de su resolución, al que no se dio lectura -se dio lectura a otros, pero no a este-, por mayoría acuerda: "Revocar la calidad de Contadora Delegada a la Contadora Vivian Losch, agradeciéndole los servicios prestados". Es decir que la resolución es del Tribunal; no de la Intendencia. Y en el numeral siguiente expresa: "Designar a la Contadora Ivanna de León como Contadora Delegada de este Tribunal". Otra vez: la

designación la hace el Tribunal de Cuentas y no la Intendencia. ¿Esto lesiona el fuero de la Junta? No, porque la designación de contador delegado o contadora delegada no tiene por qué pasar por la Junta Departamental; es de resorte del Tribunal de Cuentas. Lo que tiene que pasar por la Junta Departamental, según algunas interpretaciones a las que se afilió en su momento la Intendencia de Lavalleja, es la designación de contador municipal. Pero acá eso no tiene nada que ver; ese es el error que nubla la percepción de todo este asunto. Sacamos del medio lo del contador municipal y es clarísimo, cristalino, que aquí, más allá del error de hecho que cometió la Intendencia de Lavalleja, se ha procedido bien, y que hay una persona apartada de la calidad de contadora delegada por decisión del Tribunal de Cuentas, y hay otra persona que cumple las funciones de contadora delegada por decisión del Tribunal de Cuentas, y no tiene nada que ver la Intendencia de Lavalleja.

Es cuanto quería expresar.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: creo que estamos entrando en una parte muy complicada de este debate porque cuando se agotan -si es que alguna vez existieron- los argumentos a favor, en este caso, en el sentido de sostener el recurso que se ha presentado, que estamos analizando y acerca del que estamos resolviendo, se recurre al agravio, a generar suspicacias, a fomentar la sospecha. Se dice: "¡Ah, no!; si la intendenta se salteó la consulta al Tribunal de Cuentas hubo falta de transparencia. Seguramente fue porque estaba urdiendo alguna cuestión de carácter ilícito o eventualmente apartada de las normas de la ética que los gobernantes debemos tener". Y supuestamente eso es lo que motivó que los señores ediles, por lo tanto, emprendieran este camino. Entonces, yo creo que asistimos a un agravio que pretende disimular o esconder la falta de fundamentos y de argumentos, porque si esa tesis fuera cierta -esta de cambiar a la contadora delegada sin consultar al Tribunal para ver si la maniobra prospera-, aunque por supuesto no lo es -estoy razonando por el absurdo-, los señores ediles tendrían que haber ido por otro camino y no por el de utilizar el artículo 303 para recurrir una resolución que no existe y que termina siendo del Tribunal de Cuentas. Tendrían que haber hecho un juicio político a la intendenta; tendrían que haberla interpelado; tendrían que haber recurrido a acciones de tipo parlamentario que corresponden al Gobierno departamental y no al Gobierno nacional ni al Poder Legislativo. Eso es lo impertinente aunque parece que no se quiere entender. Ahí es cuando nosotros llamamos a la responsabilidad de todos: a la de la Cámara -por supuesto-, a la de los miembros del Gobierno, a la de los miembros de la oposición y a la de los señores ediles también, que han escogido un camino tortuoso y complicado que no tiene nada que ver con lo que en realidad estamos discutiendo.

Repito: creo que no debe haber antecedentes en los anales parlamentarios ni en la historia del Poder Legislativo en el Uruguay, por lo menos con respecto a este artículo 303, o a este recurso contra las resoluciones del intendente departamental, donde claramente haya habido una suerte de construcción ideológica de interponer el recurso contra una resolución que no existe. Habrá habido antecedentes o situaciones -yo no me he tomado el trabajo de investigarlas; lo digo con franqueza- en las que eventualmente las resoluciones se individualizaron, pero después el recurso no se fundamentó bien o fue muy discutible si hubo razones de hecho y de derecho suficientes. Tal vez ocurrieron muchas situaciones de ese tipo en el pasado reciente o en el pasado más lejano, pero no situaciones en las que se interponga un recurso contra resoluciones que ni siquiera son de la contraparte, es decir en este caso de la intendencia, porque las dictó el Tribunal de Cuentas, o en las que se denomine reestructura al traslado de un funcionario, por lo que me parece que estamos sentando un precedente espantoso -por decirlo vulgarmente-, que va a traer cola, a generar coletazos en el futuro, lamentablemente, porque esto más tarde o más temprano permea. No está la televisión, no saldrá en los diarios el día de mañana, pero quienes integramos el sistema político, tenemos responsabilidades y actuamos en el ámbito nacional o departamental, nos notificamos de todos estos asuntos y recurrimos a los antecedentes y a los fundamentos. A eso llamo yo irresponsabilidad por parte de los que iniciaron esto, que son los once ediles del Frente Amplio y, lamentablemente -no

quiero aludir en forma injusta, pero es una conclusión objetiva-, de quienes hoy, respaldando esa acción en absoluto improcedente, terminen levantando la mano a su favor.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).-** Señor presidente: el artículo 303 expresa: "Los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal contrarios a la Constitución y las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables ante la Cámara de Representantes […]".

Por otra parte, el artículo 43 de la Ley Nº 9.515 dice que: "Los Contadores Municipales serán designados por el Intendente, previa venia de la Junta Departamental, otorgada por dos tercios de votos […]".

Yo suscribo todo lo que dijo la diputada Bottino porque creo que fue muy claro. En su alocución expresó muy claramente que en el año 2010 la intendenta mandó a la Junta Departamental, por dos tercios de votos, nombrar a su contadora departamental; eso se votó. En esta oportunidad nos dice que no. ¿Hay una irregularidad o no la hay?

Ahora veo que uno de los miembros informantes, el primero en minoría -porque hubo dos; en principio en la comisión se nos dijo que uno de los recursos se votaría, aunque después expresó que no y que se sumaría al otro informe en minoría-, nos dice que no es relevante, que no quiere aburrir, pero defiende con desesperación. Yo creo que es muy importante defender, hasta con vehemencia, algo de lo que uno está convencido y de lo que quiere convencer a otro, pero me parece que en algunas palabras hay más un tinte de desesperación que de convencimiento.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en algún momento convocó por el tema de una placa en un estadio de fútbol. Eso sí era relevante y de recibo. Cuando once ediles, con todo su derecho, recurren porque hay un carnaval en el área de Hacienda de la Intendencia de Lavalleja no se considera de recibo. La verdad, me llama poderosamente la atención.

A la intendenta de Lavalleja nunca le interesó venir cuando el presidente de la Cámara era el señor Amarilla, del Partido Nacional, y le comunicó que podía asistir. Después que vio que el recurso podía avanzar y fue llamada por un miembro del Partido Nacional, integrante de la Comisión -lo cual está bien-, vino con dos asesores a defender lo que ella creía conveniente.

Es evidente que tiene que dar la venia porque lo dice muy claramente la ley. La reestructura, que tanto se plantea, precisa presupuesto de la Intendencia, que es votado por la Junta Departamental, pero no lo votó. La Intendencia de Lavalleja no tiene presupuesto y, por lo tanto, la famosa reestructura no se puede llevar adelante.

Por otra parte, quien se comunica con la Junta Departamental es alguien que firma como contador del delegado del Tribunal de Cuentas, pero creo que no es quien debe hacerlo. Quien se tiene que comunicar con la Junta Departamental es el del área de Hacienda de la Intendencia.

Entiendo que es bien claro y pertinente hacer lugar a este pedido de los ediles. La Cámara se puede expedir. Pienso que estamos ante un desorden administrativo en el área de Hacienda de la Intendencia de Lavalleja que se debe resolver, y los ediles están en todo su derecho.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Señor presidente: sin perjuicio de que todos provenimos de un departamento, la Cámara no puede ser el espejo donde se reflejen los conflictos departamentales ni el puñal que se utilice para hacer "justicia" -entre comillas- o pasar a degüello a adversarios por cuestiones menores.

En este Cuerpo, hay muchos exintendentes de todos los partidos. Estamos sentando un pésimo precedente en el sentido de transformar la Cámara de Diputados en una suerte de tribunal de alzada de los mecanismos funcionales de las intendencias, que no fue eso lo que quiso el constituyente cuando redactó el artículo 303.

Estamos incurriendo en un absurdo. Estamos dando trámite a una cosa que en un juzgado, por pérdida de objeto, iría a archivo. ¿Por qué? Porque la resolución no existe. Ya está. ¿Es un cachetazo lo que se intenta dar a la jerarca municipal? ¿Es una especie de acción aleccionante lo que se intenta hacer? Es un recurso vacío, hueco, sin contenido. La resolución ya no existe, amén de todas las irregularidades del proceso, de forma y de fondo. La forma es un aspecto muy estricto. Como requisito de admisibilidad, los quince días a partir de la promulgación establecidos por el artículo 303 han sido interpretados históricamente con suma severidad.

Para encontrar antecedentes al respecto en este Cuerpo no hay que ir muy lejos. Acá, meses atrás, por cuestiones de formalidad, se rechazó un recurso presentado por ediles de la Junta Departamental de Rocha en una situación idéntica a la presente, pero hoy el Frente Amplio no avala el argumento que avaló en el pasado. En aquella oportunidad, los quince días preceptivos se tomaban por parte de los legisladores comunales recurrentes exactamente igual que ahora, es decir, a partir de la fecha en que habían tenido conocimiento, por una comunicación del Tribunal de Cuentas. A eso el Frente Amplio le dijo que no. Hoy, en idéntica situación le dice que sí. Mire, señor presidente, que si tomamos la versión taquigráfica, debe de haber noventa días de diferencia entre una cosa y otra. Lo otro se refería a la adjudicación del camping La Aguada al PIT-CNT para su explotación comercial.

Yo creo que la ambivalencia de criterios no puede ser tan grande. Los actos de contorsionismo jurídico no pueden ser tan brutales que en una misma pirueta, hacia adelante y hacia atrás, caminando por el alambre, hagamos los actos exactamente contrarios y los vengamos a fundamentar al seno del plenario con la misma cara de póker. ¡Por favor, coherencia! Aparte, entre los informantes por la minoría de aquella oportunidad hay miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que hoy han hablado. Si bien no soy miembro permanente de la Comisión, soy una suerte de miembro *ad hoc* que asiste.

Además, estamos en el absurdo de que se trata de una resolución no recurrible, por una cuestión muy simple: es recurrible ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y por quien tiene el interés -directo, personal y legítimo agraviado, que es el funcionario. No lo puede tener la Junta porque no es un tópico departamental, y ya se ha dicho hasta el cansancio lo referente a las confusiones entre contador municipal y contador delegado del Tribunal de Cuentas. Esto se hizo respecto del Tribunal de Cuentas y quien tenía la legitimidad actuó en su momento. Fue el Tribunal de Cuentas y la intendenta se retractó. Se modificó y todo está salvado a nivel del Tribunal de Cuentas. Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo? ¿Buscando un titular en un diario local? No podemos prestar al Parlamento para titulares locales de ningún departamento de ninguna fuerza política que gobierne, cualquiera que ella sea.

Entonces, llamo la atención porque no es la Constitución un enjuague y un lavado que se interpreta y se lleva de un lado para otro, según la ocasión. Recuerdo y reitero: hace unos meses, ante un idéntico caso, en igual situación donde se computaba el plazo a partir de que se había tomado conocimiento por una comunicación del Tribunal de Cuentas, se rechazó tajantemente un recurso presentado por ediles de la Junta Departamental de Rocha. Sin embargo, los mismos que votaron en contra en aquella oportunidad, hoy le van a dar amparo. Vaya contradicción.

Llamo, simplemente, al espíritu de coherencia y a no transformar esta Cámara en un tribunal de alzada de decisiones funcionales que corresponden al ámbito de institucionalidad de los municipios que, como tal, está reservado a su área de funcionamiento.

Gracias.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Muy bien!

**SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).-** Señor presidente: sin duda, hubo una confusión porque hace horas, cuando el señor diputado Daniel Radío me comunicó que iba a tener que ejercer su suplencia, le costó un poquito explicarme este asunto. Luego, entré en contacto con el diputado Ope Pasquet y, más allá de lo que él dijo acá, fue meridianamente claro. Después, se siguió confundiendo. Si el hecho

está subsanado y aclarado por el Tribunal de Cuentas, ¿para qué seguir discutiendo? Habrá otra instancia, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¡Que la haya! Estamos discutiendo, sobrediscutiendo y confundiendo.

Para mí y para mi Partido está clarísimo. Nosotros vamos a votar la desestimación de este recurso.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Léase el proyecto de resolución en mayoría.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República y su ley reglamentaria, resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles del Departamento de Lavalleja contra las Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja relativas a la revocación de la designación de la Contadora Delegada, la designación de una nueva Contadora Delegada en sustitución y la reestructura de la Dirección de Hacienda de dicha Intendencia, dejándolas sin efecto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución en mayoría.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en mayoría)

## 34.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** ¿Me permite, señor presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 15)

(Texto cuya inclusión fue votada por la Cámara)

"DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE LA NACIÓN CHARRÚA EN OCASIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA STELLA VIEL EN EL PARLAMENTO EL 16 /5/17

En el Uruguay la situación respecto a su población indígena es bastante peculiar. El estado uruguayo fue establecido en base al Genocidio del Pueblo Charrúa, perpetrado por el primer presidente constitucional de nuestra república, durante el período comprendido entre 1831 y 1834, a través de una vil emboscada a orillas del Arroyo Salsipuedes y posteriores persecuciones y matanzas.

Esta Campaña de Exterminio fue pensada y calculada hasta el último detalle. Los sobrevivientes, que según cifras oficiales fueron trescientos, fueron trasladados forzosamente y fueron separados entre sí. A las madres les arrancaron a sus hijos de sus pechos para dárselos a los hacendados como sirvientes, separándolos unos de otro con el fin de que su cultura no fuera trasmitida.

Es de esta manera que el propio Estado se apropia por completo del territorio del Pueblo Charrúa, por el cual habían resistido durante más de 300 años, para otorgárselo a los hacendados.

Luego del genocidio, lentamente la identidad indígena se fue silenciando con políticas públicas de homogeneización y de persecución a las últimas comunidades charrúas que resistían escondidos en los montes a orillas de los ríos. Sobrevivió sin embargo, una memoria oral resistente que se fue trasmitiendo de generación en generación.

El movimiento indígena en el Uruguay surge en el año 1989, pero es en la década de los 90 donde se consolida con la aparición de varias organizaciones indígenas en diferentes puntos del país, las cuales empiezan a visibilizar sus reivindicaciones históricas y sus correspondientes demandas.

Desde hace ya más de quince años conjuntamente con los hermanos charrúas de Argentina nos encontramos en un proceso de reconstitución de nuestro Pueblo — Nación, a través de la recuperación de nuestra cultura y del fortalecimiento identitario. Los charrúas de Argentina y de Brasil ya son reconocidos como Pueblo Charrúa por sus respectivos estados.

Estamos trabajando conjuntamente para derribar la representación social y simbólica de la extinción, para así poder salir de la invisibilización estructural a la cual fuimos y estamos aún sometidos.

En el año 2005 conformamos el Consejo de la Nación Charrúa - CONACHA, organización indígena de carácter nacional, que nuclea a siete comunidades y asociaciones indígenas de distintos puntos del país.

Hoy los charrúas estamos vivos, estamos de pie y volvemos a construir juntos nuestro propio destino.

Algunos logros obtenidos por el CONACHA son:

- La aprobación de la Ley 18.589 que declara al 11 de abril como "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena", en el año 2009.
- La inclusión de dos preguntas sobre ascendencia indígena por primera vez en el Censo 2011, tomando como criterio la autoidentificación.
- El aumento en la autoidentificación indígena en el Censo 2011, que pasó de un 0,4 % (13.000 personas aprox.) arrojado en la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada - ENHA en 1996 a un 5 % (160.000 personas aproximadamente).
- La participación con un Delegado indígena acreditado por la Cancillería en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe desde el 2005.
- La inclusión de la temática indígena en los nuevos programas de primaria, con una nueva visión de la historia y de la prehistoria, a través de nuestra participación en el Congreso Nacional de Educación en el año 2007.
- La representación en la Comisión contra la Discriminación, Racismo, Xenofobia y toda otra forma de discriminación entre los años 2007 y 2015.
- La inclusión de una representante del CONACHA en la Unidad Étnico Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores como Asesora en Asuntos Indígenas desde junio de 2014.

Nuestras principales demandas ante el Estado son las siguientes.

Que el Estado Uruguayo:

a) Se responsabilice y pida perdón por la violación y avasallamiento de los derechos humanos fundamentales hacia el Pueblo Charrúa en el Genocidio de Salsipuedes y posteriores persecuciones cometidas en los albores de la República.

b) Reconozca la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios en el actual territorio uruguayo, su vigencia actual y su aporte en la construcción de nuestra sociedad.

c) Ratifique e implemente el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, y garantice su cumplimiento.

d) Respete la jurisprudencia indígena continental existente.

Uruguay tiene una deuda histórica con los Pueblos Originarios que creemos que ya es tiempo de comenzar a saldarla".

"GRUPO CULTURAL CHARRÚA - URUGUAY

Fray Bentos, 10 de mayo del 2017

SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Prof. CARLOS MAHÍA
Gentileza Diputado Dr. OMAR LAFLUF

Saludamos a Ud. y nos presentamos:

Somos un grupo con características de identidad charrúa y con filosofía Antigüista, no político y no religioso. En la relación con otros artistas nos manejamos con la premisa de que TODOS SOMOS ALUMNOS, TODOS SOMOS MAESTROS.

Se establece que la estructura del Grupo Cultural Charrúa es con un sistema de Matriarcalismo, donde el designado Decano hace la función de secretario y los demás integrantes tienen derecho a ser oídos. En su momento se conformará una mesa de mujeres que designarán la nueva Directora que regirá por el término de dos años.

Ya luego de más de dos años de formación de nuestro grupo, que es apolítico y arreligioso, hemos logrado una solidez importante dentro del espectro cultural. Como tales pudimos concretar. Asociados en su momento a Umecep Uruguay (Unión Mundial de Escritores, por la cultura, la ecología y la paz) el proyecto del Espacio Cultural del Artista en la ciudad de La Paz, Canelones, el mismo espacio en la playa Ubici de Fray Bentos.

- Realizamos reconocimientos a actores sociales y culturales en ciudades como San Javier en el festejo del día de la mujer, en Ombúes de Lavalle, CoIonia, en Montevideo, en Maldonado, en Young, también realizamos un café cultural en Nuevo Berlín, y reconocimientos en la ciudad de Mercedes y Fray Bentos. Estrechamos vínculos con artistas de Gualeguaychú, República Argentina, participando de reuniones con los mismos en la Casa de Olegario V. de Andrade y con artistas de la Mesa Cultural Sangolquí, República de Ecuador, recibiéndoles y realizando charlas con dos escritoras ecuatorianas, en escuelas de Fray Bentos y con damas rurales de la Fomento de la CoIonia Tomás Berreta.

- Hemos conformado una Editorial solidaria que ya ha publicado 9 libros, con el asesoramiento del escritor y dándole apoyo constante en las distintas presentaciones.

- También impulsamos el proyecto de la Biblioteca Rural de las mujeres de la CoIonia Tomás Berreta, sueño cumplido al inaugurarse la misma este año.

- En sí el grupo ha incorporado más de 900 artistas de todas las disciplinas, dándoles asesoramiento y buscando caminos para concretar proyectos y apoyando los proyectos que los mismos artistas proponen, como el colocar una obra escultórica en la ciudad de San Gregorio de Polanco, Tacuarembó por parte del artista de CoIonia Sergio Olivera, obra ya instalada cuyo nombre se eligió por votación de los integrantes de nuestro Grupo.

- El viernes 19 de agosto, con la UNI3 de Paso de los Toros y la Comisión Honoraria del Municipio, hicimos un MOSAICO CULTURAL, con artistas de Canelones, Salto, Montevideo y un grupo de Teatro de la localidad de Cardal, Florida y también artistas de la misma ciudad. Mosaico que llevó a lecturas de poesías, canciones, danzas, teatro y exposición de arte plástico y esculturas.

- En el 2015, recibimos una interesante delegación de Sangolquí, Ecuador y se realizó un evento en el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos, donde a la escritora ecuatoriana DORIS CARVAJAL, se le entregó el pabellón nacional, con el compromiso de lucirlo en cada evento que se haga en su país con el consiguiente respeto.

- Como hemos notado que al interior se le hace costoso y complicado llevar sus obras a Montevideo, presentarlas y difundirlas es que hemos realizado un MOSAICO CULTURAL en el Palacio Legislativo. Fue un proyecto ambicioso, sopesado en el Grupo y decidido, por lo que hicimos la solicitud correspondiente ante la Cámara de Representantes, para realizar un homenaje al General José Gervasio Artigas el 23 de setiembre del presente año, lo que nos llenó de alegría al recibir la aprobación del mismo entre las horas 14 y 19 horas de .ese día. Todo se llevó a cabo con alegría, cada uno con su entusiasmo, con su obras, de distintos punto

cardinales, muchos sin haber conocido al Palacio Legislativo por dentro, lo que nos alentó mucho más este desafío y nos llenó de orgullo lograr concretarlo. Es dable hacer conocer que la apertura del Mosaico Cultural se hizo por las autoridades de la Cámara de Representante de nuestro País. Estos artistas de la cultura emergente fueron por un total aproximado de 80 expositores.

- Se cumplió también, el CAFÉ CULTURAL organizado por el Grupo Cultural Charrúa y el Municipio de San Javier en la sala cultural Pobieda, tomando como leit motiv el día del Patrimonio de la educación. Fue una hermosa convocatoria de artistas emergentes cumbia pop, hip hop, poetas, coro, artesanos, músicos, enseñanza ciudadana, con el Agente 911, de la mano del joven Ángel Suárez, danza folclórica, danza estilizada folclórica. "De todas partes vienen..., de ombúes de Lavalle, de Colonia Tomás Berreta, de Fray Bentos, de Young, de Paysandú, de Dolores, de Nueva Palmira, de Paysandú, de Montevideo, etc. y de la misma población de San Javier. De la mano de nuestra Directora, escritora y Mujer Rural, Patricia Amarillo y de nuestros moderadores Maestra escritora Estela Bentancor y el dirigente del Grupo Aquecha Agrupación Queguay Charrúa Tancredo Suárez, con el apoyo de la Concejal escritora Shirley Cirone y la poetisa experta en comida Rusa Raquel Santillán y la Gestora Cultural Andreína Langone de Paysandú. Un público hermoso atestó el local del ex cine Pobieda y el arte en todas sus manifestaciones tuvo un lugar, un espacio y manos aplaudiendo. Se hicieron reconocimientos Charrúas y homenaje a 3 maestras jubiladas de la localidad que fue un instante muy emotivo. También los visitantes pudieron conocer las bellezas y la historia de esa Colonia Rusa. Nuestro Grupo se congratula con este evento y con la convocatoria, rompiendo esquemas, abriendo puertas, demostrando con no todo es globalización y que este arte emergente se escapa del mercado y de lo institucional, rescatando el valor del pueblo, del vecino y planta la bandera del arte, como medio para lograr la convivencia pacífica. Aquí se une el joven, el niño, la gente madura, todos con el hambre de mostrar lo que saben realizar. Ahora a enfrentar los nuevos desafíos en las distintas ciudades que nos abren sus puertas.

- Se realizaron diversas gestiones en Intendencias, en Municipios de donde son nativos los artistas, para que sean reconocidos como tales. Logrando así varios reconocimientos presenciales, en algunas de esas poblaciones.

- También planteamos desafíos con escritores a nivel de prensa, logrando publicaciones interesantes dentro de Uruguay, como en Ecuador, en un ida y vuelta de artistas que por ejemplo realizan poesía a la ciudad del otro artista y el otro hace una poesía a su ciudad y ambos publicándolo en la prensa escrita.

- Se participó en el primer festival internacional del Mirador del Río en Playa Ubici, donde la escritora ecuatoriana Doris Carvajal le hizo entrega a nuestra Directora Poetisa PATRICIA. AMARILLO del pabellón Ecuatoriano.

El 25 de noviembre del 2016, también realizamos un Mosaico Cultural en la ciudad de Young, con la presencia de la Senadora Verónica Alonso y el Diputado Omar Lafluf, como ediles y concejales de otros puntos del país, todos dejaron un mensaje sobre el día que se conmemoraba de las Mariposas, o día internacional contra la no violencia que se ejerce contra la mujer.

Luego el 13 de diciembre hicimos un Mosaico internacional en la Plaza Bella Vista de la ciudad de Paysandú, que denominamos encuentro de los pueblos, recibiendo allí el pabellón de Ecuador por medio de su embajadora Cultural Poetisa Doris Carvajal. Con delegaciones de ese país y de la República Argentina. Con esta embajadora recorrimos Juan Lacaze, Soriano y Río Negro, reconociendo mujeres rurales, como trabajando el proyecto EL PEQUEÑO ESCRITOR, todo lo que culminó en un importante evento en el hotel Victoria Radisson de Montevideo este 17 de diciembre en la entrega de los Premios Victoria.

- Nuestro Grupo tiene designados Embajadores que nominan a las distintas personas que hace trabajos en favor de la sociedad y la paz, sea desde el punto social, cultural o deportivo.

- Recibimos también al escritor Mexicano Chuy Hernández, con el cual se participó en distintos eventos y él mismo hizo entrega a nuestra Directora del pabellón de México, acto llevado a cabo el día 21 de setiembre en la Jefatura de Policía de Río Negro. Se hace constar que para recibir a estos escritores extranjeros se hizo una red de charrúas en varias ciudades para recibirlos y atenderlos.

Este 2017 nos encuentra llenos de proyectos a realizar, varios libros entre ellos el de la poetisa SHIRLEY CIRONE, RETAZOS DE MI PUEBLO (Ya en la imprenta), seguir desarrollando el proyecto del pequeño escritor, el proyecto MAMAPANCHA que es valorizar la madre y la mujer con un libro colectivo estilo Matrioska y una representación en fibra de vidrio

de una Mamapancha proveedora de libros para llevar por distintas ciudades. Deseamos marcar agenda a nivel nacional aprovechando determinadas fechas muy sentidas como por ejemplo el 8 de marzo día de la mujer, o el 23 de setiembre la conmemoración de la muerte de nuestro héroe máximo Don José Gervasio Artigas. Estamos ya nombrando los nuevos Embajadores para los Premios Victoria.

- Se realizó un encuentro en el interior profundo de nuestro país que denominamos CABILDO CULTURAL, en el pueblo Sarandí de Navarro en el mes de marzo, conmemorando el día de la mujer, con la asistencia de artistas de varios puntos del país y llevando donaciones, pelotas, trofeos, etc. para el equipo femenino de fútbol de la comunidad y para los niños.

- Se realizó el proyecto del PEQUEÑO ESCRITOR en las escuelas Nº 25 Juan Antonio Lavalleja, Esc. Nº 66 Juana de Ibarbourou, Esc. Nº 53 Italia, realizando una antología artesanal, que culminará, el 25 de mayo a la hora 15 en el Instituto de Formación Docente Dr. Guillermo Ruggia de Fray Bentos, con artistas de otras partes del país y los niños cuyos cuentos fueron seleccionados.

- Realizamos la publicación del libro URUGUAY CHARRÚA, el cual se está distribuyendo y en el cual intentamos mostrar la cultura de los pueblos originarios que habitaron estos territorios.

- Se realizó apoyo y guía en islas, arroyos y campos del río Uruguay a los arqueólogos Andrés Guasqué, Noelia Bortolotto, Agustina Fodrini, Eduardo Keljian, todo en el Departamento de Río Negro, quienes son creadores del proyecto de Nuevo Berlín y de Young.

RECONOCIMIENTOS: Además de los ya enumerados, nuestro Grupo ha recibido reconocimientos por parte de las juntas Departamentales de Paysandú y de Río Negro.

En base a lo expuesto es que valoramos todo reconocimiento que se haga a la memoria de nuestros pueblos originarios, tomando a la Gran Nación Charrúa como su más importante y fiel representante. Creemos que son nuestro patrimonio y es parte de la historia del país, pensamos también en abrir las páginas de la historia para saber por la ciencia y la imaginación sobre la cultura de los pueblos, por ello apoyamos el trabajo de arqueólogos y profesionales en la materia y tratamos de apoyar la creación de museos y muestras, pero también creemos en el rescate de lo cultural, la herencia, como es el establecimiento de la Sala de nacimiento en el Hospital de la ciudad de Young, cuyo parto es mecánicamente similar al parto tradicional realizado por Guyunusa en Francia, pero que va más allá en el sentido de atender a la familia, a la mujer y su tiempo, para elegir el mejor momento del alumbramiento.

Pensamos que no es solo el mate la herencia, o en la llamada garra charrúa del fútbol, sino que también pasa por el sabernos escuchar, el no gritar, el apreciar la naturaleza y lo que esta nos brinda por eso, somos defensores a ultranza del cuidado del medio ambiente y el estudio de la flora y la fauna. En especial la flora para el uso medicinal; cuidar nuestros ríos y arroyos, y por sobre todo el buen manejo de la tierra. Por eso aplaudimos a un adolescente que integra el grupo que creó el personaje El ángel, Agente comunitario 911, joven Ángel Suárez Rocha de Paysandú, el cual en agosto llevaremos a Ecuador para promocionar la cultura y la paz.

Nuestra prédica va hacia los más necesitados y buscamos canales para los artistas emergentes, para que puedan mostrar su arte.

Creemos con eso cumplir con lo que el General José Gervasio Artigas decía, que los más infelices sean los más privilegiados. Por eso trabajamos en pueblos, en villas y ciudades del interior, pero también vamos a la capital, para tener una voz.

Muchos de los integrantes del Grupo nos sentimos descendientes de los pueblos originarios, por herencia y por descendencia, para la cual no necesitamos aprobación de ello, pues está en nuestro sentir, tampoco buscamos reivindicaciones ideológicas, ni tierras, pues conformamos un hermoso país llamado República Oriental del Uruguay y dentro de él coexisten todas las personas de distintos credos, creencias, religiones con procedencia de distintas razas. Por eso evitamos el armado de "chacras", o ideologizar pretextos que al final terminan sectorizando la comunidad, enfrentándonos sin sentido. Pretendemos recuperar la memoria de ese Artigas que creó el escudo de armas con la inclusión del nombre de la nación charrúa, con el gaucho y con el negro, con el europeo, ese hombre que creyó en el cabildo abierto, sin limpieza de sangre ni limpieza de oficio, que soñó con la Patria grande, en la Democracia y en la separación de los poderes, cuando todos los intelectuales de su época querían instaurar una nueva Monarquía. Aquel que ante la doctrina de la guerra muerte ejecutada por todos los líderes americanos y por los españoles,

impuso la clemencia y que por sobre todo creyó en la cultura de los pueblos. Y eso es lo que necesitamos.

Gracias por el reconocimiento y por escucharnos.

DIRECTORA

ESCRITORA PATRICIA AMARILLO

ESCRITOR GUILLERMO BERTULLO SANTILLÁN

DECANO FUNDADOR

DESCENDIENTE CHARRÚA

TANCREDO SUÁREZ PRESTES

AQUECHA AGRUPACIÓN QUEGUAY CHARRÚA

DESCENDIENTE CHARRÚA".

**Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*